BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 4 DE AGOSTO DE 1999 AÑO CVII $ 0,70

Nº 29.201

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RAUL E. GRANILLO OCAMPO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS TECNICOS Y LEGISLATIVOS
DR. GUSTAVO A. NAVEIRA
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

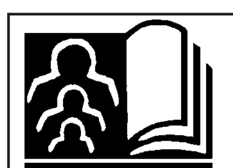
~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 955.470

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ADVANCED CONSTRUCTION TECHNOLOGY

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica por un día: Constitución S. A.: Socios: Francisco Salvador Domingo Montemurro, italiano, casado, comerciante, nacido 2/1/45, CIPF 5.726.967, domicilio Gorostiaga 2243 Cap. Fed., Marta Lidia Quintero, arg., viuda, profesora de inglés, nacida 4/10/39, DNI 3.875.878, domicilio Carnaval 1370 Ciudad Evita, Pcia. Bs. As., Juan Carlos Quintero, arg., divorciado, técnico constructor, nacido 14/1/36, DNI 4.177.346, domicilio Blas Parera 3225 Olivos, Pcia. Bs. As., Cristian Daniel Ward, arg., soltero, Licenciado en Marketing, nacido 12/7/68, DNI 20.411.213, domicilio Ortega y Gasset 1712 P1 Cap. Fed., Fernando Ismael Fama, arg., casado, mecánico, nacido 9/3/39, LE 4.560.668, domicilio Alfredo Guido 3485, Carapachay, Pcia. Bs. As.; Antonio Carlos Gaitán, estadounidense nacionalizado, casado, industrial, nacido 21/12/38, pasaporte Americano 111593717-8, domicilio, Gorostiaga 2243 Cap. Fed. Fecha constitución: 26/7/99. Denominación: "ADVANCED CONSTRUCTION TECHNOLOGY S.A.". Domicilio: Uruguay 292 P11 "A" de Cap. Fed. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) importación y exportación: de toda clase de materias primas, productos, sub-productos, mercaderías y/o artículos permitidos por las leyes y las reglamentaciones vigentes; b) inmobiliaria: construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria, la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción. Asimismo la realización de todo tipo de operaciones agropecuarias y financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras, y toda otra por la que se requiera el concurso público) y mandatarias (vinculadas al objeto social). Capital: El capital social es de 20.000 pesos, dividido en 20.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto c/u y de valor Pesos 1, cada acción. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual número de suplentes, todos por 2 ejercicios; mientras se prescinda de la sindicatura la elección de uno o más suplentes será obligatoria. Presidente: Marta Lidia Quintero, Vicepresidente: Cristian Daniel Ward, director Titular: Juan Carlos Quintero y Director Suplente: Antonio Carlos Gaitán. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura; cuando se aumente el capital al previsto en el art. 299 inc. 2 Ley 19.550 anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. La Sociedad.

Abogado - Marcelo F. Schillaci
Nº 20.094

ANTARTIA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 22/7/99. Socios: Javier de la Fuente, nacido el 24/10/63, DNI Nº 16599452, Directorio 1151, Haedo, Pcia. B. A.; Walter Gustavo Larrumbide, nacido el 4/8/67, DNI Nº 18487224, Santos Dumont 3649, "3", Cap., ambos arg., solteros e ingenieros en alimentos; Sergio Alexis Trapaglia, arg., nacido el 17/2/68, DNI Nº 20009604, casado, empleado, Maipú 1343, 10º, "A", Vte. López, Pcia. B. A. y Norberto José María Pérez Márquez, arg., nacido el 19/10/66, DNI Nº 18122853, casado, Lic. en Alimentos, Santos Dumont 3310, 14º, "B", Cap. Domicilio: Suipacha 72, 9º, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: 1) Comprar y vender, dar en comisión, consignar, distribuir y/o comercializar equipos de procesamiento y transmisión de datos, equipos de computación y sus accesorios, aparatos de comunicaciones, y telefonía en todas sus formas y líneas. 2) Elaboración de bases de datos, informes, proyectos y estudios, sobre temas varios. 3) Publicaciones en medios físicos y/o electrónicos, especialmente en internet, de avisos publicitarios, información y bases de datos propios y/o de terceros, en este último caso, bajo su licencia o autorización. 4) Transmisión, intercambio y venta de servicios de información, y de acceso a programas de uso público y toda otra actividad relacionada con la provisión de información e intercambio de datos, programas o sistemas informáticos. 5) Consultoría para empresa, particulares, y organismos estatales, todo en materia de informática, y marketing a través de medios electrónicos. 6) Realización en el país o en el exterior de toda clase de mandatos, con o sin representación en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Capital; $ 12.000. Adm.: Entre 1 y 5 titulares por 2 ejercicios. Rep. Legal: Pte. o vice. en su caso. Fiscaliz.: Se prescinde de sindicatura. Cierre: 31/12. Pte.: Walter Gustavo Larrumbide; Dir. Tít.: Javier de la Fuente y Dir. Sup.: Norberto José María Perez Márquez.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 24.687

ARCHETIPO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por: asamblea general extraordinaria del 10/11/1998 pasada a escritura pública Nº 42 del 26/3/1999 se dispuso el aumento de capital, emisión de acciones y reforma de los arts. 4º, 8º y 9º. Se aumenta el capital de la suma de $ 0,01 a la suma de $ 160.000 por lo que se emiten las acciones correspondientes a dicho aumento. Cuarto: el capital social es de $ 160.000 representado por 160.000 aciones ordinarias nominativas, no endosables con derecho a un voto por acción. Octavo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. Noveno: La sociedad prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. Se designa director Suplente a Mónica Melhem. 6/5/1985 Nº 3744 L 100 T A de S. A.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 24.711

BELVIAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carmelo Alfredo Laudani, arg., cas., com., nac. 6/11/33, L. E. 4.117.785, dom. San Nicolás 90 Cap. Fed. y Juan Manuel Aranda, arg., cas., com., nac. 19/10/53, D.N.I. 11.033.856, dom. Austria 2435 8º A, Cap. Fed. 2) 26/7/99. 3) BELVIAL S.A. 4) Sarmiento 1562 7º F Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades, que podrá desarrollar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en la República o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Construcción: Construcción, remodelación, y proyecto de: obras civiles públicas y/o privadas; obras de ingeniería de cualquier naturaleza; obras hidráulicas; movimiento y compactación de suelos; ejecución de redes de gas y/o cloacas y/o de servicios; obras de pavimentación de hormigón y/o asfálticos; realización de obras básicas; obras de instalaciones eléctricas y/o sanitarias y/o de cualquier otro tipo; obras de conservación de pavimentos; apertura de trazas; realización de caminos; proyecto de dirección de obras; construcción e instalación de edificios, industrias, instalaciones telefónicas y/o de comunicaciones y/o de servicios, obras de ingeniería y mecánicas; y cualquier tipo de tarea relacionada directamente con la construcción. B) Industrial: Elaboración de materiales, insumos, productos y subproductos utilizados en la industria de la construcción. C) Comercial: Compraventa, importación y exportación, distribución, consignaciones, mandatos y representaciones al por mayor y menor de materias primas, materiales, productos y subproductos y mercadería relacionadas con la industria de la construcción; intervención de licitaciones públicas o privadas nacionales o internacionales; relacionadas con su objeto. D) Inmobiliaria; Compraventa y/o alquiler y/o permuta y/o construcción y/o explotación de

bienes inmuebles y muebles urbanos y/o rurales incluyendo los abarcados por el sistema de la Ley de Propiedad Horizontal y/o toda otra actividad que tenga directa relación con las operatorias comerciales y/o inmobiliarias; E) Financiera: Aportes y/o inversiones de capitales a empresas y/o sociedades constituidas para negocios realizados o a realizarse, dar y tomar dinero prestado, con o sin garantías reales, actividades que tengan directa relación con su objeto social, excluyendo las operaciones comprendidas por la ley de entidades financieras y otras que requieran el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos necesarios para el más eficaz cumplimiento de su objeto, que no sean prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto, contando con amplias facultades para establecer sucursales y/o agencias y/u otorgar y/o tomar representaciones en el territorio nacional o en el extranjero. 7) $ 12.000. 8) 1 a 5 tít. Pres.: Carmelo Alfredo Laudani. Dir. Sup.: Juan Manuel Aranda. 9) Pres o Vicep. 10) 31/7.

Escribana - Mirta Diana Salgado
Nº 20.006

BRASTEL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Rafael Antonio Lapenta, arg., nac. 25-2-53, soltero, comerciante, DNI 10.518.295, Ayacucho 1034, Cap. Fed. y Simón Alfredo Puyo, arg., nac. 16-4-76, soltero, empresario DNI 25.088.069, Arenales 3084, 7º "22", Cap. Fed. 2) Escr. 429, folio 704, del 6-7-99, Escribano Simón Drucaroff, Reg. 1267. 3) Rivadavia 916, Cap. Fed. 4) Comercial: compra, venta y comercialización de productos, insumos, repuestos y accesorios para telecomunicaciones; Servicios: comercialización de servicios de medicina pre-paga, telecomunicaciones y comunicaciones satelitales. Representaciones. Importación y exportación: de toda clase de mercaderías, servicios y tecnología directa o indirectamente vinculada con su objeto. 5) 99 años desde inscripción. 6) $ 15.000 div. en 15.000 acc. nominat., no endosables, c/dcho. a 1 voto por acción v/n $ 1 c/u. 7) Presidente Rafael Antonio Lapenta, Suplente Simón Alfredo Puyo, por 3 ejercicios. 8) Directorio de 1 a 3 titulares. 9) Cierre del ejercicio 30 de octubre de cada año. 10) Prescinde de la Sindicatura.

Apoderado - Pablo Drucaroff
Nº 20.019

BRUNCH MANAGEMENT

SOCIEDAD ANONIMA

Aclaración al edicto de constitución del 29-7-1999, recibo 0043-00019554. Domicilio Social: Jorge Newbery 1861 8º C Capital Federal.

Abogada - María Teresa Dimieri
Nº 20.093

CASAS DE SANTA ANA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 3/5/99, pasada a Esc. 354 del 26/5/99, ante Esc. Gowland, Reg. 94, se resolvió: a) Aumento de Capital Social a $ 12.000.000; b) Designar Síndico Titular a Joaquín Ibáñez y Síndico Suplente a Joaquín Labougle; duración cargos: un año; y c) Modificar los Arts. 4º y 9º de los Estatutos Sociales.

Abogado - Lorenzo Vallerga
Nº 24.684

CHS COLLECTIONS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Marcos Weisfeld, 20/6/51, DNI 8.557.384, domic. Uruguay 660 6º "D", Cap. Fed. y Alejandro Gabriel Szelepski 23/8/68, DNI 20.426.106, domic. Panamá 949, piso 9º "B", Cap. Fed. ambos arg., casados y abogados. 2) Esc. Púb. 29/7/99, Fº 696, Reg. 1789, Esc. Verónica Jarsroski. 3) "CHS COLLECTIONS S.A.". 4) Uruguay 660 6º "D" Cap. Fed. 5) Objeto: a) Mandataria: Mediante la realización de toda clase de mandatos, con o sin representación en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, administración de carteras y promoción de negocios e inversiones de cualquier naturaleza; b) Comerciales: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la compraventa, permuta, fabricación, importación y exportación de máquinas y equipos para oficinas y el hogar, tales como máquinas de escribir, sumadoras, calculadoras, computadoras y sus periféricos, máquinas de contabilidad, registradoras y todo tipo de aparatos y máquinas para la oficina y el hogar. c) Financiera: Mediante el aporte, inversiones o financiaciones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compraventa y negociaciones de títulos, acciones, obligaciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de las formas permitidas por la ley, con expresa exclusión de las actividades financieras que requieran autorización específica del Banco Central de la República Argentina. 6) Plazo: 99 años, desde su insc. 7) Cap. $ 12.000. Acciones 120 $ 100 VN c/u nominativas, no endosables. 8) Adm. y Representación: Directorio de 1 a 5 miembros titulares por 2 años. Pueden ser reelectos. 9) Representación Legal: Presidente. 10) Prescindencia de sindicatura. 11) Cierre Ej. 31/12. 12) Directorio: Presidente: Betina Erdozain, arg., divorciada, 10/9/64, DNI 17.107.405, Pje. Bacon 4863, Cap. Fed.; Director Suplente: Miguel Angel García, arg., soltero, 2/3/40 DNI 4.889.831, Pereyra Lucena 990, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As.

Escribana - Verónica Jarsrosky
Nº 20.080

CHULLO

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha Const.: 14-07-99, Esc. 98, Fº 246. Socios: Gilberto Luis Humberto Montagna, arg., casado, nac. 28-01-35, 64 años, ingeniero, L.E. 4.138.873, dom. Sgto. Cabral 876, Piso 6 Cap. Fed., Andrés Alejandro Dub Addor, arg., casado, nac. 13-12-40, 58 años, abogado, D.N.I. 4.368.318, dom. Av. Del Libertador 3705, La Lucila Pcia. Bs. As., Carlos Aníbal Reyes Terrabusi, arg. Casado, nac. 7-05-48, 51 años, empresario, D.N.I. 4.981.906, dom. Eduardo Madero 900 Piso 27 Cap. Fed. Denominación: CHULLO S.A. Domicilio: En la ciudad de Bs. As. Sede Social: Miralla 1843 Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a: intervenir en la proyección y diseño comercial, ejecución práctica y desarrollo de todo tipo de emprendimiento industrial o comercial relacionado con la fabricación, elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación o cualquier modalidad de explotación, distribución, transporte, colocación o comercialización de productos alimentos y la prestación de toda clase de servicios accesorios vinculados con la comercialización de productos alimenticios incluyendo la ejecución de toda clase de mandatos y representaciones y actuaciones en interés o por cuenta de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, celebrar todo tipo de contratos, incluso constituir o participar en nuevas sociedades o en asociaciones de colaboración empresaria, efectuar inversiones, gestionar y ejercer franquicias y licencias de marcas u otros derechos de propiedad industrial, intelectual o de otra índole, realizar operaciones de importación o exportación, adquirir, vender o arrendar bienes muebles o inmuebles prestar y contratar la prestación de servicios y ejercer en general todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o el presente estatuto, fueren éstas de cualquier naturaleza siempre que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Capital: Doce mil pesos, representados por 12.000 acciones de $ 1 c/u de las cuales 240.000 son preferidas sin derecho a voto salvo supuestos de 217 a 9600 son ordinarias con 1 voto por acción. Duración: 99 años. Cierre del ejercicio: 31-12 c/año. Representación Legal: Presidente. Directorio: Compuesto por 3 miembros titulares con mandato por dos ejercicios. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura conforme lo autorizado por el artículo 284 in fine de la ley 19.550. Composición del Directorio: Presidente: Andrés Alejandro Dub Addor. Vicepresidente: Gilberto Luis Humberto Montagna. Director titular: Carlos Aníbal Reyes Terrabussi. Directores Suplentes: Andrea Montagna, Nicolás Alejandro Reyes Viserie, Ignacio Montagna.

Escribana - Inés M. Caputo
Nº 19.985

CIMA'S

SOCIEDAD ANONIMA

Por A. G. E. del 15/06/99 reforma art. 1º cambiando el nombre por MULTISERVICIOS SAN FRANCISCO S. A. y 3º objeto: Servicios de organización asesoramiento y atención industrial, inmobiliaria agrícola ganadera, administrativo, artístico de información, computación de salud, cobranzas a terceros, sean éstos personas físicas y/o jurídicas.

Apoderado - H. Colimodio
Nº 24.682

COM2TV

SOCIEDAD ANONIMA

Por A.G.E. del 23/6/99 se aprobó el aumento de capital social a $ 14.000. Se reformó el art. 4º. Se nombro nuevo Directorio: Presidente: Luis A. Rizzo, Vicepresidente: Edgardo Scasso, Directores Titulares: Claudia Sobrón y Carlos Savotinsky, Director Suplente: Jorge Savotinsky y se cambió la sede social a Soler 4380 1º piso Capital Federal.

Presidente - Luis A. Rizzo
Nº 20.055

CONSULTANTS COMUNICACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asambleas Unánimes del 5/7/99 (i) se aumentó el capital social en $ 3.500 mediante la emisión de 3.500 acciones ordinarias nominativas y (ii) se prescindió de la sindicatura.

Apoderada - María Blanca Galimberti
Nº 20.104

CONTROL PUBLICITARIO

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ Nro. 1.603.655). Se deja constancia que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30 de octubre de 1998 se resolvió elevar el número de directores a nueve reformándose en consecuencia el artículo 8 del Estatuto Social.

Abogada - María Soledad Santiago
Nº 20.007

CORDEMAT

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 875 del 23/7/99. Socios: Claudio Gabriel De Luca, arg., nac. el 4/5/61, casado, comerc., D.N.I. 14.400.138, CUIT 23-14400138-9, domic. en Cosquín 4842, Depto. B, Cap. y Silvana Mariel De Luca, arg., nac. el 10/11/63, casada, comerc., D.N.I. 16.938.117, CUIT 27-16938117-3, domic. en Chilavert 6360, Cap.; 1) CORDEMAT S.A.; 2) 99 años a partir de su inscripción; 3) Cosquín 4842, "B" Cap.; 4) Su objeto social es realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: elaboración y explotación de materiales de construcción en general, la elaboración, transformación y venta de sus productos. Constructora: proyectos, administración, construcción y refacción de obras públicas y privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones. Compra, venta, importación, exportación, mandato, permuta, cesión, comisión, consignación, representación, transporte y distribución de todo tipo de materias primas relacionadas con la construcción, materiales, mercaderías, productos y subproductos complementarios. Financiera: otorgar préstamos y/o aportes e inversiones a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, administración, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización. Importadora y Exportadora: importación y exportación de materias primas y manufacturadas. Para las actividades y servicios que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante, la sociedad deberá contratar personal que cumpla estos requisitos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 5) $ 12.000; 6) Administ.: el directorio: 1 a 5 titulares por 2 ejercicios; 7) Represent. legal: el presidente del directorio. 8) Fiscaliz.: prescinde de síndicos; 9) 30/6 de c/año; 10) Presidente: Claudio Gabriel De Luca y Director Suplente: Silvia Mariel De Luca.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 19.993

CURTI S.A.I.C.F.I.

Insc. en I.G.J. El 13/11/68, Nº 3967, Folio 391, Libro 66 Tomo A de Estatutos Nacionales, Esc. 79 Folio 227 del 8/7/99, Reg. 343, se comunica que por asamblea unánime del 14/4/99, se resolvió modificar y adecuar el estatuto a la Ley 19.550. Se estableció que la administración estará a cargo de un Directorio compuesto de 1 a 5 miembros por un ejercicio, que se prescinde de la sindicatura y el Directorio queda compuesto por: Presidente: Orlando Curti, Director Suplente: Albina del Carmen Antinori de Curti, que acepta el cargo en la escritura.

Autorizada - Claudia Noemí Calarco
Nº 24.693

DESURBAN

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de Capital. DESURBAN S.A. Inscripta Nº 13.806, Fº 1321, L. 3 T. de SA. Bs. As. 12/11/98. Reforma de capital. $ 150.000, esc. 279, folio 787, Bs. As. 15/7/99.

Escribana - Mónica A. B. de Niedzwiecki
Nº 20.046

DIETETICA CIENTIFICA S.A.C.I.F.I.

Se hace saber que por escrit. 144 del 27/7/99 pasada ante escrib. Lía M. Cuartas de Camaño, Reg. 1 de Avellaneda se ha reformado el estatuto de DIETETICA CIENTIFICA S.A.C.I.F.I. por lo que la administración queda a cargo de un directorio entre 1 y 9 miembros a designar por Asamblea. Durarán 3 ejercicios. Repres. Legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento.

Abogado - Fernando Luis Camaño
Nº 20.003

EDICIONES ALTAYA

SOCIEDAD ANONIMA

RPC: Nº 5900, Lº 119, T A de Sociedades por Acciones. Comunica que según AGE del 1/6/99 decidió cambiar la fecha de cierre de ejercicio, reformando el artículo 11º del Estatuto. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

Apoderada - Graciela Bravo de López Dardaine
Nº 19.987

EL MAITEN CLUB DE CAMPO

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Oscar Bustos, argentino, nacido el 16/3/19, casado, empresario, DNI 0.410.063, CUIT 20-0410063-9, domiciliado en Galicia 782, 1º p., Bs. As.; Luisa Elide Catenazzi de Bustos, argentina, nacida el 10/8/23, casada, docente, L.C. 0.340.301, domiciliada en Galicia 782, 1º p., Bs. As.; Viviana Elba Bustos de Cazenave, argentina, nacida el 7/12/47, casada, fonoaudióloga, DNI 5.696.375, CUIT 27-05696375-3, domiciliada en Galicia 782, 3º p. "B", Bs. As.; Norma Lidia Bustos de Brown, argentina, nacida el 16/5/55, casada, química, DNI 11.644.796, domiciliada en Remedios Escalada de San Martín 2351, Bs. As.; Jorge Mario Cazenave, argentino, nacido el 15/12/36, casado, médico, DNI 4.186.088, CUIT 20-04186088-0, domiciliado en Galicia 782, 3º p., "B", Bs. As.; y Mariela Belén Giacobone, argentina, soltera, nacida el 19/3/73, Licenciada en Publicidad, DNI 23.292.641, domiciliada en Galicia 782, 3º p. B, Bs. As.; "Las Dos Torres S.A.", con el estatuto social otorgado mediante escritura del 5/3/96, pasada ante el Esc. de ésta Ciudad Miguel Estanislao de la Torre, al folio 143, de su Registro, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 28/3/96, bajo el Nº 2667, del L. 118, Tº A de S.A., representada por su Presidente Oscar Bustos, cargo designado en la Asamblea General Ordinaria del 31/3/99 y autorizado por acta de Directorio Nº 19 del 29/6/99; Fecha: 27/7/99; Denominación: "EL MAITEN CLUB DE CAMPO S.A.". Domicilio: Galicia 782, 3º p. "B" Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto la organización, formación y administración de Clubes de Campo y Barrios Privados. Con esta finalidad podrá realizar las siguientes actividades: 1.— De Administración: Proveer el mantenimiento, conservación y administración de los bienes, instalaciones y equipos que constituyan el "EL MAITEN CLUB DE CAMPO", ubicado en el Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, y todos aquellos otros bienes inmuebles, muebles o semovientes que se incorporen a los mismos o al patrimonio social por cual-

quier título. 2.— De Servicios: Mediante la prestación de los servicios que requiera el cumplimiento de las actividades deportivas, sociales y culturales a desarrollar en los bienes sujetos a su dominio y administración; y mediante la prestación de los servicios urbanísticos de mantenimiento, conservación y desarrollo del loteo realizado en las fracciones de tierra vecinas del inmueble indicado en el punto 1 y que forman parte de "EL MAITEN CLUB DE CAMPO". 3. — De mandato: Mediante el ejercicio de las funciones que le encomienden tácita o expresamente los propietarios de los lotes de fraccionamiento indicado en la última parte del punto precedente y/o cualquier otro mandato concerniente al objeto enunciado. A los efectos del cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá: a) Adquirir todo tipo de bienes inmuebles, muebles, semovientes, y cualquier otro susceptible de ser incorporado al patrimonio social. Para vender o gravar los bienes inmuebles, el directorio deberá contar con la aprobación de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, la que deberá constituirse con la presencia de accionistas que representen más del 60% de acciones con derecho a voto y la resolución a adoptarse por una mayoría que represente el 51% del total de acciones con derecho a voto. b) Dictar los Reglamentos para el desarrollo de las prácticas deportivas, sociales, culturales, estableciendo las condiciones para su ejercicio por las personas que viere convenir y en los horarios y con los cánones que establezca. c) Fijar las contribuciones que han de abonar los socios para el mantenimiento, conservación y funcionamiento de las instalaciones deportivas, sociales y urbanísticas, sujetas a su administración. d) Establecer las categorías de socios y los derechos y obligaciones de los mismos, respecto de la utilización de los servicios a cargo de la sociedad, y fijar las cuotas sociales correspondientes a cada categoría. e) Proveer a la recaudación de los fondos necesarios para la prestación de los servicios urbanísticos al loteo anexo a las instalaciones del Club. f) Hacer cumplir los reglamentos que dicta la sociedad y aplicar las sanciones que al efecto se establezcan por las infracciones a sus disposiciones. g) Contratar por intermedio del Directorio todo tipo de obra o servicios con destino al funcionamiento del Club, y explotar por sí o a través de concesionarios que al efecto podrá designar, cualquier servicio auxiliar o comunitario para el conjunto de socios y propietarios de lotes del fraccionamiento anexo. Duración: 99 años. Capital: $ 15.000. Directorio: compuesto por un mínimo de 3 un máximo de 10 por mandato de 3 ejercicios. Composición del Directorio: Presidente: Oscar Bustos. Vicepresidente: Jorge Mario Cazenave. Directores titulares: Viviana Elba Bustos de Cazenave y Norma Lidia Bustos de Brown; Directoras Suplentes: Luisa Elide Catenazzi de Bustos y Mariela Belén Giacobone. Sindicatura: Se prescinde de la designación de Síndicos Titular y Suplente art. 284 de la Ley 19.550. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribana - Ana María Valdez
Nº 20.050

EVERLINE

SOCIEDAD ANONIMA

29/7/99. 1) Jorge Alberto Montello, arg., cas., empresario, nac.: 24/4/45, D.N.I. 4.527.026, C.U.I.T. 20-04527026-3; dom. Balcarce 226, 6º Cap.; y Claudia Alejandra Gallina, arg., divorc., empl. nac. 26/8/66, D.N.I. 17.945.493, C.U.I.T. 27-17945493-4, dom. Medrano 134, Cap. 2) Domicilio: Balcarce 226, 6º piso. Capital. 3) Plazo: 99 años desde inscrip. 4) Objeto: a) Construcciones civiles, eléctricas y mecánicas de cualquier tipo, publicas y/o privadas; trabajos demarcatorios y antideslizantes para el tránsito vehicular y peatonal; así como la realización de tareas accesorias a las construcciones; b) Fabricación, compra, venta, locación, importación y exportación de toda clase de elementos vinculados y que guarden relación con la construcción en general; c) Comercialización bajo todas sus formas de bienes y servicios vinculados y que guarden relación con las actividades de construcción; d) Consultoría, asesoramiento y realización de proyectos vinculados y que guarden relación con las actividades de la construcción; e) La ejecución de toda clase de mandatos y representaciones, nacionales o extranjeras, comisiones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales; f) La realización de todo tipo de inversiones, otorgar y tomar préstamos, otorgar avales, fianzas, constituir hipotecas y prendas, realizar transacciones con títulos valores, y otorgamiento de crédito en general, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y aquellas que requieran el concurso público. 5) $ 12.000. 6) Adm.: Directorio: 2 a 8 en número par, por 3 ej.: supl. 2 a 8. 7) Presidente: Jorge Alberto Montello. Vicepresidente: Claudia Alejandra Gallina; Directores Suplentes: Héctor Hugo López, y Vanesa Montello. Sindicatura. Se prescinde. 8) Rep. leg.: Presidente o Vice. en su caso. 9) Cierre ejerc.: 31/12.

Escribano - Alejandro R. Noseda
Nº 20.011

FORT MUSIC

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA. 1) Jorge Alberto Fort, 15/2/63, casado, DNI 16.821.973 y Eduardo Alejandro Fort, 11/8/65, soltero, DNI 18.139.368, argentino, comerc., y doms. en 11 de Setiembre 1988, 1º, Cap. 2) Esc. púb. Nº 115 del 23/7/99. 3) FORT MUSIC S.A. 4) Gascón 361 "J", Cap. 5) Producción, grabación y edición de compact, disc., cassettes, y todo otro método de reproducción fonográfica. Producción y grabación de jingles y bandas musicales propias y para terceros, y representaciones de grupos musicales. 6) 99 años desde registración. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios, se prescinde síndico. Pte.: Jorge Alberto Fort.; Direct. Sup.: Eduardo Alejandro Fort. 9) Representación a cargo del Pte. 10) 30 de junio.

Autorizado - D. Salandin
Nº 24.713

GENERAL INDUSTRIES ARGENTINA (INDUSTRIAS GENERALES ARGENTINAS)

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. 15/3/61, Nº 417, Fº 351, Lº 53 ESAN. Por Asam. Ext. Unán. del 10/11/98 se fija el capital en $ 600.000. Se ref. art. 5º.

Autorizado - D. Salandin
Nº 24.712

GERMAN TOOLS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 170 del 26/7/99 CF, Arnaldo Hasenclever, argentino 24/9/58, contador, casado, con DNI 12.454.359, y Joaquín Pedro Helmut Zimmermann, argentino, 20/10/25, comerciante, viudo, con LE 4.063.350, ambos con domicilio en San Martín 575 2º, Cap. Fed., constituyeron "GERMAN TOOLS S.A.", con domicilio en Av. Corrientes 327, 3º p. Objeto: Industrial y Comercial: Mediante la fabricación, industrialización, renovación y reconstrucción de herramientas de cualquier tipo, por cuenta propia, por contrato o encargo para terceros, máquinas y equipos tales como bombas, compresores de aire y gas, sopladoras, acondicionadores de aire y ventiladores industriales; refrigeradores comerciales e industriales, equipo mecánico para transmisión de energía, herramientas, máquinas y equipos para manipulación de materiales, tales como elevadores, grúas transportadores; herramientas, instrumental, y equipos de precisión; herramientas y máquinas de equipos para lavanderías y tintorerías, y para las industrias de servicios. Comprende también la fabricación de piezas de herramientas y maquinarias para uso general. Adquisición, venta, exportación, importación y consignación de maquinarias, equipos y herramientas para la industria textil, metalúrgica, de la construcción, agrícolas. Inmobiliaria. Constructora. Financiera. Mandataria. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital: $ 12.000. Administración: Presidente: Arnaldo Hasenclever, Director Suplente: Joaquín Pedro H. Zimmermann. Representación Legal: a cargo del Presidente o Vicepresidente en forma indistinta Fiscalización: prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/12.

Presidente - Arnaldo Hasenclever
Nº 20.056

HEPTAGRO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 29/4/99, pasada a Esc. 459 del 29/6/99, ante Esc. Gowland, Reg. 94, se resolvió: a) Aumento de Capital Social a $ 215.000; y b) Modificar el Art. 4º de los Estatutos Sociales.

Abogado - Lorenzo Vallerga
Nº 24.683

HOLDCAR

SOCIEDAD ANONIMA

R.P.C. 17/7/95, Nº 6267, Lº 117, Tº A de S.A. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria Extraordinaria Unánime de Accionistas del 8 de junio de 1999, HOLDAR S.A. resolvió reformar el artículo 4º de los Estatutos Sociales, el que se leerá de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos nueve millones setecientos cuarenta y dos mil veinticuatro ($ 9.742.024), representado por 9.742.024 acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos uno ($ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción".

Abogada - Alejandra V. Gliozzi
Nº 19.996

HUG EMPRESA CONSTRUCTORA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Alejandro Carlos Hug, arquitecto, nacido: 17/6/52, DNI 10.314.882 y Juana Francisca Miguens, comerciante, nacida: 23/7/55; DNI. 11.928.493; ambos argentinos, casados y domiciliados en J. M. Billoch 123, Tigre, Pcia. Buenos Aires; 2) 14/5/99; 3) 99 años; 4) Arcos 2149, 8º A; 5) Construcción: Dirección, administración y ejecución de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, mecánicas sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos, edificios, loteos, club de campo, incluso destinados al régimen de Propiedad Horizontal, construcción de silos, diques, vivienda, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados; refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas; construcción y reparación de edificios para vivienda, urbanos o rurales y para oficinas o establecimientos industriales; Inmobiliario: Compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles; fraccionamiento y enajenación de lotes y edificios en Propiedad Horizontal; 6) $ 12.000; 7) Presidente o al Vicepresidente en su caso; 8) Prescinden Sindicatura; 9) 30/4/de cada año; 10) Presidente: Alejandro Carlos Hug; Directora Suplente: Juan Francisca Miguens. Buenos Aires, 30 de julio de 1999.

Autorizada - Sara Patop
Nº 24.691

K. T. RING

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 22/7/99. Socios: Carlo Andrea Yanigro, nació el 13/8/74, soltero, comerciante, DNI 23.805.108, CUIT 20-23805108-9, domiciliado en Serrano 1362, Capital Federal, y Claudio Germán Mieth, nació el 3/4/65, casado, DNI 17.200.727, CUIL 23-17200727-9, domiciliado en Alberdi 2541, Olivos, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, comerciantes. Domicilio Legal: Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación, y distribución de productos alimenticios frescos y cocidos, frutas, verduras, carnes y sus derivados, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, toda clase de conservas y productos comestibles y material de cotillón; b) Producción, desarrollo y organización de eventos, exposiciones, inauguraciones, lanzamientos de productos, promociones, realización de espectáculos, congresos y demás actos y servicios destinados al conocimiento, publicidad, promoción y difusión de imagen de productos o servicios empresarios e institucionales; y c) Elaboración y venta de todo tipo de postres, confituras, especialidades de confitería y pastelería, y servicios de lunch para fiestas, catering, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros, bebidas con o sin alcohol, y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. Capital Social: $ 12.000. Dirección y administración: Directorio de 1 a 10 titulares, por 3 ejercicios. Representación: Presidente o, en caso de existir vicepresidente, a ambos en forma indistinta. Sindicatura: prescinde. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Claudio Germán Mieth y Director Suplente: Carlo Andrea Yanigro. Sede social: Juan B. Justo 3883, Capital Federal.

Escribana - Beatriz S. Alvarez
Nº 20.028

KUYANA

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital, Modificación Estatuto, Cambio de Sede Social. Renuncia y Designación Directorio: 1) El 28/7/99, Esc. Nº 151 Reg. 1711 Cap. Fed. por protocolización de Acta de Asamblea General Extraordinaria del 18/5/99 donde se decidió aumentar el capital de $ 0,00375 a $ 75.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 cada una, y 1 voto por acción y modificar el Estatuto en sus artículos 4, 7, 8, Dirección y Administración: Directorio 1 a 10 titulares, igual o menor número de suplentes. Fija la sede social en la calle Franklin 1023/29 Capital Federal. Designación Sebastián Tarlowski, abogado, DNI 17.921.330, Presidente; Maximiliano Tarlowski comerciante, DNI 18.226.110, ambos argentinos, casados y domiciliados en Gelly y Obes 2264, piso 5, Capital. Aceptan los cargos. Acta de Asamblea General del 19 de julio de 1999. Renuncia de los Directores Sebastián Tarlowski y Maximiliano Tarlowski, y designación del Directorio: Presidente: Aurora Elena Trillo Trillo, española, casada, DNI 93.268.471, domiciliada en la calle Bouchard 644 de esta Ciudad. Director Suplente: Serafín Alejandro González argentino, LE. 7.773.736, casado, domiciliado en la calle Boulevard de los Italianos 990 Avellaneda Provincia de Buenos Aires, ambos comerciante. Y por Acta de Directorio 19 de julio de 1999. Aceptan los cargos.

Escribana - Nancy Edith Barre
Nº 20.035

LEMESOFF Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 6/5/98 y esc. del 19/7/99, Fº 324, Reg. 502, Cap. LEMESOFF Y CIA. S.A. resolvió aumentar el capital a $ 1.768.000 o sea de $ 1.000.000 a $ 1.768.000 y reformar los arts. 4 y 5 así: Artículo Cuarto; El Capital Social es de pesos un millón setecientos sesenta y ocho mil, representado por acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y de $ 0,001 valor nominal cada una. Artículo Quinto: El Capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por Asamblea Ordinaria mediante emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y de valor nominal $ 0,001 cada acción. Emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del Artículo 188 de la Ley 19.550 (t.o. D. 841/84).

Autorizada - Ana María Rodríguez
Nº 20.024

MACH ELECTRONICS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 21/5/99. Reforma art. 4º, resuelto por Asamblea del 15/4/99. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros la importación, comercialización y distribución de productos relacionados con la radio y con las telecomunicaciones, comercialización de los servicios que explote, compra venta, consignación y reparación de equipos y todos sus accesorios afines con el servicio de teléfonos celulares, importación y/o exportación de todo tipo de bienes y mercaderías de esta naturaleza o afines, asesoramiento, consultoría y asistencia técnica para todo lo relacionado con la actividad antedicha; y efectuar negocios en calidad de representantes, agentes, corredores, operadores, comisionistas o mandatarios; servir como representantes o agentes de fábrica a empresas nacionales o extranjeras, para hacer registrar, vender, transferir, arrendar o explotar en cualquier forma de servicios, marcas de fábrica, patentes de invención, privilegios de invención adquiridos o registrados en el país o en el extranjero. Prestación de servicios de telecomunicaciones excepto radiodifusión.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 24.689

MARKETING & IMAGEN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Emilio Roberto Falbo, 5/12/1960, casado, arg., comerciante, DNI 14.309.002, CUIT 20-14309002-8 y Adriana Laura Bassi, 15/5/1967, casada, arg., comerciante, DNI 18.617.196, CUIT

27-18617196-4 ambos domiciliados en Ombú 629, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. 2) Escritura 20/7/1999. 4) Avda. de Regimiento 121, piso 7º "B", Cap. Fed. 5) Por sí 3º y/o asociada a 3º en el país o el exterior a: Comerciales: 1) Representación comercial de medios de difusión nacionales y extranjeros, sean radiales, televisivos y/o gráficos; 2) Representación y/o producción de espectáculos artísticos; 3) Venta, producción, distribución, consignación, exportación e importación de todo producto editorial, como publicaciones, periódicos, revista y afines; 4) Difusión, producción y realización de programas y espectáculos televisivos y/o radiales; 5) Producción y realización de filmes y videos cinematográficos y/o televisivos y su difusión comercial; 6) Promoción, realización y producción de espectáculos artísticos radiales, teatrales, cinematográficos, televisivos y/o de cualquier otro tipo afín; 7) Exportación e importación de productos, elementos y/o cosas artísticas y/o de valor artístico, como ser cuadros, discos, casetes, videocasetes, películas, discos compactos, etc., y en gral. todo aquéllo de índole artístico; 8) Realización de promociones publicitarias y periodísticas por todo los medios de comunicación existentes, sean gráficos, televisivos y/o radiales. Pudiendo además realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directa o indirectamente se vincule a estos objetos. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica solamente limitada en su caso, por expresas prohibiciones legales o estatutarias. 6) 99 años inscripción RPC. 7) $ 12.000. 8) Directorio 1/5 titulares y su suplentes, por 2 ejercicios. Presidente: Emilio Roberto Falbo; Directora Suplente: Adriana Laura Bassi. 9) Presidente. 10) 31/12.

Abogada/Autorizada - María Susana Carabba
Nº 20.054

MAS CONSULTORES DE EMPRESAS

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ Nº 225.196). Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria Unánime del 30 de junio de 1999 resolvió: a) aumentar el capital social de $ 0,24 a $ 24.000.- es decir, en $ 23.999,76 y reformar en consecuencia los artículos 4 y 5 de los estatutos; b) reformar el artículo 9 de los estatutos a fin de expresar la garantía de los directores en moneda de curso legal y c) reformar el artículo 3º, modificando el objeto social, que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo 3º: La Sociedad tiene por objeto la prestación de toda clase de servicios de asesoramiento, investigación, planificación, sistematización y procesamiento de datos —incluyendo desarrollo y venta de programas— supervisión, dirección, organización y reorganización de empresas, elección de personal y demás actividades conexas o semejantes, no reservadas por las normas vigentes a profesionales con título habilitante. Para tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto".

Autorizado - Martín A. Fandiño
Nº 24.696

MATUK

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 184 del 22/7/99. Accionistas: Habib José Matuk, 66 años, argentino, casado, empresario, DNI: 4.085.345, Av. Monroe 5262, 7º "D", Capital; Nilda Edith Ceccotti, 63 años, argentina, casada, ama de cada, DNI: 3.591.220, Av. Monroe 5262, 7º "D" Capital. Denominación: "MATUK S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Distribución, compra, venta, intermediación, importación, exportación, consignación y representación de bebidas alcohólicas y sin alcohol, y de productos alimenticios para el consumo humano, así como su fraccionamiento y envasado. Capital: $ 12.000.- Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndico. Cierre de ejercicio: 30/9. Directorio: Presidente: Habib José Matuk, Director Suplente: Nilda Edith Ceccotti. Sede Social: Oliden 4053, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 24.677

MISOLSANTO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Sergio Julio Rodríguez, argentino, nacido el 16/3/1962, DNI Nº 14.957.654, casado, comerciante, dom. en calle Bulnes Nº 1420, 3º A, C.F.; Jorge Gabriel Limanski, argentino, nacido el 21/11/1967, DNI Nº 18.649.517, soltero, comerciante, dom. en Av. del Libertador 2780, 10º A, Olivos, Prov. Bs. As.; Silvio Juan Bernardini, argentino, nacido el 22/10/1972, DNI Nº 22.949.276, soltero, comerciante, dom. en calle Ituzaingó 828, Loc. Bernal, Prov. Bs. As. 2) Constitución: Escritura Nº 258, Fº 1564 del Reg. Nº 579 a cargo el Escribano Gonzalo C. Porta. 3) Denominación: MISOLSANTO S.A. 4) Domicilio y Sede Social: Iberá Nº 1544, 5º Dto. "D", C.F. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país y/o del extranjero, las siguientes actividades: I) Comerciales: Comercialización, compra, venta, importación, exportación, consignación, transporte, refrigeración y abastecimiento de frutas de cualquiera de sus formas, legumbres, hortalizas, productos de chacra y sus derivados, como también la industrialización de los mismos productos; II) Importación y exportación de mercaderías en general; III) Inmobiliarias: Compra venta de inmuebles urbanos y rurales, la realización de tareas de intermediación, celebración de contratos de locación, administración de inmuebles propios o de terceros, de todo el sistema y operatoria de tiempo compartido, inclusive de consorcios de propietarios, la compra venta, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole; IV) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a cortos o largos plazos, inclusive en cuotas, aportes e inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizar, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgar créditos, ya sea en forma de descuentos, de prendas o cualquier otra permitida por las leyes; con exclusión de las operaciones previstas por la ley de entidades financieras o toda otra que requiera el concurso público. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: $ 12.000.- 8) Administración: Directorio integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de tres ejercicios. Se designa el siguiente directorio: Presidente: Jorge Gabriel Limanski; Vicepresidente: Sergio Julio Rodríguez; Director Suplente: Silvio Juan Bernardini. 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Autorizada - Elena Borkowski
Nº 24.717

PC PUBLICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 444 del 28.7.99 al Fº 2472 del Reg. 289 de Cap. Fed., PC PUBLICIDAD S.A. reformó Objeto Social (art. 3ro.) y fijó nueva sede, según Asamblea General Extraordinaria Unánime del 20.7.1999. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero, las siguientes actividades: A) Publicidad: La realización de todo tipo de actividades relacionadas con la publicidad, propaganda, promoción, compra, venta, edición y publicaciones, de diarios, periódicos, revistas, libros, folletos, impresos, pantallas, carteles y similares, en todas sus formas y expresiones. Efectuar estudios de mercado, promoción de ventas, pudiendo utilizar a tales efectos medios radiales, televisivos, gráficos y publicidad en la vía pública, todos ellos en todas sus expresiones habituales o a crearse. Comprar, vender, locar, administrar y negociar espacios publicitarios en los medios antes citados. B) Financieras: Mediante aporte de inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizare, constitución, aceptación o transferencia de hipotecas, prendas con o sin registro y demás derechos reales, tomar dinero prestado, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma directa, con garantías reales o personales o cualquier otra de las permitidas por la ley con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. C) Servicios: Prestación de servicios, obras y suministros, mejorar, ampliar, remodelar, conservar, mantener, explotar y administrar bienes muebles e inmuebles, estaciones y terminales de cualquier naturaleza; asesoramiento y/o asistencia técnica y/o consultoría a terceros; mantenimiento, ingeniería, construcción y reparación de infraestructura y equipos; locación y administración de espacios publicitarios, de edificios y/o inmuebles; explotación —en cualquier forma— de permisos, licencias, habilitaciones, autorizaciones, concesiones; presentarse como oferente, y celebrar todo tipo de contratos en los procesos de privatización y/o concurso y/o licitaciones públicas o privadas de servicios, obras y/o suministros, vinculados con su objeto social. D) Construcción: Ejecutar bajo cualquier forma y/o modalidad toda clase de obras públicas y/o privadas. Quedan incluidas todas las actividades de mantenimiento, construcción y reparación de cualquier naturaleza. E) Comerciales: comprar, vender, locar, importar, exportar, distribuir y permutar bienes, cosas, derechos, servicios, obras y suministros, vinculados con su objeto social. Disponer la locación de locales, terrenos y predios, espacios publicitarios, como así también celebrar cualquier otra clase de contratos relativos a dichos bienes. F) Inmobiliario: Mediante la compra, venta, permuta, leasing, fideicomiso, comisión, consignación, arrendamiento y administración de todo tipo de inmueble, sean éstos urbanos o rurales, sus lotes y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. G) Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos. Sede Social: Paraná 539, 6to. Piso, oficina 41 de Capital Federal.

Apoderada - María S. Carabba
Nº 20.100

PLUS TOTAL QUALITY

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 19/7/99 pasada a escritura Pública Nº 133 del fecha 26/7/99 se dispuso el cambio de denominación y reforma del artículo primero. Artículo primero: La sociedad se denomina Administración de Recursos Humanos S.A. seguirá funcionando la sociedad anónima continuadora de PLUS TOTAL QUALITY S.A. 12/6/1995 Nº 5007 L 116 Tomo A de S.A.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 24.710

PRICE WATERHOUSE

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ Nº 465.618). Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria Unánime del 30 de junio de 1999 resolvió: a) aumentar el capital social de $ 0,30 a $ 16.000.- es decir, en $ 15.999,70 y reformar el artículo 4 de los estatutos y b) reformar el artículo 9 de los estatutos a fin de expresar la garantía de los directores en moneda de curso legal.

Autorizado - Martín A. Fandiño
Nº 24.695

PRODEP PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Oscar Emilio Gizzi, nació 12/7/55, DNI 11.644.709, de Andonaegui 1970, Cap. Federal y Mario Alberto Rizzi, nació 20/5/54, DNI 11.219.499, de Galileo 2429, Martínez, Prov. de Bs. Aires, ambos argentinos, casados, comerciantes. 2) 26/7/99. 3) PRODEP PRODUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA. 4) Blanco Encalada 2387, 3º "E", Cap. Federal. 5) Crear, organizar, realizar, promover y difundir por todos los modos y medios, por acción o contratación directa o participando en licitaciones o concurso públicos o privados independientemente y asociada o en colaboración: a) Actividades deportivas, recreativas y de destreza, habilidad, ingenio o conocimiento, desarrollando o no clases, partidos, encuentros, competencias, concursos, torneos y campeonatos. b) Actividades culturales, realizando conferencias, jornadas, clases, seminarios, cursos, concurso, espectáculos, estudios, publicaciones, actos y eventos comerciales, sociales, culturales, artísticos y deportivos. c) Actividad publicitaria o de propaganda y de promoción o difusión en todas sus formas, por todos los medios y, sobre todos los rubros. 6) 50 años desde la inscripción. 7) $ 12.000.- 8) 1 a 5 titulares por un ejercicio. Presidente: Mario Alberto Rizzi. Director Suplente: Oscar Emilio Gizzi. Prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente. 10) 31 de diciembre.

Autorizado - Enrique Pereira de Lucena
Nº 20.037

PROLOGIS CORP

SOCIEDAD ANONIMA

Soc. Extranjera dom. en la Cdad. de Montevideo, Rep. Oriental del Uruguay establece filial en la Cdad. de Bs. As. Rep. Argentina en Lima 369, 11 C, Cap. Fed. En el exterior podrá realizar A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. El Sr. Guillermo Antonio Pita, arg., cas., nac. 29-4-50, DNI 8.341.138 dom. Lima 369, 11 C, Cap. ha sido designado apoderado de la Sociedad y representa a la sociedad en nuestro país. Protocolizado por esc. Nº 92 Fº 245 el 14-7-99.

Escribana - Mirtha E. Fincati
Nº 19.992

RODY-MARK

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA

Se hace saber que el 16-7-99 la Sociedad RODY-MARK SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, inscripta el 29-9-77, Nº 3348, Lo. 86, To. A de Est. S.A. Nac., modifica la fecha del cierre del ejercicio al 30 de junio, reformando el art. 15 de los Estatutos Sociales.

Autorizada - Adriana Patricia Freire
Nº 24.715

SANIMAT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Jorge Honorio Navarro, nac.: 8-8-40, comerciante, dom.: Bartolomé Mitre 3460, 1º "B" C.F.; DNI 6.243.609; Gregorio Víctor Sanocki, técnico mecánico, nac. 8-4-45, dom.: Tambo Nuevo 962, Hurlingham, Pcia. Bs. As., DNI 7.756.796; ambos arg., divorc. 2) Escrit. 28/7/99, Reg. 558, CF; 3) "SANIMAT S.A."; 4) Domic.: Cap. Fed. Sede: Bartolomé Mitre 1131, p. 7, of. "C". 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero a operaciones comerciales, compra, venta, importación, exportación y distribución de material sanitario, como también todo producto afín o similar a los indicados, pudiendo asimismo hacerlo con todo tipo de productos, muebles, frutos y maquinarias, sean elaboradas o semielaboradas, pudiendo ejercer comisiones, mandatos, representaciones y consignaciones, como también constituir prendas, prendas agrarias o con Registro, sea como deudora o acreedora. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, con contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, pudiendo todo hacerlo en el país y en el extranjero, inclusive la adquisición y enajenación por cualquier título de inmuebles sean urbanos o rurales, construcción, ampliación y explotación de fincas en cualquier lugar del país o del extranjero, englobamiento y división de terrenos o fincas susceptibles de someterse al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal constitución de cualquier derecho real o gravamen, sea como acreedora o deudora por cualquier causa, razón o título. Estando facultada para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo presentarse a licitaciones privadas y/o públicas ya sea nacionales, provinciales, municipales y/o mixtas; 6) Duración: 99 años desde insc. en Rep. Púb. de Com.; 7) Cap.: $ 12.000.-; 8) Directorio: 1 a 5 miembros; mandato: 2 ejerc., reeleg. Prescinde de sindicatura; Presidente: Jorge Honorio Navarro; Director Suplente: Gregorio Víctor Sanocki; cuyos datos figuran ut-supra; 9) Repres.: Presid. o Vice-presid. en su caso; 10) Cierre Ejer. 31/08 c/año.

Escribana - Yolanda N. B. de Nechevenko
Nº 20.038

S.I.D.

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 28/7/99 pasada al Fº 1334 se constituyó S.I.D. S.A. 1) Rosa Leonor Obregón, arg., nac. 26/7/33, cas., comerciante, LC 0.850.610, dom. en Tacuarí 1924 Cap. Fed. y Héctor Alfredo Blasco, arg., nac. 9/7/54, solt., comerc., DNI 11.455.808, dom. Irala 822 Cap. Fed. 2) 99 años. 3) La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: La prestación del servicio para saneamiento, desinfección, desratización, de edificios, establecimientos fabriles, countrys, casas urbanas y rurales como así también la limpieza y mantenimiento de oficinas, fábricas, estaciones terminales de transportes, como asimismo la venta de productos vinculados directamente con las actividades detalladas precedentemente. La venta de productos y elementos para el ahuyentamiento de paloma. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. 4) Cap. Soc. $ 12.000. 5) Presidente Rosa Leonor Obregón. Director Suplente Héctor Alfredo Blasco. 6) Prescinde de Sindicatura. 7) 31/12. 8) Sede Social: Bernardo de Irigoyen 1624 2º “D” Cap. Fed.

Escribana - M. Roxana Arévalo
Nº 19.994

SODIGEN

SOCIEDAD ANONIMA

“SODIGEN S.A.”: (Ultima inscripción 28/2/97, nº 1749, Lº 120, Tº A de S.A.), por escritura 21/7/99, Fº 1319, Registro 993 Capital, y según Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28/6/99, ratificó el aumento de su capital de $ 12.000.- a $ 180.000, y la reforma del artículo 5º del estatuto, que había sido dispuesto en asamblea de fecha 3/6/98. “Artículo Quinto: El capital social asciende a la suma de $ 180.000 (ciento ochenta mil pesos), representado por la cantidad de ciento ochenta mil (180.000) acciones ordinarias, escriturales de $ 1 (un peso) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Por resolución de la Asamblea Ordinaria, el capital podrá ser elevado hasta el quíntuplo del importe fijado en el párrafo anterior”.

Escribano - Antonio P. Cafferata
Nº 20.008

STOLT NIELSEN

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Nº 252803/106862. Se hace saber que por medio de acta de asamblea de fecha 22/3/99 la sociedad resolvió reformar el artículo tercero del Estatuto Social a tenor del siguiente texto: “Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades que podrán desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Construcción, explotación y administración de plantas de almacenaje y distribución de sustancias líquidas y gaseosas y transporte y comercialización de las mismas dentro y fuera del país, pudiendo actuar como agencia marítima, con observancia de las disposiciones legales nacionales e internacionales pertinentes; b) Realización de actividades comerciales relacionadas con el transporte marítimo incluyendo sin limitación, la construcción, adquisición, importación, locación, operación y comercialización de buques de carga para el comercio nacional e internacional, con observancia de las disposiciones legales nacionales e internacionales pertinentes; c) Mandatos y representaciones relativos a las enunciadas en el apartado precedentes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Vicepresidente - Carlos A. Basílico
Nº 20.102

TRAYECTORIA & SEGURIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por publicación del 30/6/99 recibo Nº 0044-00022296 se redactó mal el Artículo Tercero correspondiente al Objeto, lo que se subsanó por esc. complementaria del 19/7/99 el que queda redactado de la sig. manera: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: I) Creación, administración, intermediación y/o comercialización de servicios en general, dirigidos hacia la prevención, protección, seguridad, asistencia y/o recreación de personas, bienes muebles e inmuebles, relacionados en las áreas de: a) ocupación del tiempo libre de orden cultural, deportivo, social y de turismo nacional e internacional, b) salud, c) financiera, d) inmobiliaria y/o administrativo, e) servicios de organización; asesoramiento técnico, profesional y administración de bienes y capitales, gestiones de negocios y comisiones, en el ámbito industrial, comercial, económico y financiero, f) Contratación y/o compra de seguros por cuenta y orden de terceros mediante la intermediación de sociedades de corretajes y/o profesionales individuales habilitados por la Superintendencia de Seguros de la Nación y debidamente inscriptos en los registros respectivos conforme a las normas vigentes de la Ley 22.400. II) Compra, venta, fabricación, distribución, representación, importación, exportación y comercialización de productos que se vinculen con su objeto y con los servicios que prestan, intervenir en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de y/o provisión de bienes relacionados con la prevención, protección, seguridad y asistencia de personas; bienes muebles e inmuebles. III) Compra, venta, distribución, representación, importación, exportación y comercialización de bienes muebles. IV) Operaciones e inversiones inmobiliarias mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, construcción y urbanización de inmuebles urbanos o rurales, en terrenos propios y ajenos para su venta en lotes, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones que establece el sistema de la propiedad horizontal. V) Operaciones financieras mediante aportes o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra permitida por la Ley. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Escribana - Delia Regina Bram
Nº 24.720

365PLUS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escr. Púb., Fº 745, 28/7/99, Escr. F. J. Leyría, Reg. 19, de Cap. Fed. Socios: Andrés Borenstein, 27 años, DNI 22.655.174, Beruti 3738, 6º “A”, Lic. en Econ.; Darío Gabriel D’Atri, nac. 7/11/66, DNI 18.348.749, Thames 1714 7º “A”, periodista; casados, arg., C.F. Objeto: 1) La prestación de servicios de información financiera, económica, bursátil, política en el orden nacional e internacional. A tal fin podrá ofrecer y prestar los servicios mediante el sistema de suscripción y abonos o venta directa a través de internet, correo electrónico, incluso en forma personal, por medio de radiodifusión, publicaciones gráficas y/o televisivas. 2) La compra y venta o intermediación en la compra y venta de títulos valores, acciones, bonos, certificados, facturas, cartas de créditos y todo otro papel o documento susceptible de ser comercializado. 3) La prestación de servicios de turismo, compra y venta, reservas de pasajes y paquetes turísticos como mayorista o minorista. 4) La prestación de servicios de empleo, mediante la contratación en forma directa o indirecta, por tiempo determinado o indeterminado en trabajos por temporada, promociones, cargos ejecutivos y otros. 5) Importar y Exportar. Capital: $ 12.000, en 12.000 acciones de v$s 1 de un voto c/u. Directorio: Pte. Darío Gabriel D’Atri; Dir. Sup. Andrés Borenstein. Sede Social: Beruti 3738, 6º “A”, Cap. Fed. Cierre de Ejercicio: 31/12.

Escribano - Federico J. Leyría
Nº 20.042

US CALIFORNIA

SOCIEDAD ANONIMA

Escs. 219 y 220 del 28/7/99. Los socios Irene D. Suris y Julio Suris resolvieron: al 1º cede, vende y transfiere su capital comanditado a Regina Lina Wallheimer, argent., casada, comerc., 10/2/41, LC 3.978.475, Iberá 2116, Capital, por $ 20.000. Los actuales socios Regina L. Wallheimer y Julio Suris resolvieron cambiar la denominación, ampliar el objeto y transformar la sociedad en S.A. adoptando el siguiente Estatuto US CALIFORNIA S.A. 90 años desde el 22/9/89. Objeto: La Expedición y/o venta y/o elaboración de recetas magistrales alopáticas, medicamentos alopáticos, preparados y medicamentos homeopáticos, preparados inyectables, herboristería; importación y fraccionamiento de drogas; importación, elaboración y/o venta de productos de higiene y tocador, cosméticos y perfumes; realizar control de calidad; importación y fraccionamiento de accesorios de farmacia, de cirugía, productos dietéticos, alimenticios y todo otro artículo permitido por la autoridad sanitaria. Para el mejor cumplimiento del objeto, podrá realizar operaciones mobiliarias y/o inmobiliarias relacionadas con la explotación de farmacias y actividades anexas, no pudiendo los socios tener injerencia en la dirección técnica de la farmacia, la que estará a cargo de un profesional farmacéutico habilitado para tal fin, cuya designación se solicitará a la autoridad Sanitaria de la Nación. Capital: $ 40.000. Administ.: 1 a 5 por 3 ejerc. Represent.: Presidente o Vice. Fiscaliz.: Prescinde C. Ejerc.: 31/1. Sede: Rivadavia 6386, Capital. Presidente: Julio Suris; D. Suplente: Regina L. Wallheimer.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
Nº 24.686

VITERVA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Amalia Victerva Domínguez, argentina, nacida el 16 de enero de 1951, divorciada, titular de la Libreta Cívica número 6.411.868, CUIT 23-06411868-4, comerciante, domiciliada en la Calle 12 de octubre 3036, Saladillo, Prov. Bs. As.; y Raúl Enrique Laxague, argentino, nacido el 26 de febrero de 1978, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad número 26.452.140, CUIL 20-26452140-9, comerciante, domiciliado en la calle Alvear 282, Chivilcoy, Prov. Bs. As. Fecha: 6/7/99. Denominación: “VITERVA S.A.”. Domicilio: Av. Patricios 382, 2º piso “D”, Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el interior o exterior de la República, las siguientes actividades: mediante la fabricación de estuches para joyería y relojería. Venta de anexos como mallas para relojes de todo tipo, pilas, aparatos de vidrieras (exhibidores); artículos de regalo, bijouterie, adornos, souvenirs y artículos de novedad. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Directorio: compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 5 por mandato de 3 ejercicios. Composición del Directorio: Presidente: Amalia Victerva Domínguez y Director Suplente: Raúl Enrique Laxague. Sindicatura: Se prescinde de la designación de síndicos titular y suplente art. 284 de la Ley 19.550. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribana - Ana María Valdez
Nº 20.049

WORKHOUSE SERVICE

SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 77, inc. 4º de la ley 19.550, se hace saber que “WORKHOUSE SERVICE S.R.L.”, por acta de reunión de socios Nº 12, del 8 de julio de 1999, la sociedad decidió: a) Cambiar la sede social de la mencionada sociedad; b) Cambiar la fecha de cierre de ejercicio; c) Transformar la mencionada sociedad de Responsabilidad Limitada en una Sociedad Anónima . La Escritura pública de transformación es de fecha 28 de Julio de 1999, pasada ante mí, al folio 1510, del Registro 1158 a mi cargo. Bajo la denominación de “WORHOUSE SERVICE S.A.” continúa funcionando la sociedad constituida originariamente con la denominación de “WORKHOUSE SERVICE S.R.L.”. Ningún socio ejerció el derecho de receso. La sede social de la sociedad es Avenida Belgrano número 430, piso 3º, Departamento “A”, de esta Ciudad. Plazo de duración: 50 años contados a partir de su inscripción originaria en el Registro Público de Comercio, o sea desde el 16-09-97. Capital Social: $ 20.000, representado por 2.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 10 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Directorio: Presidente: Osvaldo Marcelo Fernández; Director Suplente: María Teresa Marmo. La representación legal corresponde al presidente del directorio. Fecha de cierre de ejercicio: el 31 de agosto de cada año.

Escribano - Ricardo Antonio Armando
Nº 20.106

YMCA-TURISMO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Federico Javier Varela, soltero, argentino, 31 años de edad, arquitecto, DNI 18.392.483, domicilio: Hipólito Yrigoyen 1556, CF; María José Sarmiento, soltera, argentina, de 25 años de edad, licenciada en Demografía y Turismo, DNI 23.505.287, domicilio: Malvinas Argentinas 950, Longchamps, Pcia. de Bs. As.; Asociación Cristiana de Jóvenes de la República Argentina, domicilio: Reconquista 439 Capital Federal; representada por su apoderado, señor Santiago Héctor Prieto, argentino, casado, de 44 años de edad, DNI 11.478.041, comerciante, domicilio Ñanduty 1365, Cap. Federal; 2) 20/7/99; 3) 99 años; 4) Esmeralda 1277/9, Piso 3º C; 5) Turismo: Las actividades relativas a turismo en general, contratando transporte, alojamiento, recreación, organización de convenciones, etc. A personas individuales, grupos profesionales en el país o en el extranjero, incluido turismo receptivo, tradicional, de aventura, alternativo, ambiental, gastronómico, cultural. Turismo estudiantil que incluye organización de viajes de egresados, de estudio, ecológicos, aventuras, campamentos rústicos, travesías y sobrevivencia, jornadas recreativas, deportivas y conexas, eventos escolares, torneos intercolegiales. Alquiler a terceros y para terceros de servicios turísticos, asesoramiento, planificación, desarrollo, y evaluación de programas turísticos, capacitación docente en temas vinculados con el turismo, alquiler de instalaciones y predios propios o de terceros, alquiler de servicios propios o de terceros a los mismos fines, contratación a terceros de servicios de hotelería, comercialización de servicio nacional e internacional de mayoristas, contratación a terceros de transporte de corta, media y larga distancia, venta de tours nacionales e internacionales, para programas turísticos, de merchandising, de pasajes terrestres, aéreos, fluviales o marítimos de servicios ofrecidos por terceros en el ámbito nacional e internaciones, asesoramiento, planificación, desarrollo y evaluación de actividades turísticas, colonias de vacaciones, programas recreativos, programas especiales para empresas e instituciones y en general la totalidad de las actividades previstas en el artículo primero de la ley 18.829. Inmobiliario: También podrá realizar todo tipo de operaciones inmobiliarias, compra-venta, alquiler, incluso a través de las formas conocidas como de tiempo compartido, tenencia de departamentos, casas, oficinas, locales comerciales y en general sobre cualquier clase de predios urbanos y rurales. Servicios: Proporcionar servicios en todos los aspectos de la medicina, en lo referente a la prevención y rehabilitación de enfermos coronarios y atención de enfermedades y rehabilitaciones de enfermedades deportivas; 6) Capital $ 12.000; 7) Presidente y, en caso de su designación al Vicepresidente; 8) Prescinden Sindicatura; 9) 31/12 de cada año. 10) Presidente: Santiago Héctor Prieto. Director suplente: Eduardo José Cavalieri.

Presidente - Santiago Héctor Prieto
Nº 24.692

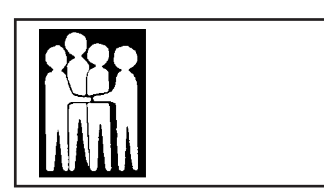
YOTH

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por escritura del 15/07/99, Nº 152, del registro Nº 746, pasada al folio 455. Socios: Jáuregui, Ana María, casada, argentina, médica, nacida el 01/07/1950, DNI N° 06.279.224, domiciliada en el Pasaje Rodolfo Rivarola N° 139, P 4º Dto. 12 Capital; y Díaz Lestrem Marcelo Jorge, casado, argentino, médico, nacido el 11/09/1933, titular del DNI: 06.676.833 domiciliado en el Pasaje Rodolfo Rivarola N° 139, P 4° Dto. 12 Capital, Denominación: YOTH S.A. Domicilio: Av. Rivadavia Nº 3203 P 2° “C”, Capital Federal. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento, loteos, subdivisiones, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de la propiedad horizontal. Mandatos y servicios: Mediante el desarrollo de actividades como consultora de compras y de asesoramiento técnico, industrial, comercial y financiero, a toda clase de empresas e instituciones, civiles o comerciales, quedando excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya quedado reservado a profesionales con título habilitante; podrá igualmente desarrollar toda clase de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones, mandatos y realizar operaciones de carácter financiero, mediante préstamos en divisas o moneda corriente argentina,

con o sin garantía real, quedando expresamente excluidas todas las operaciones reservadas a las entidades financieras comprendidas en la Ley 21.526. Importadora y Exportadora: Mediante la importación o exportación de toda clase de artículos, artefactos, equipos, materiales, mercaderías, así como productos alimenticios perecederos o no. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. Capital Social: Pesos doce mil. Administración y fiscalización: Número de integrantes: 1 a 10. Mandato: Dos ejercicios. Representación: Presidente: Ana María Jáuregui y Director Suplente: Marcelo Díaz Lestrem Sindicatura: Se prescinde. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre.

Autorizada - Sandra Margarita Bongiorno
Nº 20.032



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANGOSTURA APPART

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 23/7/99 se constituyó "ANGOSTURA APPART S.R.L.". Socios: José Carlos Veitzman, argentino, de 51 años, casado, empresario, LE 4623793; Eva Carolina Ejzenberg, argentina, de 48 años, casada, ama de casa, DNI 6550827; Sebastián Veitzman, argentino, de 25 años, soltero, empleado, DNI 23509773; y Pablo Veitzman, argentino, de 23 años, soltero, empleado, DNI 21363152, todos domiciliados en Coronel Díaz 2457, 9º p., dto. "A", Cap. Fed. Sede social: Coronel Díaz 2457, 9º p., dto. "A", Cap. Fed. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: Explotación de hoteles, appart hoteles, cinematógrafos, teatros, garages, restaurantes, bares y confiterías, y la concesión o subarriendo para actividades accesorias o vinculadas a las mencionadas. Explotación y administración de inmuebles, mediante cualquier forma de utilización de los mismos, ocupándose de su mantenimiento, limpieza y de la locación de los servicios que sean necesarios para tales fines. Inmobiliarias: Adquisición, enajenación, permuta, explotación, locación, administración y construcción de inmuebles, urbanos o rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso las del régimen de propiedad horizontal. Financieras: Aporte de capitales a particulares, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, inversiones, préstamos a interés y financiaciones, créditos, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas y que se relacionen con el resto de las actividades integrantes del objeto social. Se excluyen las operaciones previstas en la ley de entidades financieras o que requieran concurso público. Duración: 50 años. Capital: $ 4.000. Administración y Representación: a cargo de uno o más gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistinta. Cierre del Ejercicio: 30 de Junio. Fue designado gerente José Carlos Veitzman.

Escribano - Ezequiel D. Codino
Nº 20.201

ARGENTAGUAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc.: IGJ 16-10-79, Nº 3133, L. 78 de SRL. Se hace saber por un día que por acta de reunión de socios celebrada por escritura pública del 19/7/99, ante el Esc. Gonzalo Roza, Fº 191, Reg. 1831 de Cap. Fed., por unanimidad los socios de ARGENTAGUAS S.R.L. que representaron el 100% del capital social con derecho a voto, resolvieron trasladar la sede social de la calle Rauliés 1932 a la calle Warnes 354 de Cap. Fed., modificándose el artículo primero del Estatuto Social.

Escribano - Gonzalo R. Roza
Nº 20.031

BRUAGRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Adriana Bruzzo, arg., casada, odontóloga, nac. 17/11/50, DNI 6.270.250, CUIT 27-06270250-3, domicilio Montes de Oca 1189 4º "A", Cap. Fed.; y María Soledad Puerta, argentina, soltera, estudiante, nac. 18/11/77, DNI 26.317.516 y CUIT 27-26317516-1, domicilio Montes de Oca 1189 4º "A", Cap. Fed. Duración: 99 años. Denominación: "BRUAGRO S.R.L.". Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compraventa, comercialización, representación, consignación, comisión, mandato, promoción, publicidad y distribución de toda clase de productos elaborados o semielaborados, materia prima, mercaderías y todo tipo de cosas muebles destinadas a la industria agroquímica; Inmobiliarias: la adquisición venta, locación y explotación de inmuebles urbanos y rurales, propiedades horizontales sometidas al régimen legal de tales; financieras: mediante el otorgamiento y la concesión de préstamos, con o sin garantías, a largos y cortos plazos, financiamiento de operaciones realizadas por particulares o sociedades con las que podrá fusionarse o asociarse por cualquier medio para el desarrollo y concreción de su objeto social; y demás actividades conexas, teniendo a tales efectos la sociedad plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 3000 divididos en 3000 cuotas de un peso ($ 1) valor nominal cada una; suscripto de la siguiente manera: Adriana Bruzzo 2970 cuotas y María Soledad Puerta 30 cuotas. Administración y Representación: Gerencia: Adriana Bruzzo (gerente) duración: 99 años. Domicilio Av. Belgrano 3251 14º "A", Cap. Fed. Cierre ejercicio: 31/3. Escritura 324 Reg. 150 Cap. Fed. 27/7/99.

Escribana - Graciela C. Rovira
Nº 20.001

CASA CHIRIBICHA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Asamblea unánime del 25/1/99 y escritura de fecha 15/7/99 se resolvió aumentar el capital en $ 500.000, de $ 15 a $ 500.000 por a) Capitalización total de la cuenta "Ajuste de Capital" que al 25/1/99 asciende a la suma de $ 3915,65; b) Capitalización de las Reservas Voluntarias que al 25/1/99 asciende a la suma de $ 164.996,50 y c) el saldo $ 331.072,85 se integra por partes iguales por los socios, con acreditación de los saldos de sus respectivas cuentas particulares totalmente suscripto e integrado y reformar el artículo 4 del estatuto: "Artículo Cuarto: El Capital social es de pesos quinientos mil ($ 500.000), dividido en 500.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una". La Sociedad.

Abogado - Marcelo F. Schillaci
Nº 20.096

CONSTRUCTORA SAV

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que se ha constituido la siguiente firma: 1) Socios: Vicente Deluca, italiano, nacido el 17 de abril de 1950, de 49 años de edad, comerciante, Documento Nacional de Identidad 93.388.591, casado en primeras nupcias con Aurora López, hijo de Francisco Antonio Deluca y Constanza Frezca, domiciliado en Estrada 545 Sáenz Peña, doña Aurora López, argentina, nacida el 25 de marzo de 1948, de 51 años de edad, comerciante, Libreta Cívica 5.772.045, casada en primeras nupcias con Vicente Deluca, hija de Guillermo López y Rosa Picardi, domiciliada en Estrada 545 Sáenz Peña y don Santiago Deluca, argentino, nacido el 1 de agosto de 1975, de 23 años de edad, estudiante, Documento Nacional de Identidad 24.597.322, soltero, hijo de Vicente Deluca y Aurora López, domiciliado en Estrada 545 Sáenz Peña, 2) Constitución: 24-6-99. 3) Denominación: "CONSTRUCTORA SAV S.R.L.". 4) Domicilio: Avenida San Martín 4996 Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, ajena o asociada a terceros: A) Constructora: industria de la construcción en todas su ramas. Construcción, modificación refacción, ampliación de todo tipo de edificación pública o privada. Construcción de obras públicas, ejecución de obras civiles, realización de obras de ingeniería, e infraestructura vial, de servicios, de parquisaciones y urbanizaciones, y arquitectura en general de carácter público o privado. Instalación de todo tipo de servicios para inmuebles. Prestación de todo tipo de servicios y equipamientos para la edificación y mantenimiento de edificios, instalaciones de los mismos y reparación. B) Inmobiliario: Compraventa y/o permutas de bienes inmuebles. Adquisición de inmuebles urbanos o rurales para su uso, administración, explotación, renta o enajenación, realización lotes o fraccionamiento de inmuebles, colonizaciones y urbanizaciones e incluso realizar las operaciones comprendidas dentro de la ley de Propiedad Horizontal número 13.512 y sus modificaciones reglamentarias. C) Importación y exportación. 6) Duración: 20 años. 7) Capital: Pesos treinta mil. 8) Administración, representación y uso de la firma social: a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no. Elección: 10 ejercicios reelegibles. 9) Gerentes: a los socios. 10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Se constituyó por escritura 119 folio 350, Escribana Titular del Registro 14 de Tres de Febrero Silvia Angélica Fariña de Sala.

Notaria - Silvia Angélica Fariña de Sala
Nº 20.062

DDIM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Actas nº 4 del 15/10/1998 y nº 5 del 16/10/1999, Fº 7 y 9 Libro de Actas nº 1, Cambio de domicilio de Jurisdicción de Capital Federal a Jurisdicción Provincia de Buenos Aires. Reforma art. 2. Domicilio Garay 4972 Mar del Plata.

Apoderada - Lidia Larrañegui
Nº 20.004

D.P.I. GRAPHICS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación: de publicación del 27/7/99, recibo Nº 19.330: se deslizó error en denominación: DONDE DICE D. P. I. GRAPHICAS SRL. DEBE DECIR: "D.P.I. GRAPHICS S.R.L.".

Autorizado - Alberto E. Bula
Nº 20.047

EAGLE GLOBAL LOGISTICS DE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: "E. I. Freight Holding, B. V.", con domicilio en E.E.U.U. inscripta en el R. P. C. el 21/4/99 Nº 790 Lº 55 Tº B de Estatutos Extranjeros: "Eagle International Holdings Inc." con domicilio en E.E.U.U. el 26/4/ Nº 833 Lº 55 Tº B de Estatutos Extranjeros; y "Net Plate S.R.L." con domicilio en Acoyte 222 piso 3 "8" Cap. Fed. Inscripta en el R. P. C. el 14/4/99 Nº 2681 Lº 110 de S.R.L.; Constitución: 14/7/99; domicilio: Sarmiento 552 piso 13, Cap. Fed.; Capital: $ 500.000; Objeto: la administración del transporte nacional e internacional de cargas la descarga de mercadería de transporte aéreo y marítimo, el almacenamiento y la distribución de cargas de transporte terrestre, ya sea local, provincial, nacional o internacional, de servicios de despacho de aduana, actuará como intermediaria en el transporte local, provincial, nacional e internacional de cargas y asistencia en cuestiones de comercio exterior, conjuntamente con todos aquellos actos relacionados o asociados con la actividad comercial necesaria o apropiada en relación con la conducción de los negocios arriba descriptos; Plazo: 99 años desde su inscripción en el R. P. C.; Administración y representación legal: A cargo de 1 a 3 gerentes por un ejercicio; cierre de ejercicio: 30/9.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 24.690

EZMATEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Por instrum. priv. 18-02-99. Rubén Gabriel Muñoz cede a título de venta 400 cuotas de EZMATEL SRL, a Ezequiel Esteban Piccinini, arg. soltero, emancipado, comerciante, DNI 27.202.792, dom. Santa María de Oro 1210 Morón. Se reforma la cláusula sexta, quedando redactada: "Sexta: el capital social es de pesos un mil ($ 1000) dividido en mil cuotas de un peso ($ 1) cada una valor nominal y de un voto por cuota, suscripto por los socios en este acto de la siguiente manera: Ezequiel Esteban Piccinini suscribe cuatrocientas cuotas o sea la suma de pesos cuatrocientos ($ 400) y Víctor Gabriel Salvo, suscribe seiscientas cuotas o sea la suma de pesos seiscientos ($ 600). Con el acuerdo social de todos los socios podrán aumentar el capital.

Abogada - María Alejandra Amaya
Nº 24.721

GFG CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

9/10/96 Nº 8550 Lº 105 S.R.L. Cesión de Cuotas y Modificación: Escritura Nº 66 del 7/6/99 entre Sergio Ramón Godoy, Carlos Alberto Flores y Gustavo Luis Granotti, únicos socios de "GFG CONSTRUCCIONES S.R.L." resuelven: Sergio Ramón Godoy, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales por el precio de $ 800 a Telma Raquel Alderetes, 26 años, argentina, soltera, empleada, DNI 22.853.641, El Gaucho 240 San Vicente. Los actuales socios resuelven modificar la cláusula cuarta así: 4º) Capital: $ 2.000.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 24.676

HUG'OS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por acto privado del 29/7/99. Socios: Hugo Carlos Aguirre, argentino, casado, nacido el 23/6/4, empresario, DNI 5071042, con domicilio en Tilcara 2878 de Capital Federal y el Sr. Oscar Alberto Crespo, argentino, casado, nacido el 30/3/47, comerciante, DNI 7786949, con domicilio en Pje. El Comercio 1146 de Capital Federal. Denominación: HUG'OS S.R.L. Duración: 10 años. Objeto: por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: explotación de negocios del ramo gastronómico, tales como restaurantes, pizzerías, confiterías, casa de té, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general, cafetería, heladería, incluida la elaboración de toda clase de comidas y servicios de lunch en salones propios o a domicilio, pudiendo además abrir sucursales tanto en el país como en el exterior. Capital: $ 1000 dividido en 1000 cuotas de valor nominal $ 1 cada una, totalmente suscriptas por los socios en partes iguales. Las cuotas se integran en un 50% en dinero en efectivo. Administración: en forma individual e indistinta. Gerentes Hugo Carlos Aguirre y Oscar Alberto Crespo. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Domicilio social: Pje. El Comercio 1146 Capital Federal.

Autorizado - Eduardo Oscar Romanelli
Nº 24.716

HUNTINGTON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta 21/10/96 Nº 8926 Lº 105 S.R.L. Se hace saber que por contrato privado del 16/01/97 Reinaldo Alberto Virgilli DNI 11.258.631, vende cede y transfiere las 1000 cuotas de capital que tiene y posee en HUNTINGTON S.R.L. a favor de Martín Alberto Virgilli argentino soltero comerciante DNI 24.946.527 nacido el 04/11/75 domiciliado en A. Delias 650 R. Mejías Bs. As. Se acepta la renuncia al cargo de gerente de Reinaldo A. Virgilli, designándose en reemplazo a Martín A. Virgilli quien acepta el cargo de gerente hasta completar el término del gerente reemplazado.

Autorizado - Marcos B. Zalazar
Nº 19.997

JORGE R. MAMMI Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 19/11/98 pasada al Fº 332, Registro 1753 Capital, Carlos Enrique Greco cedió todas sus Cuotas Sociales a Jorge Raimundo Mammi, Ricardo Francisco Bruno, Gustavo Carlos Vespasiano y Enrique Oscar Terry y renuncia al cargo de Gerente.

Autorizada - Adriana Marcela del Mónaco
Nº 20.036

LOTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 1.340, Libro Nº 110, Tº S.R.L., del 24/2/99. Por instrumento privado de fecha 1/3/99 se modificó el contrato social por un error en el nombre del socio, siendo el correcto Damasio Rubén Aguirre; modificación de la administración y dirección, renuncia al cargo de Gerente Susana Alicia Gómez. Damasio Rubén Aguirre designado gerente en forma individual e independiente por el término de todo el contrato.

Autorizado - Alejandro H. Rojas
Nº 24.707

MACIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Actos privados del 17/5/99 y 6/7/99. Raúl Dante Cicinelli y Sergio Gustavo Mazzeo únicos socios resuelven que ceden, venden y transfieren la totalidad de sus cuotas a María del Luján Vargas, argentina, soltera, comerciante, 52 años, DNI 5.888.452, Villegas 4673, Caseros y a Nancy Edith Escobar, argentina, soltera, comerciante, 27 años, DNI 22.590.347, Lisandro de La Torre 4244, Caseros. El precio de las cesiones es de $ 3.000. Raúl Dante Cicinelli y Sergio Gustavo Mazzeo renuncian a sus cargos de gerentes y son designadas gerentes María del Luján Vargas y Nancy Edith Escobar. Las actuales socias resuelven modificar el art. 4º, cambiar el objeto social y en consecuencia modificar el art. 3º así: 3º Objeto: Industrial: La fabricación y elaboración de compuestos de PVS. Comercial; La compra, venta, importación, exportación, comercialización y distribución de productos tales como polietileno, polipropileno y los derivados de PVC, pudiendo actuar como agente representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. Importadora y exportadora: La realización de operaciones de importación y exportación. 4º Capital: $ 3.000.

Autorizada - Beatriz A. Vargas
Nº 24.703

MONICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. Nº 93, 15/7/99. Reg. Not. 1265. Viviana Cristina Argento de Monico cedió 100 cuotas sociales que tiene en “MONICO S.R.L.” a favor de Carlos Jorge Argento, cas.; arg.; 15/9/46; médico; L.E. 4.551.809, CUIT Nº 20-04551809-5; dom. La Pampa 1925 piso 12 Cap. Fed.; modificándose en consecuencia el Art. 4º del Contrato social. Se designa además socio gerente a Carlos Jorge Argento.

Escribano - Juan José Nigro
Nº 20.022

OECUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida el 22/7/99 por: Osvaldo Salvador Arena, LE 4.458.257, Asunción 3694 Cap. Fed. y Aníbal Arena, DNI 12.153.688, José Cubas 3273 Cap. Fed., ambos argentinos, casados y comerciantes. Plazo: 60 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia, de tercero o asociada a terceros, la realización de las siguientes actividades: a) venta de pastas crudas, cocidas o aderezos, salsas, empanadas o insumos para la preparación de éstas; b) la provisión de servicios para la venta de los artículos mencionados anteriormente; c) la provisión de servicios de lunchs y comidas preparadas, como así también para fiestas y recepciones incluyendo el servicio de entrega y transporte; e) la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en relación a la venta y fabricación de pastas crudas y cocidas, sus salsas, aderezos, empanadas, tartas y similares, y la venta y fabricación de comidas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato; f) la explotación de restaurantes; g) la compra venta, importación, exportación, fabricación y distribución de todo tipo de mercaderías y/o maquinarias. Capital: $ 12.000; Cierre de ejercicio: 31/3 anual; Sede: Asunción 3694; Adm. y Rep. legal: un gerente por tiempo indeterminado; desígnase como tal a Osvaldo Salvador Arena.

Abogado - Julián Martín Ripoll
Nº 24.702

PEREZ HNOS. Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por escritura del 1/7/99 María Rosa Rabanal cede y transfiere 1.875.000 cuotas sociales a Honorio Antonio Rabanal, argentino, casado, domicilio en Zado 3698, de esta Cdad., L.E. 6.914.676, titular del C.U.I.L. 20-06914676-8.

Autorizada - Gabriela Ligia M. González
Nº 20.091

PUJAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad: 1) Susana Luisa Naymanovich, argentina, traductora, casada, nacida el 29/8/1939, L.C. 2.799.890: domiciliada en Galileo 2444, Capital; Rubén Antonio Sassone, argentino, contador, casado, DNI 10.121.502, nacido el 23/11/51, domiciliado en Av. Chiclana 3981, Capital Federal. 2) Escritura Pública número 255 del 28/7/99. 3) PUJAR S.R.L. 4) Av. Florida 670, piso 2, dto “66” de Capital. 5) Capital Social: $ 12.000. 6) Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la explotación de derechos de marcas, patentes de invenciones en todo el territorio nacional y/o en el extranjero, comprendiendo desde su registración como marca patente o invención hasta su explotación comercial mediante contratos de uso de marcas, patentes o invención así como también sus transferencias o cesiones. 7) Administración, representación legal y uso de la firma a cargo de ambos socios gerentes durando o en su cargo hasta la asamblea le revoque. 8) Cierre de ejercicio el 30 de junio de cada año. 9) Sede social: Avenida Florida 670, piso 2, dto. “66”. Cap. Fed. Gerentes: Rubén Antonio Sassone y Susana Luisa Naymanovich.

Socio Gerente - Rubén Antonio Sassone
Nº 19.990

SEND COMUNICACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ 7/12/98. Nº 10.204 Libro 110 SRL. Por escrit. del 16/7/99 en Reg. 878 Elías Alberto Cohen DNI 8.432.410 renunció al cargo de gerente y cedió 12 cuotas sociales a Rafael Gustavo Masri, arg., empresario, cas., DNI 18.227.412, Esmeralda 351, 1º Cap. y 5 cuotas a Griselda Fanny Noelia Rigoni, arg., DNI 26.553.366, comerciante, soltera, Amenábar 2095, 8º “B”, Cap. Modificación: Artículo Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los socios quienes quedan designados gerentes, pudiendo realizar todos los actos de administración de la Sociedad, con excepción de constitución de derechos reales y todo otro acto de disposición de inmuebles en que deberán actuar conjuntamente y para actividades bancarias sólo actuará la socia gerente Griselda Fanny Noelia Rigoni”.

Escribana - Yolanda F. Gershanik
Nº 20.025

SOLUCIONES COMERCIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ampliación: Industrial y Comercial: Fabricación de hardware y software y su comercialización y otros productos relacionados con las soluciones tecnológicas, importación y exportación de hardware y software y otros insumos tecnológicos y/o electrónico. Financieras: Por el aporte de inversiones de y a terceros, préstamos, financiaciones, créditos, negociaciones de acciones, títulos valores, excluidas las operaciones previstas en la ley 21.526. Importación y exportación: de todo tipo de productos tradicionales o no sean en estado natural, elaborados o manufacturados. D) Contraer y ejercer mandatos. E) Producir y comercializar publicidad en cualquier medio.

Autorizada - Claudia J. Berdichevsky
Nº 20.099

SPINNEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(1) Elfe Ilse Ragna Scherschak, cas., arg., nac. 1/12/24, ama de casa, jubilada, LC 0.997427, domic. Gral Paz 244, Mte. Grande (Bs. As.); y Norma Cristina Starke, divorc., arg., nac. 1/6/49 DNI 6.058.578, analista de sistemas, dom. Dr. Angel Peluffo 3909, Cap. Fed. (2) Escrit. 27/7/99)3) SPINNEN S.R.L.” (4) Domic. Suipacha 190, 9º ofic. 908, Cap. Fed. (5) Planificación y desarrollo de sistemas y métodos administrativos, mantenimiento y control de gestión, consultoría y auditoría de sistemas, la auditoría de recetas médicas, con intervención si correspondiere y asesoramiento de profesionales con título habilitante; la captura de datos mediante métodos administrativos, graboverificación o cualquier otro tipo de ingreso de datos, el procesamiento electrónico de la información, el asesoramiento para dicho procesamiento, la compra, venta, importación, exportación y representación de máquinas para procesamiento electrónico de información, sus partes, repuestos y accesorios, el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones relacionados con el objeto social; microfilmación, digitalización u otro tipo de servicios vinculados al procesamiento de información: (6) 50 años desde su inscripción; (7) $ 3.000; (8) A cargo de 1 o más gerentes, socios o no. Se designó gerente a Norma Cristina Starke, por 50 ejercicios; (9) 31/10/ de c/año.

Escribano - Carlos Héctor Scala
Nº 20.088

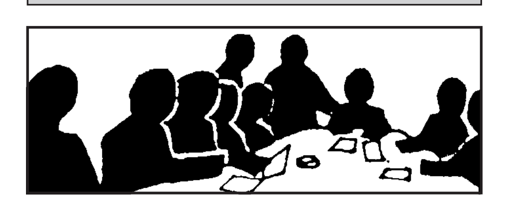
TECNICAS CUANTITATIVAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Es. 177. 14/7/99. Reg. 1333 de Cap. Modifica estatutos arts. 2 y 3. 2da. Duración 99 años a partir de inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Córdoba donde se constituyó originariamente la sociedad, es decir hasta el 9/12/2087. 0bjeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en su carácter de distribuidora, representante, mandataria, o consignataria, las siguientes operaciones: A) Comercialización de programas y equipos de computación, ya sea desarrollada por la propia sociedad o adquiridos a terceros. B) Asesoramiento integral en computación, para lo cual, entre otras, podrá realizar las siguientes actividades: diseño y análisis de sistemas, desarrollo de programas de computación, determinación de configuraciones de equipamientos, asesoramiento para selección de equipos y programas de computación y dictado de cursos de capacitación. C) Asesoramiento integral en la utilización de modelos matemático-estadísticos de gestión, para lo cual, entre otras, podrá realizar las siguientes actividades: diseño de modelos matemático-estadístico, asesoramiento para la utilización e implementación con computadoras de los mismos y dictados de cursos de capacitación. D) Prestación por cuenta propia o de terceros de todo tipo de servicios de telecomunicaciones, transmisión de datos, venta de productos y servicios por Internet.

Escribana - Edelmira Ringelheim
Nº 20.033

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALVAREZ ESTRADA Y LASTRA S.A.

CONVOCATORIA

Blanco Encalada 1041, CP 1428, Capital Federal. Ejercicios Económicos 6 y 7 cerrados el 31/3/98 y 31/3/99 respectivamente. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de Agosto de 1999 a las 18 hs. en la Sede Social de Blanco Encalada 1041 Capital. En caso de no obtenerse el quórum necesario en esta primera convocatoria se cita en segunda convocatoria a las 19 horas conforme el art. 237 de la Ley 19.550, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Accionistas para firmar el Acta.
2º) Convocatoria fuera de término. Consideraciones.
3º) Aumento del Capital Social al 31 de Marzo de 1998 dentro de los límites del artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550.
4º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente a los ejercicios sociales cerrados el 31 de Marzo de 1998 y el 31 de Marzo de 1999.
5º) Consideración y destino de los resultados no asignados y fijación de los honorarios del Directorio correspondientes a ambos ejercicios.
6º) Fijación del número de directores y elección de los mismos. El Directorio.
Buenos Aires, 29 de Julio de 1999.

NOTA: Para participar, los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con un plazo no menor a los 3 días hábiles.

Presidente - Marcelo Alvarez Estrada
e. 4/8 Nº 20.026 v. 10/8/99

ASOCIACION MUTUAL UNION DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados de la ASOCIACION MUTUAL UNION DE LAS ASAMBLEA DE DIOS; Matrícula INACyM Nº 1955 a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de agosto de 1999, a las 10 horas en la calle Rivera Indarte 545, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Firma del libro Registro de Asistencia.
2º) Lectura del acta anterior.
3º) Consideración y análisis de la situación general.
4º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de pérdida y excedentes, Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe del Auditor Externo, correspondiente al ejercicio Nº 3, cerrado el 30 de abril de 1999.
5º) Elección para renovación parcial del Consejo Directivo por finalización de mandato y renuncias.
6º) Elección de la Junta Fiscalizadora por finalización de mandato.
7º) Elección de dos asociados para firmar el acta.
Buenos Aires, 29 de julio de 1999.

Presidente - Ricardo J. Soto
Secretario - Mauricio C. Lestani
e. 4/8 Nº 20.107 v. 4/8/99

"C"

CLUB ALMAGRO ASOCIACION CIVIL

CONVOCATORIA

La Honorable Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL "CLUB ALMAGRO", comunica a sus asociados, que el domingo 22 de agosto de 1999, a las 10:00 hs. en primera citación y 10:30 hs. en segunda convocatoria, realizará en su Sede Social de Medrano 522 Capital Federal, la Asamblea Anual Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución de la Asamblea. Designación de Presidente y Secretario de la misma.
2º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
3º) Consideración de la Memoria Anual, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4º) Designación de los nuevos socios vitalicios, de acuerdo con el art. 25 inc. b) del Estatuto.
5º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea. Fraga, Sec. de Actas. De Marchi, Presidente.

Presidente - Dardo José De Marchi
e. 4/8 Nº 24.704 v. 4/8/99

CONTROLER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de CONTROLER S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1999, a las 15 horas, en la Sede Social de la calle 11 de Septiembre 2698, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1999.
3º) Honorarios del Directorio. Distribución en exceso a lo dispuesto por el art. 261, Ley 19.550.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.

Presidente - Alberto M. A. Colonna
e. 4/8 Nº 20.059 v. 10/8/99

"E"

ESTANCIA SAN CELESTE S.A.

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de ESTANCIA SAN CELESTE S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que habrá de celebrarse en Balcarce 645 de la Capital Federal, el día 21 de agosto de 1999 a las 7 hs. en 1era. convocatoria y a las 8 hs. en 2da. Convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1ero. de la Ley 19.550 e informe del Síndico por el Ejercicio Económico Nro. 10 finalizado el 31 de Marzo de 1999.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura a los efectos de los Arts. 275 y 298 de la Ley 19.550.
4º) Consideración del Resultado Económico del Ejercicio y su destino.
5º) Remuneración al Directorio y a la Sindicatura.
6º) Autorización especial al Directorio para Disposición de Bienes.
7º) Elección del Síndico Titular y Suplente.

Presidente - Armando Amasanti
e. 4/8 Nº 24.699 v. 10/8/99

EUKION S.A.

CONVOCATORIA

Nro. Reg. 49.845. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1999 a las 17 hs. en Maipú 550, Cap. para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración doc. Art. 234 Inc. 1º Ley 19.550 ejercicio cerrado el 30-04-1999.
2º) Remuneración al directorio por encima del límite del Art. 261 Ley 19.550.
3º) Elección de Nuevo Directorio y Fijación de sus cargos.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Jesús Rodríguez
e. 4/8 Nº 20.052 v. 10/8/99

"I"

INECO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 25 de agosto de 1999, a las 9:00 horas, en la calle Cerviño 4449/53, Piso 9º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de las renuncias presentadas por los Síndicos Titulares y Suplentes C.P. Diego Nieburh y C.P. Carlos Rebay respectivamente.
3º) Aprobación de la actuación de los Síndicos renunciantes.
4º) Designación de un Síndico Titular y un Suplente hasta completar el mandato de los renunciantes.
5º) Análisis del balance comercial no anual por el período 1/1/1999 al 30/6/1999 y consideración de los cursos de acción a encarar en consecuencia. El Directoio.

Presidente - Héctor C. Chiappe
e. 4/8 Nº 6285 v. 10/8/99

"M"

MAR AZUL S.A.

CONVOCATORIA

(Registro Nº 224.073/9.785). Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1999 a las 18 horas en primera convocatoria o a las 19 horas en segunda convocatoria, en San Martín 575 1º B, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos Accionistas para firmar Acta Asamblea;
2º) Consideración documentos artículo 234, inciso 1º, Ley 19.550, honorarios al Directorio en exceso de los límites fijados por el artículo 261 citada Ley y distribución de utilidades: ejercicio al 30 de abril de 1999;
3º) Consideración gestiones Directorio y Síndico;
4º) Fijación del número de Directores y su elección;
5º) Elección Síndicos;
6º) Autorización al Directorio a percibir honorarios por el ejercicio en curso ad-referéndum de la Asamblea que trate el balance general al 30 de abril del año 2000. Comunicación asistencia a asamblea: según artículo 238 Ley 19.550. Lunes a viernes de 10 a 17 horas en la sede social. El Directorio. Inscripción en Inspección General de Justicia: 9 de junio de 1959, bajo el Nº 1346, Fº 523, Libro Nº 51, Tomo A de Estatutos Nacionales.

Director Titular - Antonio Jorge Vázquez
e. 4/8 Nº 20.095 v. 10/8/99

"O"

OSELOASIS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de agosto de 1999 a las 17 hs. en la sede social, sita en Venezuela 1867 Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de los Accionistas que suscribirán el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y demás documentación que prescribe el art. 234 de la ley de Sociedades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1999.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Renuncia del cargo de Presidente del Directorio Sr. José Osvaldo Echavarría y elección de nuevos Directores.
5º) Continuación de la Sociedad.

Presidente - José Osvaldo Echavarría
e. 4/8 Nº 19.989 v. 10/8/99

"P"

PEROCA S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

PEROCA S.A.C.I.F.I. y A. convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1999 a las hora 9:30, a realizarse en la Sede Social sita en la calle Humberto Iº 986, 2do. piso, Depto. 12, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234, inciso 1 del Decreto-Ley 19.550/72, correspondiente al vigésimo séptimo ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1999.
3º) Consideración de los Resultados No Asignados y Remuneración del Directorio y Síndico.
4º) Elección de Directores Suplentes por renuncia.
5º) Elección de Síndicos por vencimiento de mandatos.
Buenos Aires, 29 de julio de 1999.

El Presidente

NOTA: Los señores accionistas deben comunicar su concurrencia a la Asamblea con la anticipación prevista en el Art. 238 de la Ley 19.550.

e. 4/8 Nº 24.678 v. 10/8/99

"S"

SAN ANDRES GOLF CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de agosto de 1999, a las 17,00 horas, en Sarmiento 624, entrepiso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración documentos establecidos Art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550, al 31 de marzo de 1999.
3º) Consideración de honorarios de Directores y Síndico.
4º) Destino de los resultados.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente. El Directorio. Inscripción en la Inspec. Gral. de Just. el 21/1/1993, Nº 531, Libro 112, Tomo A. de Soc. Anón.

Presidente - Pedro Clutterbuck
e. 4/8 Nº 24.700 v. 10/8/99

"T"

THE SECURITY GROUP S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de THE SECURITY GROUP S.A. para el día 23 de agosto de 1999 a las 17:30 hs. en la sede social sita en Maipú 26 3er. piso "G" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación según el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1999.
2º) Aprobación de la gestión de los Sres. miembros del Directorio.
3º) Fijación de la retribución de los Sres. miembros del Directorio.
4º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550 para asistir a la Asamblea los

Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia dentro del plazo de ley para que se los inscriba en el libro respectivo.

Presidente - Esteban E. Castrillón
e. 4/8 Nº 6279 v. 10/8/99

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Adriana Dalia Contador Público con oficinas en Avda. Rivadavia 6817 3º "B", Cap. Fed. Avisa que: Oscar Castello Socio Gerente de Locutek S.R.L. con domicilio en la calle José Bonifacio 2429 2º piso Dto. "A" de Cap. Fed., transfiere el fondo de comercio del locutorio sito en la AVDA. RIVADAVIA 5601 L. 11 y 13 de Cap. Fed., a Oscar Fernández, domiciliado en la calle González Chaves 502 Temperley Pvcia. de Bs. As. Libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 4/8 Nº 24.688 v. 10/8/99

"J"

Gloria E. P. Bravo con domicilio en J. E. Uriburu 1059 de Capital Federal, DNI 15.051.757 y Alejandro Gabriel Galluccio Bravo, con domicilio en Tucumán 1936, de Capital Federal, vende, cede y transfiere el Fondo de Comercio del Kiosco Polirrubro "Rapanui" sito en la calle JUNCAL 2209 de Capital Federal a María Eugenia Grand, DNI 25.144.412, con domicilio en Zapiola 4529 de Capital Federal. Reclamos de ley en J. E. Uriburu 1059 de Capital Federal.

e. 4/8 Nº 24.685 v. 10/8/99

"S"

S. Alfonso, abogado, of. Montevideo Nº 589, 6º, B, Cap. Avisa: Jorge Héctor Orol, domiciliado en San Pedrito Nº 2621, Cap., transfiere a Sara Carmen Kasbarian, domiciliada en Avda. Gaona Nº 5096, PB, Cap., la agencia de remises "Marobi", sita en SALAS Nº 398, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 4/8 Nº 24.714 v. 10/8/99

"T"

Ramón A. Pérez Alvarez, Martillero Público, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 180, Capital Federal, avisa que: Francisco Cousillas Anido vende a Mabel Alicia Díaz, su negocio de Hotel (sin servicio de comida) sito en la calle TTE. GRAL. JUAN D. PERON 1948, piso primero, dpto. "A", Capital Federal, libre de todo gravamen, deuda y personal. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de Ley en mis oficinas.

e. 4/8 Nº 20.009 v. 10/8/99

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALIMENT'AR S.A.

8/8/91, Nº 5690, Libro 109, Tomo A de SA. Por reunión de la totalidad de los Accionistas —Acta de Asamblea General Ordinaria— de fecha 5 de abril de 1999, entre otras cosas se resuelve elegir autoridades por un nuevo período, recayendo la elección en los mismos anteriores Directores, señores Jorge Osvaldo Lalín y Oscar Alejandro Micheli, quienes suscriben el Acta y aceptan; y por Acta de Directorio de fecha 6 de abril de 1999, se distribuyen los cargos de la siguiente manera: Presidente: Jorge Osvaldo Lalín; y Director Suplente: Oscar Alejandro Micheli.

Escribano - Néstor Estéban Azlor
e. 4/8 Nº 24.722 v. 4/8/99

AMERICAN AIRLINES, INC. (Sucursal Argentina)

RPC 9/4/90 Nº 77 Lº 52 Tº B de Estatutos Extranjeros. Comunica que según Resolución de fecha 21/1/98, se resolvió designar como representantes legales de la sucursal argentina a los Sres. Rubén Omar Bianco y Sergio Raúl Hurtado y otorgarles poder al efecto.

Abogado - Ricardo V. Seeber
e. 4/8 Nº 19.986 v. 4/8/99

AMERICAN AIRLINES, INC. (Sucursal Argentina)

RPC 9/4/90 Nº 77 Lº 52 Tº B de Estatutos Extranjeros. Comunica que según Resolución de fecha 21/1/98, se resolvió revocar la designación como representante legal y apoderado de la sucursal argentina del Sr. Diego Javier Cousiño.

Abogado - Ricardo V. Seeber
e. 4/8 Nº 19.988 v. 4/8/99

ARGENTINE BREEDERS & PACKERS S.A.

Se hace saber por tres días que ARGENTINE BREEDERS & PACKERS S.A., con domicilio en la localidad de Hughes, Ruta Nacional Nº 8 Km. 302.5, Provincia de Santa Fe, dedicada a la Actividad Frigorífica, con Estatuto inscripto en el Registro Público de Comercio, Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe el 28 de mayo de 1998, bajo el Tomo 79, al Folio 3914, Nº 194, resolvió fusionarse con Argentine Beef Producers S.A., con domicilio en Avda. Roque Sáenz Peña 832, 8vo. piso Capital, dedicada a la exportación de cortes de carne enfriada, con Estatuto inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 24 de octubre de 1995. Bajo el número 9943, Libro 117, Tomo A de Sociedades Anónimas.

a) La mencionada fusión se hace en cumplimiento del Compromiso Previo de Fusión suscripto por las partes el 16 de junio de 1999 y aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de cada sociedad celebradas por Argentine Beef Producers S.A. el 20 de julio de 1999 y por ARGENTINE BREEDERS & PACKERS S.A. el 21 de julio en curso.

b) Argentine Beef Producers S.A., cuyo patrimonio será íntegramente absorbido por ARGENTINE BREEDERS & PACKERS S.A., será disuelta sin liquidarse en los términos del art. 82 y siguientes de la Ley 19.550.

c) Con motivo de la fusión se aumentó el Capital Social de ARGENTINE BREEDERS & PACKERS S.A. en la suma de $ 20.000 quedando en consecuencia el Capital Social aumentado a $ 4.020.000 representado por 4.020 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1.000 cada una.

d) Esta fusión se hace con efectos al 31 de marzo de 1999. A esa fecha según surge del Balance Consolidado de Fusión, las sociedades fusionadas tenían los siguientes activos y pasivos:

ARGENTINE BREEDERS & PACKERS S.A.

ACTIVO	PASIVO
$ 17.110.672,12	$ 12.329.904,00

ARGENTINE BEEF PRODUCERS S.A

ACTIVO	PASIVO
$ 1.008.279,91	$1.188.185,70

Esto hace un total Consolidado de Activos de $ 18.113.773,44 y Pasivos $ 13.512.911,11.

e) Los Balances de cada Sociedad al 31 de marzo de 1999 y el Balance Consolidado de Fusión realizado a la misma fecha quedan a disposición de accionistas, acreedores y terceros, por el término de Ley en lo domicilios arriba indicados de 10 a 18 horas. El Directorio. Julio 21 de 1999.

Presidente - Enrique A. de León Belloc
e. 4/8 Nº 20.039 v. 6/8/99

"B"

BIRENTEX Sociedad Anónima

"BIRENTEX SOCIEDAD ANONIMA". Esc. 258, 29/7/99. Presidente: Angel Calizaya Llanos, boliviano, mayor de edad, solt., DNI. 93.238.830, dom. Tabaré 2145 Cap. Fed. Protocolización Acta Asamblea del 8/7/99. Carácter Unánime, represent. 100% Cap. Soc. donde se decide: designar el nuevo Directorio, cambiar el dom. legal, la Ref. Art. 1º Est. Social; y autorizar al Presidente a elevar a escritura pública la misma. Miembros nuevo Directorio: Presidente: Angel Calizaya Llanos. Director Suplente: Juan Daniel Ferreira. Modificaciones: Traslado Nuevo dom. legal a Lavalle 2331, subs. 14 Cap. Fed. Artículo Primero: "La sociedad se denomina BIRENTEX SOCIEDAD ANONIMA. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Lavalle 2331, subsuelo 14. Autorizada: Cecilia María González de los Santos, DNI. 24.659.944.

Escribano - Marcos Mayo
e. 4/8 Nº 20.089 v. 4/8/99

"C"

CEI CITICORP HOLDINGS Sociedad Anónima

Programa de Obligaciones Negociables. CEI CITICORP HOLDINGS SOCIEDAD ANONIMA (la "Sociedad"), domiciliada en Tucumán 1, Piso 20º, Buenos Aires, Argentina, constituida en Buenos Aires conforme a las leyes de la República Argentina el 5 de marzo de 1976 e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 25 de octubre de 1976 bajo el Nº 3533, Libro 84, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, con duración hasta el año 2075, por resoluciones de su Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30 de junio y de su Directorio de fecha 2 de junio de 1998 y 8 de julio de 1998, resolvió la creación de un programa para la emisión y re-emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, sin garantía, por hasta un monto nominal máximo en circulación en cualquier momento de hasta U$S 300.000.000, o su equivalente en otras monedas (el "Programa"), por resolución de su Asamblea General Ordinaria de fecha 4 de diciembre de 1998 resolvió la ampliación a veinte años del plazo máximo de amortización de las obligaciones negociables a emitirse bajo el Programa y por resolución de su Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29 de abril de 1999 y por reunión de Directorio de fecha 2 de junio de 1999 resolvió aumentar el monto nominal máximo en circulación bajo el Programa de hasta U$S 300.000.000 a hasta U$S 400.000.000. La duración del Programa será de cinco años contados desde la fecha de aprobación de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"). Las obligaciones negociables emitidas bajo el Programa tendrán un plazo de amortización de entre 30 días y 20 años, y se emitirán en base a una tasa de interés fija o flotante o sin intereses con descuento de emisión. El objeto social de la Sociedad es dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en la República o en el exterior, única y exclusivamente a la actividad de inversión mediante la participación accionaria, de intereses o de partes de interés en sociedades o empresas de cualquier naturaleza, ya sea en el acto constitutivo de las mismas o mediante aportes, suscripción o compra de títulos, acciones, debentures o derechos sociales de cualquier naturaleza. Quedan excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras como asimismo la administración de fondos comunes de inversión. La actividad principal de la Sociedad es la de sociedad holding en distintas empresas, principalmente en el rubro de telecomunicaciones y medios de comunicación. El capital social de la Sociedad es de $ 500.000.000 y su patrimonio neto, según surge del balance trimestral al 31 de marzo de 1999 es de $ 1.235.145.924, respectivamente. A la fecha del presente se encuentra vigente un programa para la emisión de hasta un monto máximo de U$S 500.000.000 de obligaciones negociables en circulación en cualquier momento, autorizado por Certificado Nº 141/97 de la CNV, bajo el cual la Sociedad ha emitido tres clases de obligaciones negociables: Clase A por U$S 100.000.000 a una tasa fija nominal anual de 8,05% con vencimiento en el año 2002; Clase B por U$S 225.000.000 a una tasa fija nominal anual del 9,75% con vencimiento en el año 2007 y Clase C por U$S 175.000.000 a una tasa fija nominal anual del 11,25% con vencimiento en el año 2007 y asimismo, bajo el Programa, autorizado por Certificado Nº 211/98 de la CNV de fecha 30 de julio de 1998, la Sociedad ha emitido la primera clase de obligaciones negociables (las "Obligaciones Negociables Clase A"), con vencimiento el día 27 de diciembre de 1999, por un monto de hasta u$s 195.000.000 a una tasa de interés LIBOR más 2% nominal anual. Con fecha 11 de agosto de 1998, el Directorio resolvió reducir el monto de la emisión de Obligaciones Negociables Clase A a U$S 185.000.000, dado que ese fue el monto de Obligaciones Negociables Clase A suscripto.

Autorizada - María Cecilia Pasman
e. 4/8 Nº 6282 v. 4/8/99

CHATLINE S.A.

Por AGO del 14/7/99 y acta de Directorio del 15/7/99 eligió autoridades y distribuyó cargos así: Presidente: Alejandro Pérez Aquino; Vicepresidente: Abel Rodolfo Rodríguez; Director Titular: Santiago Hernán Crespo; Directores Suplentes: Ricardo Martín Martínez, Claudio Bernardo Cid, y Federico Guerrico.

Autorizado - Patricio Carlos Pastor
e. 4/8 Nº 20.005 v. 4/8/99

COLUMBIA S.A. DE SEGUROS

— SUSCRIPCION DE ACCIONES CLASE "B" DE UN (1) VOTO POR ACCION V/N $ 4.400.000 —

Se comunica a los señores Accionistas de COLUMBIA S.A. DE SEGUROS, que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de junio de 1998 y lo dispuesto por el Directorio en las reuniones del 19 de enero de 1999 y el 30 de junio de 1999 teniendo en cuenta asimismo la autorización de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, COLUMBIA S.A. DE SEGUROS ofrece en suscripción a sus Accionistas un total de 44.000.000 acciones escriturales Clase "B" de un (1) voto por acción de valor nominal $ 0,10 por acción, según las condiciones que se indican a continuación:

1. Período de suscripción preferente. Comenzará el 9 de agosto de 1999 a las 10 horas y finalizará el 7 de septiembre de 1999 a las 15 horas.

2. Lugar de suscripción. La suscripción de las acciones en ejercicio del derecho de suscripción preferente y de acrecer se llevará a cabo en la Caja de Valores S.A., sita en la Avda. Leandro N. Alem 322 de Capital Federal de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 horas.

3. Títulos valores ofrecidos. Se ofrecen 44.000.000 acciones escriturales Clase "B" de un (1) voto por acción de valor nominal $ 0,10 por acción.

4. Derechos de suscripción preferente. Los señores accionistas podrán suscribir 7,33333333 acciones nuevas por cada una de tenencia, quienes deseen ejercer el derecho de acrecer deberán manifestarlo simultáneamente con el ejercicio de sus derechos de suscripción preferente, debiendo dejar constancia en dicho momento del máximo de acciones que se comprometen a adquirir.

5. Goce de dividendos. A partir del 1 de julio de 1998.

6. Precio: a su valor nominal de $ 0,10.

7. Forma de integración. Las acciones suscriptas en ejercicio del derecho de preferencia deberán ser integradas el 25% al contado en el acto de la suscripción y el saldo en 8 cuotas iguales, con vencimiento la primera de ellas a los 60 días del cierre del período de suscripción y las siguientes el mismo día de los futuros meses consecutivos o el siguiente día hábil si éste fuera feriado bancario. Conforme con el siguiente detalle: 6/11/1999, 6/12/1999, 6/1/2000, 6/2/2000, 6/3/2000, 6/4/2000, 6/5/2000 y 6/6/2000. De existir sobrantes se prorrateará entre los accionistas que hubiesen manifestado su voluntad de acrecer en el acto de suscripción. Respecto de las acciones a suscribir por derecho de acrecer, las mismas deberán integrarse una vez cerrado el período de suscripción, dentro de los 3 (tres) días hábiles de publicado el aviso respectivo en el Boletín diario de la Bolsa de Comercio. Se aplicará la misma forma de pago establecida para el ejercicio del mismo derecho de preferencia, coincidiendo en consecuencia, las fechas de los sucesivos pagos. De existir un remanente luego del ejercicio de los derechos de preferencia y acrecer, el mismo será ofrecido a terceros en igualdad de condiciones.

8.a. Balance General al 30/6/98. El balance general al 30/6/98 arrojó una pérdida por el período de $ 688.443 y Resultados no Asignados negativos de $ 688.443. El mismo fue publicado en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires con fecha 5/10/98.

8.b. Balance Trimestral al 31/3/99. El balance trimestral cerrado el 31/3/99 arrojó una pérdida por el período de $ 541.682 y Resultados no Asignados negativos de $ 541.682. El mismo aún no fue publicado en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

9. Prospecto. Tanto la información referida a la situación económica y financiera de COLUMBIA S.A. DE SEGUROS, como las condiciones de esta oferta se hallan descriptas en el prospecto, que se encuentra a disposición de los señores accionistas en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en la Sede Social sita en la calle Tte. Gral. Juan

D. Perón 690 Primer Piso de Capital Federal, el que también se publicó en el Boletín de la Bolsa el 21/7/99.

10. Situación patrimonial, económica y financiera actual. A la fecha no se han producido modificaciones significativas en la situación patrimonial, económica y financiera de la sociedad con respecto al último estado contable presentado en la Bolsa.

11. Autorización de la oferta pública. La oferta pública de las nuevas acciones en la República Argentina fue autorizada por Resolución Nº 12.741 de la Comisión Nacional de Valores, de fecha 17 de junio de 1999. Dicha autorización sólo significa que se han cumplido los requisitos en materia de información.

12. Compromiso de colocación. Los titulares de aportes irrevocables comunicaron su intención de aplicarlos en caso de existir sobrantes.

13. Monto mínimo. El que establece el reglamento de cotización de la Bolsa.

14. Cotización. Los valores objeto de la emisión podrán ser negociados en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en la Sección General, cuando hayan sido totalmente integradas por los suscriptores, atento que la asamblea celebrada el 17/6/98 no liberó a los sucesivos cedentes de la garantía establecida en el artículo 210 de la Ley de Sociedades Comerciales. Asimismo, la sociedad está realizando gestiones para obtener que sus acciones sean autorizadas a cotizar en la Bolsa de Comercio Luxemburguesa.

Director Gerente General - Horacio Petrillo
e. 4/8 Nº 20.045 v. 6/8/99

COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE CAPITALES S.A.

R.P.C.: 4/2/93, Nº 794, Lº 112, Tº A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime del día 11/5/99 y reunión de Directorio de la misma fecha, "COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE CAPITALES S.A." resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Alfredo B. Stédile; Vicepresidente: Alfredo L. Rovira; Director Titular: Eduardo E. Represas y Director Suplente: César Gustavo Ferrante. Asimismo, se le asignaron funciones técnico-administrativas al Sr. Alfredo B. Stédile.

Autorizada Especial - Lorena A. Fraschetti
e. 4/8 Nº 19.995 v. 4/8/99

COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE CAPITALES S.A.

R.P.C.: 4/2/93, Nº 794, Lº 112, Tº A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime del día 8/5/98 y reunión de Directorio del 23/7/98, "COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE CAPITALES S.A." resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Alfredo B. Stédile; Vicepresidente: Alfredo L. Rovira; Director Titular: Eduardo E. Represas y Director Suplente: César Gustavo Ferrante. Asimismo, se le asignaron funciones técnico-administrativas al Sr. Alfredo B. Stédile.

Autorizada Especial - Lorena A. Fraschetti
e. 4/8 Nº 19.998 v. 4/8/99

CORAL S.C.A.

Se hace saber que por A.G.E. del 26/4/99 se resolvió la disolución anticipada, designándose a Osvaldo José Martínez liquidador.

Administrador - Osvaldo José Martínez
e. 4/8 Nº 20.058 v. 4/8/99

COTO CENTRO INTEGRAL DE COMERCIALIZACION S.A.

Por Acta de Directorio del 10/6/99 renunció el Síndico Natalio Jorge Burak, y se designó en su lugar a la Suplente Patricia Noemí Korin.

Escribana - Andrea E. Peres
e. 4/8 Nº 20.023 v. 4/8/99

"D"

DENMAR Sociedad Anónima

25/11/1980 Nº 5419 Lº 92, Tº A de S.A. Por escritura del 30/7/99 se formalizó la disolución anticipada de la sociedad que resolviera la Asamblea del 5/5/99. Se designó liquidadores a Denis Trevor Dougall y Margarita Herald de Dougall.

Escribano - Eduardo Federico Reyes
e. 4/8 Nº 24.719 v. 4/8/99

"F"

FRIGORIFICO RIOPLATENSE S.A.I.C.I.F.

Se hace saber por un día que por Acta Nº 427 del 20/4/99, los Directores aceptaron las renuncias de los Sres. Patricio Gutiérrez Eguía y Raúl Paillot a sus cargos de Vicepresidente y Director Titular respectivamente. Queda el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Rodolfo Costantini.

Autorizado - Roberto Garibaldi
e. 4/8 Nº 24.698 v. 4/8/99

"G"

GEN-AGRO S.R.L.

— DISOLUCION POR EXTINCION DE PLAZO—

GEN-AGRO SRL. Nº 3444. Bs. As., 26/7/99. Esc. 297, Reg. 1257. Esc. Mónica Niedzwiecki. Se disuelve por haber vencido el plazo. Liquidadores: los dos socios indistintamente.

Escribana - Mónica B. de Niedzwiecki
e. 4/8 Nº 20.044 v. 4/8/99

"H"

HOLDCAR S.A.

R.P.C. 17/7/95, Nº 6267, Lº 117, Tº A de S.A. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria Extraordinaria Unánime de Accionistas del 8 de junio de 1999, HOLDAR S.A. resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Arthur Jackson; Vicepresidente: Guillermo Malm Green; Director Titular: Eduardo E. Represas; Directores Suplentes: Alfredo L. Rovira, Atanasio H. Celorrio y Jorge R. Postiglione; Síndico Titular y Suplente: Héctor Maggi y Hugo Alberto Luppi respectivamente.

Autorizada Especial - Alejandra V. Gliozzi
e. 4/8 Nº 19.999 v. 4/8/99

"I"

ITAPOÁN S.A. - CUATRO CAMINOS S.A.

Se hace saber por 3 días que por Actas de A.G.E. del 19/5/99, los Accionistas de las sociedades resolvieron la Revocación del Compromiso Previo de Escisión-Fusión, suscripto el 29/3/99 y aprobado por Actas de A.G.E. del 30/3/99, dejando sin efecto la publicación realizada bajo Rec. Nº 44-15019 del 23/4/99 al 27/4/99.

Autorizado - Roberto Garibaldi
e. 4/8 Nº 24.697 v. 6/8/99

"L"

LA PALMINA S.A. y LA DOCENA S.A.

— FUSION POR ABSORCION —

A los efectos de dar cumplimiento al art. 83 pto. 3º de la Ley 19.550, y en relación a la fusión de LA DOCENA S.A., absorbida por LA PALMINA S.A., se informa: a) Datos de las sociedades. 1) LA PALMINA S.A., rgtro. I.G.J. 41975/900.279, absorbente, sede social Agüero 1510 8º A, inscripta Registro Público de Comercio Nº 69 Fº 358 Lº 75A, 4 feb'72; 2) LA DOCENA S.A., rgtro. I.G.J. 44182/906.218, absorbida, sede social inscripta Registro Público de Comercio Nº 3553 fº 425 Lº 76 A, 2 oct'72; b) Capital de la incorporante: $ 6.100.000; c) Absorbente: valuación total de su activo $ 11.277.755,26, pasivo $ 3.494.655,01 fecha 30 abr'99; Absorbida: valuación de su activo 5.143.504,52, pasivo 63.359,61, fecha 30 abr'99; d) Sociedad absorbente continúa con la denominación LA PALMINA S.A., tipo sociedad anónima, domicilio ciudad de Buenos Aires; e) el compromiso previo de fusión fue suscripto el día 18 jun'99 y aprobado por cada una de la sociedades según resolución de sus respectivas asambleas extraordinarias unánimes celebradas el día 25 jun'99.

Abogado/Autorizado - José María Curá
e. 4/8 Nº 24.701 v. 6/8/99

"M"

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

IMAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nº 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 26 de julio de 1999, procedió a la revisión de la calificación de los Títulos de Deuda y Certificados de Participación por hasta un V/N de U$S 6.053.000, Desarrollo Inmobiliario Serie I, Fideicomiso Financiero" (Aprobado por Res. 12.704 de la C.N.V.) otorgándole las siguientes calificaciones:

Títulos de Deuda, por un V/N de $ 5.753.000.

Categoría "AA".

Certificados de Participación "A", subordinados, por un V/N de $ 300.000.

Categoría "BB".

El significado de las categorías consignadas precedentemente es el siguiente:

Categoría "AA": "aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos, cuyos bienes fideicomitidos presentan una muy buena capacidad de pago a los beneficiarios, en los términos y plazos pactados".

Categoría "BB": "aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos, cuyos bienes fideicomitidos tienen posibilidades de cumplir con los pagos a los beneficiarios, aunque existen debilidades en los activos subyacentes que podrían afectar negativamente su cumplimiento".

Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual para Calificación de Fideicomiso. El Fiduciario es Thol S.A. y el Cofiduciario Compañía Fiduciaria Argentina (CFA), cumple las funcione de Fiduciario de los análisis cualitativos y cuantitativos efectuados se concluyó que ambas sociedades pueden calificarse como buenas. Los fideicomisos están integrados por los activos provenientes de la ejecución del emprendimiento denominado Plataforma Logística e Industrial del Sur y su comercialización resultante de la venta de unidades, parcelas aptas para uso industrial y oficinas para industrias y servicios. Sobre la base de los Flujos Teóricos del Proyecto se procedió a efectuar pruebas de sensibilidad a fin de establecer la capacidad de cumplimiento del pago de los Títulos y Certificados de Participación a emitir, ante diferentes pruebas de "stress". En todos los escenarios propuestos el flujo de fondos muestra una alta probabilidad de cumplimiento del pago de capital e interés en lo referente a los Títulos de Deuda Clase, siendo menor en lo referente a Certificados de Participación "A". Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6to. Piso, Ofic. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 4/8 Nº 20.053 v. 4/8/99

"N"

NARMAT S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de agosto de 1994, han renunciado los Directores Nora Adriana Rossjanski y Leonardo Adrián Menghini, habiéndose aprobado dicha renuncia; asume como Presidente la Sra. Marta Luisa Coerezza y como Director Suplente el Sr. Alejandro Samuel Narkarian.

Presidente - Marta Coerezza
e. 4/8 Nº 20.029 v. 4/8/99

"O"

OFF ROAD S.A.

Comunica que por Acta de Directorio Nº 7, del 4/1/99, los Directores Ignacio M. Mónaco y Esteban R. Mónaco presentaron las renuncias a sus cargos, habiendo sido aceptadas en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 5/1/99, la cual designó a la Sra. Gladys Elizabeth Di Pelino y al Sr. Enrique Joaquín Cammarata como Director Unico titular y suplente respectivamente. Buenos Aires, 29 de julio de 1999.

Director Unico Titular - Gladys Elizabeth Di Pelino
e. 4/8 Nº 20.041 v. 4/8/99

OFF ROAD S.A.

Por Acta de Directorio del 20/7/99, se ha resuelto fijar el domicilio legal de la sociedad en la calle Defensa 1597, Depto. 1, de la Capital Federal. Buenos Aires, 29 de julio de 1999.

Director Unico Titular - Gladys Elizabeth Di Pelino
e. 4/8 Nº 20.040 v. 4/8/99

"P"

PLATEAU Sociedad Anónima

Se hace saber por un día que la Asamblea General Ordinaria de PLATEAU S.A. del 10/2/1998, aprobó las renuncias presentadas con fecha 2/2/98, por el Directorio. Se aprobó por unanimidad las renuncias presentadas por la Sra. Marta Castiñeira como Presidente, la Sra. Teresa Fausta De Simone como Vicepresidente y la Sra. María Florencia Linsalata como Directora Suplente.

El Autorizado
e. 4/8 Nº 20.002 v. 4/8/99

"Q"

QUANTUM S.A.

— DISOLUCION ANTICIPADA —

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria realizada el 27/7/99 resolvió por unanimidad la disolución anticipada de QUANTUM S.A. habiéndose designado como liquidador al señor Presidente del Directorio Dr. Elías Bensignor. Domicilio legal Cerrito 228, 8º piso "C", Capital Federal.

Liquidador - Elías Bensignor
e. 4/8 Nº 20.057 v. 4/8/99

"R"

RICKSON S.A.

Escritura 245, del 23/7/99, folio 741 Reg. 1602 "RICKSON S.A.". Designación de autoridades. Autoridades renunciantes: Presidente: Diego Hernán Pellegrino. Vicepresidente: Nilo Storchi; Director Suplente: Horacio Colarez. Nueva autoridades: Presidente: Diego Hernán Pellegrino; Vicepresidente: Nilo Storchi; Directora Suplente: Luciana Miguez.

Escribana - P. M. Rodríguez Foster
e. 4/8 Nº 20.000 v. 4/8/99

RIO PICO S.A.C.I.F.A. e I.

Reg. Nº 34.265. Comunica que por Acta de Directorio Nº 128 del 26/11/93, cambió la sede social a: O'Higgins 1475, 10º Piso, Capital Federal.

Presidente - Oscar Félix Ruiz
e. 4/8 Nº 24.718 v. 4/8/99

ROLROS S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de agosto de 1994, han renunciado los Directores Nora Adriana Rossjanski y Leonardo Adrián Menghini, habiéndose aprobado dicha renuncia; asume como Presidente la Sra. Marta Luisa Coerezza y como Director Suplente la Sra. Stella Marys Ortiz.

Presidente - Marta Coerezza
e. 4/8 Nº 20.027 v. 4/8/99

RUTY TOUR S.R.L.

Según Acta de 29/7/1999, renuncia Sandra Mónica Baccalian como gerente, continuando en el cargo Roberto León Salomón Haboba, hasta el término de duración de la sociedad.

Autorizado - José Luis Saucedo
e. 4/8 Nº 20.086 v. 4/8/99

"S"

STASSEN BUENOS AIRES Sociedad Responsabilidad Limitada

Se hace saber que por Acta de Asamblea Nº 15 de fecha de 15 de marzo de 1999 se resolvió: Aceptar la renuncia del Sr. Carlos Alberto Scha-

ffer como Socio Gerente. Quedando como Unico Socio Gerente el Sr. Héctor Pablo Schaffer.

Autorizado - Eduardo E. Patitucci

e. 4/8 Nº 24.681 v. 4/8/99

"T"

TELEREMIS S.A.

Arts. 60, Ley 19.550. Se rectifica error en el DNI del Sr. Roberto Eugenio Paz García, edicto B.O. día 29/4/1999 correspondiendo DNI 4.289.502. Conste Rbo. 15.584.

Abogado - Arturo T. M. Castro Tornow

e. 4/8 Nº 24.708 v. 4/8/99

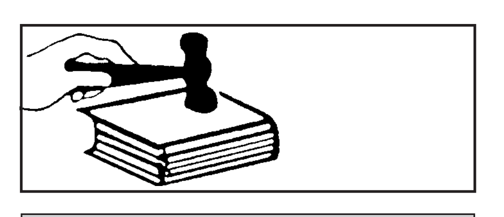
"Z"

ZARABEL Sociedad Anónima

Por esc. Nº 258 del 25/6/99 al Fº 1725 del Reg. 1404 de Cap. se protocolizó la Asam. Gral. Ordinaria Unánime del 15/1/99 por la que se eligió al nuevo Directorio: Presidente: Laura Mónica Isrraelit y Director Suplente: Diego Alejandro Santamaría.

Escribano - Daniel A. Gamerman

e. 4/8 Nº 20.048 v. 4/8/99



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero Guillermo Eduardo Campos hace saber por 2 días que por cuenta y orden del BANCO CAJA S.A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 13 de agosto de 1999, a las 9.30 hs., Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Fiat Palio EL 5P 1.6/98, Dominio BVW 801, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Juncal 2638, Capital Federal, de 9 a 18 hs. Base U$S 7.600.- Seña 30%, Comisión 10%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de todas las deudas por patentes e impuestos que pesen sobre el bien (el monto deberá ser averiguado por los interesados). Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 29 de julio de 1999.

Guillermo E. Campos, martillero.

e. 4/8 Nº 20.087 v. 5/8/99

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA FURMAN. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de julio de 1999.

Horacio A. Maderna Etchegaray, juez.

e. 4/8 Nº 24.626 v. 6/8/99

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, sito en Callao Nº 635, piso 3º de esta Ciudad, en los autos caratulados: "ANCON 5290 S.A. s/Pedido de Quiebra por CEUPESA S.A.", emplaza a ANCON 5290 S.A. en los términos del Art. 84 de la L.C. para que dentro del quinto día de notificada, invoque y pruebe cuanto estime pertinente a su derecho bajo apercibimiento de decretarse la quiebra del mismo. Publíquese por dos días. Dado, firmado y sellado en mi público despacho a los 7 del mes de mayo de 1999.

Marina Gentiluomo, secretaria.

e. 4/8 Nº 20.010 v. 5/8/99

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

"///nos Aires, 26 de julio de 1999. Conforme a lo propiciado por el Sr. Procurador Fiscal en cuanto a que corresponde decretar la suspensión en el ejercicio de los derechos políticos y exclusión del padrón electoral en los autos caratulados "FREIMAN ELENA JUDITH s/art. 8º ley 346 (ciudadanía mexicana)" Expte. Nº 1522/98, que tramitan por ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, subsuelo, Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana FREIMAN ELENA JUDITH, M.I. 16.191.344, clase 1964, para que a partir de la notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del Dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal."

Ramiro González, secretario electoral.

e. 4/8 Nº 286.725 v. 4/8/99

"///nos Aires, 26 de julio de 1999. Conforme a lo propiciado por el Sr. Procurador Fiscal en cuanto a que corresponde decretar la suspensión en el ejercicio de los derechos políticos y la exclusión del padrón electoral en los autos caratulados "MALDONADO, IGNACIO s/art. 8º ley 346 (ciudadanía mexicana)" Expte. Nº 1548/98 que tramitan por ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, Oficina Inhabilitados, subsuelo, Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano IGNACIO MALDONADO, M.I. 18.537.466, clase 1967, para que a partir de la notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del Dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal."

Ramiro González, secretario electoral.

e. 4/8 Nº 286.808 v. 4/8/99

"///nos Aires, 26 de julio de 1999. Conforme a lo propiciado por el Sr. Procurador Fiscal en cuanto a que corresponde decretar la suspensión en el ejercicio de los derechos políticos y la exclusión del padrón electoral en los autos caratulados "MANCHON DEBORA s/art. 8º ley 346 (ciudadanía mexicana)" Expte. Nº 1524/98 que tramitan por ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, Oficina Inhabilitados, subsuelo, Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana MANCHON DEBORA, M.I. 24.471.228, clase 1975, para que a partir de la notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del Dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal."

Ramiro González, secretario electoral.

e. 4/8 Nº 286.775 v. 4/8/99

"///nos Aires, 26 de julio de 1999. Conforme a lo propiciado por el Sr. Procurador Fiscal en cuanto a que corresponde la suspensión de los derechos políticos y exclusión del padrón electoral en los autos caratulados "CEA ROSA MARTA s/art. 8º ley 346 (ciudadanía mexicana)" Expte. Nº 1501/98, que tramitan por ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, subsuelo, Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana CEA ROSA MARTA, M.I. 4.956.834, clase 1945, para que a partir de la notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del Dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal."

Ramiro González, secretario electoral.

e. 4/8 Nº 286.720 v. 4/8/99

"///nos Aires, 22 de julio de 1999. Conforme a lo propiciado por el Sr. Procurador Fiscal en cuanto a que corresponde decretar la suspensión en el ejercicio de los derechos políticos y la exclusión del padrón electoral en los autos caratulados "VEGA BLANCA DELIA s/art. 8º ley 346 (ciudadanía mexicana)" Expte. Nº 1529/98 que tramitan por ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, Oficina Inhabilitados, subsuelo, Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana VEGA BLANCA DELIA, M.I. 5.435.855, clase 1946, para que a partir de la notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del Dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal."

Ramiro González, secretario electoral.

e. 4/8 Nº 286.705 v. 4/8/99

"///nos Aires, 26 de julio de 1999. Conforme a lo propiciado por el Sr. Procurador Fiscal en cuanto a que corresponde decretar la suspensión en el ejercicio de los derechos políticos y exclusión del padrón electoral en los autos caratulados "MANSILLA MARIA CRISTINA s/art. 8º ley 346 (ciudadanía sueca)" Expte. Nº 1500/98, que tramitan por ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, subsuelo, Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana MANSILLA MARIA CRISTINA, M.I. 10.042.220, clase 1951, para que a partir de la notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del Dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal."

Ramiro González, secretario electoral.

e. 4/8 Nº 286.736 v. 4/8/99

"///nos Aires, 26 de julio de 1999. Conforme a lo propiciado por el Sr. Procurador Fiscal en cuanto a que corresponde decretar la suspensión en el ejercicio de los derechos políticos y la exclusión del padrón electoral, en los autos caratulados "FERREYRA ALEIDA s/art. 8º ley 346 (ciudadanía mexicana)" Expte. Nº 1521/98, que tramitan por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, subsuelo, Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana ALEIDA FERREYRA, M.I. nº 22.560.951, clase 1971, para que a partir de la notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del Dto. 3213/84, Reglamentario de la ley 23.059. Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal."

Ramiro González, secretario electoral.

e. 4/8 Nº 286.743 v. 4/8/99

"///nos Aires, 26 de julio de 1999. Conforme a lo propiciado por el Sr. Procurador Fiscal en cuanto a que corresponde la suspensión de los derechos políticos y exclusión del padrón electoral en los autos caratulados "GATER DANIEL ALEJANDRO s/art. 8º ley 346 (ciudadanía mexicana)" Expte. Nº 1527/98, que tramitan por ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, subsuelo, Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano GATER DANIEL ALEJANDRO, M.I. 11.554.247, clase 1955, para que a partir de la notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del Dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal."

Ramiro González, secretario electoral.

e. 4/8 Nº 286.731 v. 4/8/99

"///nos Aires, 26 de julio de 1999. Conforme a lo propiciado por el Sr. Procurador Fiscal en cuanto a que corresponde decretar la suspensión en el ejercicio de los derechos políticos y exclusión del padrón electoral en los autos caratulados "GARCIA VIDELA TROYA ANA LUE, s/art. 8º ley 346 (ciudadanía mexicana)" Expte. Nº 1512/98 que tramitan por ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, Oficina Inhabilitados, subsuelo, Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana GARCIA VIDELA TROYA ANA LUE, M.I. 23.371.976, clase 1973, para que a partir de la notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del Dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal."

Ramiro González, secretario electoral.

e. 4/8 Nº 286.716 v. 4/8/99

"///nos Aires, 26 de julio de 1999. Conforme a lo propiciado por el Sr. Procurador Fiscal en cuanto a que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral en los autos caratulados "PUTTER SARA s/art. 8º ley 346 (ciudadanía israelí)" Expte. Nº 343/97 que tramitan por ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, Oficina Inhabilitados, subsuelo, Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano PUTTER SARA, M.I. 1.826.167, clase 1945, para que a partir de la notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del Dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal."

Ramiro González, secretario electoral.

e. 4/8 Nº 286.752 v. 4/8/99

"///nos Aires, 26 de julio de 1999. Conforme a lo propiciado por el Sr. Procurador Fiscal en cuanto a que corresponde decretar la suspensión en el ejercicio de los derechos políticos y exclusión del padrón electoral en los autos caratulados "BORGONOVO, LAURA ROSA s/art. 8º ley 346 (ciudadanía sueca)" Expte. Nº 1498/98 que tramitan por ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, Oficina Inhabilitados, subsuelo, Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana, M.I. 10.965.398, clase 1953, para que a partir de la notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del Dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal."

Ramiro González, secretario electoral.

e. 4/8 Nº 286.795 v. 4/8/99

"///nos Aires, 26 de julio de 1999. Conforme a lo propiciado por el Sr. Procurador Fiscal en cuanto a que corresponde decretar la suspensión en el ejercicio de los derechos políticos y la exclusión del padrón electoral en los autos caratulados "PUCCI ANA s/art. 8º ley 346 (ciudadanía sueca)" Expte. Nº 1496/98 que tramitan por ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, Oficina Inhabilitados, subsuelo, Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana PUCCI ANA, M.I. 0.454.201, clase 1928, para que a partir de la notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del Dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal."

Ramiro González, secretario electoral.

e. 4/8 Nº 286.694 v. 4/8/99

"///nos Aires, 26 de julio de 1999. Conforme a lo propiciado por el Sr. Procurador Fiscal en cuanto a que corresponde decretar la suspensión en el ejercicio de los derechos políticos y la exclusión del padrón electoral en los autos caratulados "MONTERO PABLO RUBEN s/art. 8º ley 346 (ciudadanía mexicana)" Expte. Nº 1519/98 que tramitan por ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, Oficina Inhabilitados, subsuelo, Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano MONTERO PABLO RUBEN, M.I. 10.857.345, clase 1954, para que a partir de la notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del Dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal."

Ramiro González, secretario electoral.

e. 4/8 Nº 286.699 v. 4/8/99

"///nos Aires, 22 de julio de 1999. Conforme a lo propiciado por el Sr. Procurador Fiscal en cuanto a que corresponde decretar la suspensión en el ejercicio de los derechos políticos y la exclusión del padrón electoral en los autos caratulados "LEIBMAN ISMAEL MOISES s/art. 8º ley 346 (ciudadanía israelí)" Expte. Nº 349/97 que tramitan por ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, Oficina Inhabilitados, subsuelo, Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano LEIBMAN ISMAEL MOISES, M.I. 18.005.614, clase 1940, para que a partir de la notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del Dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal."

Ramiro González, secretario electoral.

e. 4/8 Nº 286.712 v. 4/8/99

"///nos Aires, 23 de julio de 1999. Conforme a lo propiciado por el Sr. Procurador Fiscal en cuanto a que corresponde decretar la suspensión en el ejercicio de los derechos políticos y la exclusión del padrón electoral en los autos caratulados "MARCELLAN GABRIELA ANTONIA s/art. 8º ley 346 (ciudadanía mexicana)" Expte. Nº 1531/98 que tramitan por ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, Oficina Inhabilitados, subsuelo, Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana MARCELLAN GABRIELA

ANTONIA, M.I. 18.291.436, clase 1967, para que a partir de la notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del Dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal."
Ramiro González, secretario electoral.
e. 4/8 Nº 286.765 v. 4/8/99

"///nos Aires, 26 de julio de 1999. Conforme a lo propiciado por el Sr. Procurador Fiscal en cuanto a que corresponde decretar la suspensión en el ejercicio de los derechos políticos y la exclusión del padrón electoral en los autos caratulados "AMERISE JUAN CAMILO s/art. 8º ley 346 (ciudadanía sueca)" Expte. Nº 1489/98 que tramitan por ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, Oficina Inhabilitados, subsuelo, Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano AMERISE JUAN CAMILO, M.I. 24.256.617, clase 1975, para que a partir de la notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del Dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal."
Ramiro González, secretario electoral.
e. 4/8 Nº 286.783 v. 4/8/99

"///nos Aires, 26 de julio de 1999. Conforme a lo propiciado por el Sr. Procurador Fiscal en cuanto a que corresponde decretar la suspensión en el ejercicio de los derechos políticos y la exclusión del padrón electoral en los autos caratulados "CRUZ MABEL HILDA s/art. 8º ley 346 (ciudadanía sueca)" Expte. Nº 1492/98 que tramitan por ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, Oficina Inhabilitados, subsuelo, Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana CRUZ MABEL HILDA, M.I. 11.338.868, clase 1954, para que a partir de la notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del Dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal."
Ramiro González, secretario electoral.
e. 4/8 Nº 286.759 v. 4/8/99

"///nos Aires, 26 de julio de 1999. Conforme a lo propiciado por el Sr. Procurador Fiscal en cuanto a que corresponde decretar la suspensión en el ejercicio de los derechos políticos y la exclusión del padrón electoral en los autos caratulados "KERIK GERARDO RUBEN s/art. 8º ley 346 (ciudadanía mexicana)" Expte. Nº 1520/98 que tramita por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, subsuelo, Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano GERARDO RUBEN KERIK, M.I. nº 20.891.792, clase 1969, para que a partir de la notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del Dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal."
Ramiro González, secretario electoral.
e. 4/8 Nº 286.801 v. 4/8/99

"///nos Aires, 26 de julio de 1999. Conforme a lo propiciado por el Sr. Procurador Fiscal en cuanto a que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral, en los autos caratulados "PEREZ ENRIQUE ALBERTO s/art. 8º ley 346 (ciudadanía sueca)" Expte. Nº 355/97 que tramitan por ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, Oficina Inhabilitados, subsuelo, Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano PEREZ ENRIQUE ALBERTO, M.I. 4.313.164, clase 1940, para que a partir de la notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del Dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal."
Ramiro González, secretario electoral.
e. 4/8 Nº 286.746 v. 4/8/99

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 12, informa que con fecha 13 de julio de 1999 se ha dictado resolución declarando finalizado el concurso preventivo de BODEGA Y CAVAS DE WEINERT S.A. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 14 de julio de 1999.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 21/7/99.
e. 4/8 Nº 18.821 v. 4/8/99

Nº 22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaria Nº 44, a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado a quiebra de NEUCAR S.R.L. el día 12 de julio de 1999. El Síndico designado en autos es Gorsd Eva Malvina con domicilio constituido en Reconquista 1011 6º piso Of. "2" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de septiembre de 1999. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 5 de noviembre de 1999 y 20 de diciembre de 1999 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.
Buenos Aires, 16 de julio de 1999.
Gabriel A. Vázquez, secretario.
e. 4/8 Nº 286.815 v. 10/8/99

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de GOMEZ ROBERTO JORGE el día 12 de julio de 1999. El Síndico designado en autos es Sanchez Bernardo con domicilio constituido en Av. Leandro N. Alem 884 3º piso Of. "305 Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de septiembre de 1999. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 8 de noviembre de 1999 y 21 de diciembre de 1999 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.
Buenos Aires, 16 de julio de 1999.
Gabriel A. Vázquez, secretario.
e. 4/8 Nº 286.817 v. 10/8/99

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

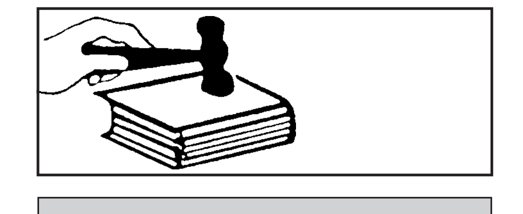
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 04/08/99 - Vence: 06/08/99

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
6	U	SILVIA CANTARINI	15/07/99	ENRIQUETA RODRIGUEZ	24659
31	U	RICARDO ADOLFO LEYBA	8/07/99	ADELA ELEUTERIA SEMINO	19932
45	U	MARISA S. SORINI	8/07/99	BENJAMIN FLORENCIO TAVARONE y FILOMENA FLORINDA EMILIA MIDDEA	19952
72	U	DANIEL H. RUSSO	7/04/99	DEAK, MARCELO DANIEL	24649
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	7/07/99	LUIS HECTOR PEREZ	24661

e. 4/8 Nº 139 v. 6/8/99



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 20, sito en Talcahuano 550, 6º p., a cargo de la Dra. Ana Inés Sotomayor, Secretaría única a mi cargo, comunica por dos días en autos: "GRIMAU, MONICA BEATRIZ y Otro c/LA BOYA INMOBILIARIA SOCIEDAD CIVIL˝ s/Ej. Hip. Exp. Nº 99.305/98, que el martillero Luis Dorado Frers rematará el día miércoles 11 de agosto de 1999 a las 10.00 hs. en calle Tte. Gral J. D. Perón 1233, el inmueble ubicado en calle Martín y Omar Nros. 381/87/89, Unidad Funcional Nº 4, subparcela 00-04 y 01-04, en la Ciudad de San Isidro, Prov. de Bs. As., entre calle 25 de Mayo y Acassuso, con entrada por el Nº 389, en pleno centro de la Ciudad, a 300 mts. de la estación y 400 mts. de Av. Centenario y a 200 mts. de Av. Libertador. Designado cat. como Circ. I, secc. B., manz. 61, parc. 17 F, subparc. 4, Polígonos 00-04 y 01-04, part. inmob. 74095, con sup. cubierta de m2 112,82, semicub. m2 29,06 y descub. m2 102,82 o sea un total de m2 244,71 y porcentual de 26,28%. Según constatación de fs. 64 vta. se accede por el Nº 389 de Martín y Omar, la casa se ubica al fondo entrando por entrada para autos, con jardín sobre el frente de la casa de aprox. 7x12 mts. edificada en dos plantas; en planta baja tiene un living, comedor, hall, baño c/ducha, escritorio, amplia cocina con comedor diario integrado ambos con vista a patio de aprox. 8x4 mts. con parrilla y lavadero techados; en Planta alta, hall, tres dormitorios c/placards, dos baños (uno en suite c/jacuzzi); por un dormitorio se accede a una buhardilla. Buena calidad de construcción y en estado impecable. Sobre c/frente tiene garage de aprox. 4x7 mts. Ocupada por los dos socios de la firma y dos hijos. No hay expensas según consta acta de fs. 89 y las deudas son de Rentas $ 838,80 al 5/2/99 (fs. 70); Aguas Arg. $ 301,52 al 4/2/99 (fs. 74); Municipales $ 960,30 al 15/2/1999 (fs. 87). Base $ 150.000, al contado y mejor postor en dinero en efectivo. Seña 30%, comisión 1,5%, sellado de ley. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. En caso de no existir remanente suficiente el adquirente estará libre de todo gravamen al momento de la toma de posición. No se aceptará compra en comisión. Exhibición días 9 y 10 de Agosto de 1999 de 11 a 12,30 hs. Cualquier dato de información consultar al expediente o martillero al 4322-7403 y (15) 4179-8060.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1999.
Celia Angeles Pérez, secretaria.
e. 4/8 Nº 20.216 v. 5/8/99

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, con sede en Talcahuano 490, piso 3ro., comunica por dos días en autos caratulados "QUIRNO DE LYNCH, JOSEFINA TERESA y Otros c/TORREON DEL MAR S.A. y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nro. 56128/98 (reservado) que el martillero Antonio Ernesto Pierri subastará el día 18 de agosto de 1999 a las 11 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble ubicado en Avenida 1 y calle 126, Villa Gesell, Pdo. de Gral. Madariaga, designado como lote 5 de la manzana 167; catastro VI; Sección A; Manzana 167, Parcela 5, Matrícula 2668, Mide 20 m. de frente al ESE por 66,76 m. al NNE en su otro frente formado por dos líneas que miden al NO 14,33 y al OSO 10,87 m. y 55,09 m. al SSO. Superficie Total 1275,39 m2. Según constatación efectuada el inmueble se encuentra vacío y deshabitado el mismo se trata de un edificio en torre, compuesto por Subsuelo, Pta. Baja Nueve pisos. En el Piso Nro. 9 existe una sala para uso de bar y confitería, con dos baños e importantes ventanales, con techo de tejas revestidos interiormente en madera, al mismo se accede por escalera desde el 8vo piso Pisos 8vo. y 7mo. en cada uno hay dos departamentos (semipisos) compuestos por dos habitaciones con baño en suitte cada uno, con cocina, cuarto de vestir y living comedor. Del piso 6to. al 1ro. por cada uno hay cuatro departamentos de dos ambientes compuestos por cocina, comedor y habitación en suitte. En todos los casos existen faltantes para la terminación de los mismos. Todas las habitaciones cuentan con un pequeño balcón. En Pta. Baja: se desarrolla la conserjería con un mostrador, sector de bar, dos baños sin terminar, y pileta de natación en su frente sobre la Costanera con vista al mar, y sobre el lateral se accede a un sector que se encuentra sin terminar destinado a vestuarios y baños. En su frente sobe la Av. 1 tiene el acceso a las cocheras descubiertas y cubiertas, hay también varios sectores en construcción y subdivididos con paredes de material sin poder precisar su destino, también hay un baño incompleto. El inmueble cuenta dos ascensores que llegan desde planta baja hasta el 8vo piso, al momento de la presente diligencia se encontraba libre de ocupantes. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiendo visitarse los días 14 y 15 de agosto de 1999 de 10 a 13 hs. Base: $ 1.300.000. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CP. Hay constancias de deudas en Municipalidad de Villa Gesell (fs. 86) por $ 7286,10 al 31/08/98; En Rentas (fs. 73/

74) por $ 1015,98 al 28/08/98; en Municipalidad de V. Gesell conexión de Servicios Agua (fs. 87) al 22/09/98 por $ 205,30 se deja constancia que no procede la compra en comisión. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de julio de 1999.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 4/8 Nº 20.079 v. 5/8/99

Nº 53

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. Civil Nº 53, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, a cargo del Dr. Alejandro Saravia, Secretaría Unica a mi cargo comunica por dos días en autos: "TERZANO PABLO MARCELO c/RIVERO JOSE LUIS" s/Ej. Hip. exp. nº 7820/97, que el martillero designado en autos rematará el día Jueves 12 de Agosto de 1999 a las 11 hs. en el salón de Humberto 1º 2042, el inmueble ubicado en el Paraje denominado Carlos T. Souriges frente a calle 216 entre calles 258 y Dardo Rocha del Partido de Berazategui, Prov. de Bs. As. Designado cat. como Circ. V, Secc. 0, Man. 68, Parcela 4. La casa consta de living-comedor, amplio dormitorio dividido con mampara, baño, lavadero galpón, cocina y garage, en regular estado de conservación. Deudas en autos. Ocupada por la esposa del demandado e hijos. Base $ 35.000 al contado y mejor postor en dinero en efectivo. Seña 30%, Comisión 3%, sellado de ley. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Exhibición días 10 y 11 de agosto de 15 a 17 hs. Informes 4322-7403 y (15) 4179-8060. El comprador se hace cargo de las deudas, sólo a partir de la toma de posesión.

Buenos Aires, 13 de julio de 1999.
María Lucrecia Serrat, secretaria interina.

e. 4/8 Nº 20.075 v. 5/8/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, p. 3º, Capital, comunica por 2 días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/QUINTERO SONIA ALEJANDRA y Otros s/Ejec. prendaria", exp. 62.300, que el martillero Mariano Espina Rawson el 18 de agosto de 1999 a las 10,50 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Fiat Regatta S/1994, motor 159 A3 0388128584, chasis 8AS138 AOO 00137211, dominio X 657.797. Base: $ 2000. Comisión: 10%. Al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 1511,13 al 13.5.99 hasta la 2º c./99 (fs. 94) que están a cargo del comprador, quien deberá indicar en autos dentro del 3er. día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPC. En caso de corresponder el pago del IVA será a cargo del comprador. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Chiclana 3335, Capital.

Buenos Aires, 7 de julio de 1999.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 4/8 Nº 20.072 v. 5/8/99

Nº 4

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, p. 1º, Capital, comunica por 2 días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ CHEBEIR SALVADOR FARID s/Ejec. Prendaria", exp. 54.000, que el martillero Mariano Espina Rawson el 18 de agosto de 1999 a las 11,05 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Volkswagen Senda/1993, motor UN960274, chasis 8AWZZZ30ZPJ040467, dominio WDF 322 (anterior B 2.492.936). Base: $ 4504,14. De no haber oferentes, a la media hora saldrá sin base. Comisión: 10%. En efectivo. Se trata de un vehículo no inscripto ya presenta una liquidación inválida (fs. 45) por lo que adeuda todas las cuotas desde el año 93 a la fecha, que estarán a cargo del comprador. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión de derechos por parte del comprador. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Uruguay 2602, Béccar, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 5 de julio de 1999.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 4/8 Nº 20.078 v. 5/8/99

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, sito en R. S. Peña 1211, P. B., Capital, comunica por 2 días en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/TURIANI GUSTAVO CLAUDIO y Otros s/Ejec. Prendaria", expte. 65.978, que el martillero Mariano Espina Rawson el 18 de agosto de 1999 a las 10,35 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y se exhibe: un automotor Peugeot 504 XSD TF / 1996, motor 710159, chasis 8AD504000 T5383095, dominio BDZ 292. Base: $ 5368,50. De no haber posturas, a la 1/2 hora saldrá con nueva base de $ 3000. Comisión 10%. Al contado, al mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 1618,72 al 30.4.99 hasta 1ºc./99 (fs. 101) que están a cargo del comprador. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs., en Uruguay 2602, Béccar, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 7 de julio de 1999.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 4/8 Nº 20.071 v. 5/8/99

Nº 9

El Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en R. S. Peña 1211, P. B., Capital, comunica 2 días en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ VERGOTTINI ADRIANA TERESITA y Otro s/Ejec. Prendaria", Expte. 75.589, que el martillero Mariano Espina Rawson el 18 de agosto de 1999 a las 10,25 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se exhibe y encuentra, un automotor Fiat Spazio TR/1995, motor 159 A2 0388278026, chasis 147 BBO 07351525, dominio ANP 826. Base: $ 1750. Comisión 10%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 1054,50 al 19.3.99 (fs. 66). En caso de corresponder el pago del IVA estará a cargo del comprador quien deberá denunciar dentro del 3er. día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs., en Uruguay 2602, Béccar, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 2 de julio de 1999.
Claudia R. de Merenzon, secretaria.

e. 4/8 Nº 20.074 v. 5/8/99

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en Av. Callao 635, p. 1º, Capital, comunica por 2 días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/LOPEZ FERNANDO MARTIN y Otros s/Ejec. Prendaria", exp. 64.476, que el martillero Mariano Espina Rawson el 18 de agosto de 1999 a las 10,20 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Peugeot 205 GL/1996, motor 10FS7M1876021, chasis VF320CKD225547198, dominio AXB 504. Base: $ 5405,50. Comisión 10%. Al contado y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 1658,76 al 20.5.99 hasta la 5º c/99 (87) y $ 465 al 28.3.97 por infracciones (fs. 78). Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 CP y Acordada de la Excma. Cámara del Fuero del 13.12.89, hasta el día 18.8.99 a las 8,30 hs. que serán abiertas a las 9,00 hs. del mismo día. En caso de corresponder el pago del IVA estará a cargo del comprador. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Uruguay 2602, Béccar, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 8 de julio de 1999.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 4/8 Nº 20.076 v. 5/8/99

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, sito en Av. Callao 635, 5º p., Capital, comunica por 2 días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/GIGENA MARTA ELENA y Otros s/Ejecución Prendaria", expte. 81.366, que el martillero Mariano Espina Rawson el 18 de agosto de 1999 a las 11,20 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y se exhibe: un automotor Fiat Duna CSAA/1997, motor 159 A3 0388343250, chasis 8AP155000 T8391947, dominio BDM 317. Base $ 3000. Seña 30%. Comisión 10%. Al contado, mejor postor y en dinero en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 816,60 al 12.6.99 hasta 2º c/99 (fs. 52/59) que están a cargo del comprador. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs., en Uruguay 2602, Béccar, Bs. Aires.

Buenos Aires, 12 de julio de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 4/8 Nº 20.064 v. 5/8/99

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en M. T. de Alvear 1840, Capital, comunica por 3 días en autos: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/VILLEGAS FERNANDO RAUL s/Ejec. Prendaria", expte. 66.977, que el martillero Mariano Espina Rawson el 18 de agosto de 1999 a las 10,10 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y se exhibe: un automotor Volkswagen Gol GL/1995, motor UNB829854, chasis 8AWZZZ30ZSJ045528, dominio ANU 088. Base: $ 3039,90. Seña 30%. Comisión 10%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 1190,59 al 22.4.99 hasta la 4º c/99 (fs. 55) que están a cargo del comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reg. del Fuero hasta las 12 hs. del 17.8.99, momento en que se procederá a su apertura. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs., en Uruguay 2602, Béccar, Pcia. de Bs. Aires.

Buenos Aires, 15 de julio de 1999.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 4/8 Nº 20.070 v. 6/8/99

Nº 15

El Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en Av. Callao 635, 3º p., Capital, comunica 2 días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/LEDESMA FELIPE WENCESLAO s/Ejec. Prendaria", expte. 73.804, que Mariano Espina Rawson el 18 de agosto de 1999 a las 10,45 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se exhibe y encuentra: un automotor Peugeot 504 XSTCADA/1994, motor 959673, chasis 5349298 dominio UWF 133 (anterior T 149.560). Base: $ 1528. Seña 30%. Comisión 10%. al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 1289,75 hasta 6ºc/99 (fs. 75). El comprador se hará cargo de las deudas actualizadas que por patentamiento u otros conceptos graven el bien. En caso de corresponder el pago del IVA deberá ser solventado por el comprador. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs., en Uruguay 2602, Béccar, Pcia. de Bs. Aires.

Buenos Aires, 5 de junio de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 4/8 Nº 20.068 v. 5/8/99

El Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en Av. Callao 635, 3º p., Capital, comunica 2 días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ORTIZ EDUARDO HECTOR y Otro s/Ejec. Prendaria", expte. 68.874, que Mariano Espina Rawson el 18 de Agosto de 1999 a las 11,05 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se exhibe y encuentra: un automotor Fiat Regatta SC/1995, motor 159 A3 0388223551, chasis 8AS138A00 00152169, dominio ALD 732. Base; $ 8180,50. De no haber oferente, a la 1/2 hora saldrá con nueva base de $ 4090,25 y de persistir 1/2 hora más tarde sin base. Seña 30%. Comisión 10%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Se trata de un vehículo no dado de alta ni inscripto en Rentas de la Pcia. de Chaco (fs. 80) por lo que adeuda todas las cuotas por patentes impagas desde el 95 a la fecha. El comprador se hará cargo de dar de alta el rodado y abonar en forma actualizada las deudas que por cualquier concepto adeuda el bien. En caso de corresponder el pago del IVA deberá ser solventado por el comprador. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs., en Uruguay 2602, Béccar, Pcia. de Bs. Aires.

Buenos Aires, 8 de julio de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 4/8 Nº 20.061 v. 5/8/99

El Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en Av. Callao 635, 3º p., Capital, comunica 2 días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/LUZ CLARA TEODORO FABIAN y Otros s/Ejec. Prendaria", expte. 70.996, que Mariano Espina Rawson el 18 de agosto de 1999 a las 10,05 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se exhibe y encuentra: un automotor Fiat Spazio TR/1994, motor 159 A2 0388160946, chasis 147 BBO 07292144, dominio U 106.764. Base: $ 1959. De no haber posturas, a la 1/2 hora saldrá sin base. Comisión 10%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 504,09 al 24.4.99 hasta la 4º c/99 (fs. 75). El comprador se hará cargo de las deudas actualizadas que por patentamiento u otros conceptos graven el bien. En caso de corresponder el pago del IVA deberá ser solventado por el comprador. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs., en Uruguay 2602, Béccar, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 2 de julio de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 4/8 Nº 20.082 v. 5/8/99

Nº 17

El Juzgado Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en Talcahuano 550, p. 6º, Capital, comunica por 2 días en autos: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/REYNOSO JORGE ANIBAL s/Ejec. Prendaria", exp. 46.649, que el martillero Mariano Espina Rawson el 18 de agosto de 1999 a las 11,10 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Volkswagen Senda Diesel/1995, motor BE885686, chasis 8AWZZZ30ZSJ29258, dominio AMO 397. Base: $ 5.747,68. De no haber postores a la media hora saldrá sin base. Comisión: 10%. En efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 99,04 al 10.6.98 (fs. 58). Las deudas que pesen sobre el automotor por cualquier rubro que sea estarán a cargo del comprador. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs., en Uruguay 2602, Beccar, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 6 de julio de 1999.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 4/8 Nº 20.069 v. 5/8/99

El Juzgado Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, sito en Talcahuano 550, p. 6º, Capital, comunica por 2 días en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/RUMENE CLAUDIO OSCAR y Otros s/Ejec. Prendaria", exp. 25.248, que el martillero Mariano Espina Rawson el 18 de agosto de 1999, a las 11 hs., en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Peugeot 505 SR/1994, motor nº 941020, chasis 2087225, dominio RCY 713 (ant. X 763.578). Base: $ 4.700.- De no haber oferentes, a la media hora $ 3.400.- Comisión 10%. En efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 1.365,31 al 26.3.98 (fs. 74/75) que están a cargo del comprador. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs., en Echeverría 1218.

Capital Federal, 5 de julio de 1999.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 4/8 Nº 20.073 v. 5/8/99

El Juzgado Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en Talcahuano 550, p. 6º, Capital, comunica por 2 días en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/MATA GLADYS MABEL y Otro s/Ejec. Prendaria", exp. 44.741, que el martillero Mariano Espina Rawson el 18 de agosto de 1999, a las 11,15 hs., en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Fiat Uno SCR 5p./1995, motor 159 A3 0388243684, chasis 8AS146000 S5189140, dominio AHZ 501. Base: $ 2.495.- De no haber postores a la media hora saldrá sin base. Comisión 10%. En efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 245,49 hasta la 4º c./98 (fs. 55). Las deudas que pesen sobre el automotor por cualquier rubro que sea estarán a cargo del comprador. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs., en Uruguay 2602, Beccar, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 8 de julio de 1999.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 4/8 Nº 20.085 v. 5/8/99

El Juzgado Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en Talcahuano 550, p. 6º, Capital, comunica por 1 día en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/FERNANDEZ JORGE ENRIQUE y Otro s/Ejec. Prendaria", exp. 38.684, que el martillero Mariano Espina Rawson el 18 de agosto de 1999, a las 10,30 hs., en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Fiat Duna SD /1991, motor 146B10003387857, chasis 8AS14600088581, dominio Z 041.666. Base: $ 1.620.- De no haber postores a la media hora saldrá sin base. Comisión 10%. En efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 34,31 al 23.4.98 hasta la 2º c./98. Las deudas que pesen sobre el automotor por cualquier rubro que sea estarán a cargo del comprador. Se encuentra prohibida la compra en comi-

sión y la ulterior cesión del boleto. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs., en Echeverría 1218, Capital.
Buenos Aires, 29 de junio de 1999.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 4/8 Nº 20.083 v. 4/8/99

Nº 18

El Juzgado Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, p. 7º, Capital, comunica por 2 días en autos: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/PAPINI ROMUALDO LUJAN s/Ejec. Prendaria", Exp. 31.906, que el martillero Mariano Espina Rawson el 18 de agosto de 1999, a las 10,50 hs., en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Volkswagen Saveiro CL/1995, motor UNB092941, chasis 9BWZZZ30ZSP049376, dominio AMK 493. Base: $ 1.115,61. De no haber oferentes, a la 1/2 hora saldrá sin base. Comisión: 10%. En efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 639,67 al 7.5.99 hasta la 1º c/99 (fs. 59). Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/5 del Regl. del Fuero hasta las 12 hs. del 17 de agosto de 1999 que se abrirán a las 12.30 hs. del mismo día. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Uruguay 2602, Beccar, Pcia. de Bs. As.
Buenos Aires, 14 de julio de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 4/8 Nº 20.077 v. 5/8/99

Nº 19

El Juzgado Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., Capital, comunica 2 días en autos: "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ROCCA CIVETTA SANDRO JAVIER s/Ejec. Prendaria", exp. 63.933, que el martillero Mariano Espina Rawson el 18 de agosto de 1999, a las 10,05 hs., en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Volkswagen Senda nafta/1994, motor UN980520, chasis 8AWZZZ30ZRJ023869, dominio B 2.640.286. Base: $ 2.277,41. De no haber posturas, a la media hora saldrá sin base. Comisión: 10%. Al contado, al mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 2.004 al 15.4.99 hasta la 1º c/99 (fs. 91). En caso de corresponder el pago del IVA estará a cargo del comprador, quien deberá indicar en autos dentro del 3º día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPC. Se aceptan Ofertas bajo sobre según art. 104.5 del Regl. del Fuero hasta las 13,30 hs. del 12 de agosto de 1999 que se abrirán a las 11.30 hs. del 13 de agosto. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs., en Uruguay 2602, Beccar, Pcia. de Bs. As.
Buenos Aires, 8 de julio de 1999.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 4/8 Nº 20.067 v. 5/8/99

Juzgado Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., Capital, comunica por 2 días en autos: "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/SORIA VICTOR MANUEL s/Ejec. Prendaria", expte. 25.779, que el martillero Mariano Espina Rawson el 18 de agosto de 1999, a las 10,45 hs., en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se exhibe y encuentra: un automotor Volkswagen Senda 1.6 L/1993, motor UN955160, chasis 8awzzz30ZPJ025211, dominio D 041.276. Base: $ 647,24. De no haber ofertas, a la 1/2 hora saldrá sin base. Comisión: 10%. Al contado y mejor postor. Adeuda por patentes impagas $ 1.073,22 al 31.5.99 hasta la 1º c/99 (fs. 73). Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.5 del Reglamento del fuero hasta las 13,30 hs. del 17 de agosto de 1999. En caso de corresponder el pago del IVA será solventado por el comprador, quien deberá indicar en autos dentro del 3º día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs., en Uruguay 2602, Beccar, Pcia. de Bs. As.
Buenos Aires, 12 de julio de 1999.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 4/8 Nº 20.065 v. 5/8/99

Nº 24

El Juzgado Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, p. baja, Capital, comunica 2 días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/PAEZ LIDIA SUSANA y Otro s/Ejecución Prendaria", exp. 32.645, que el martillero Mariano Espina Rawson el 18 de agosto de 1999 a las 10 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Fiat Spazio TR/1997, motor 159 A2 0388320619, chasis 8AS147000 T8378121, dominio BDQ 917. Base: $ 2.400,50. De no haber oferentes, a la 1/2 hora saldrá con base de $ 1.800.- Seña 30%, Comisión 10%. Al contado, al mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 1.140,39 al 31.3.99 hasta 1º c/99 (fs. 46). El comprador se hará cargo de las patentes y demás deudas que registra la unidad. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Uruguay 2602, Beccar, Pcia. de Bs. As.
Buenos Aires, 6 de julio de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 4/8 Nº 20.063 v. 5/8/99

Nº 25

El Juzgado Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, sito en Av. Callao 635, 4º p., Capital, comunica por 2 días en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ROMERO DOMINGA MARGARITA y Otros s/ Ejecución Prendaria", expte. 26.681, que el martillero Mariano M. Espina Rawson el 18 de agosto de 1999 a las 10,50 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y se exhibe, un automotor Fiat Spazio T/1993, motor 159 A2 0388015686, chasis 147 BBO 07245455, dominio X 629.013. Base $ 1.294.- Comisión: 10%. Al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 1.332,10 al 15.10.98 hasta la 1º c/98 (fs. 103). Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Uruguay 2602, Beccar, Pcia. de Bs. As.
Buenos Aires, 5 de julio de 1999.
Javier Cosentino, secretario.
e. 4/8 Nº 20.084 v. 5/8/99

Nº 26

Juzgado Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, sito en Av. Callao 635, 1º piso, Capital, comunica por 2 días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/SANTUCCI LUIS ANTONIO s/Ejec. Prendaria", expte. 4531/ 96, que el martillero Mariano Espina Rawson el 18 de agosto de 1999 a las 10,25 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se exhibe y encuentra: un automotor Volkswagen Gol GL /1992, motor 1261116, chasis 9BWZZZ30ZNT015412, dominio UDE 631 (anterior M 280.690). Base: $ 2.250.- Comisión 10%. Al contado, al mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 3.908,13 hasta la 4º c/96. (Fs. 79). No se informa en autos respecto de actas de tránsito pendientes de pago que pudieran afectar al rodado en cuestión. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs., en Uruguay 2602, Beccar, Pcia. de Bs. As.
Buenos Aires, 12 de julio de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 4/8 Nº 20.066 v. 5/8/99

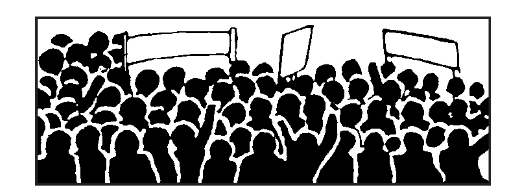
Juzgado Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, sito en Av. Callao 635, 1º piso, Capital, comunica por 2 días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/MANUEL MARIA ELOISA y Otros s/Ejec. Prendaria", expte. 66.441/96, que el martillero Mariano Espina Rawson el 18 de agosto de 1999 a las 10 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se exhibe y encuentra: un automotor Fiat Regatta S/1995, motor 159 A3 0388198844, chasis 8AS138 AOO 00151535, dominio AIR 870. Base: $ 2.500.- Comisión 10%. Al contado, al mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 1.323,56 al 31.5.99 hasta la 2º c/99 (fs. 134). No se informa en autos respecto de actas de tránsito pendientes de pago que pudieran afectar al rodado en cuestión. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs., en Uruguay 2602, Beccar, Pcia. de Bs. As.
Buenos Aires, 7 de julio de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 4/8 Nº 20.081 v. 5/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52 a mi cargo sito en la Av. Callao 635, piso 1º de Cap. Fed. comunica por dos días en los autos caratulados INSTITUTO FARMACOQUIMICO BIZANCIO S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes Expte. Nº 11.314 que los martilleros Horacio N. Rodríguez Amoedo y Alberto Gurevich rematarán el día 13 de agosto de 1999 a las 15.00 hs. en el salón de la calle Talcahuano 479 de Cap. Fed. un inmueble con frente a la calle Tabaré 2375 entre las de Rivera Indarte y Carlos Berg, edificada en el lote 18 de la manzana 48-B, que mide 10 m de frente al Sud Este sobre calle Tabaré por 22,53 m de fondo en el costado Sud Oeste. Superficie 224,85 m2. NC: C. I: Secc. 46; Manz. 48-B; Parc. 18. Partida 90.129. Matrícula FR 1-51568. Según constatación efectuada por los martilleros se trata de un edificio ubicado en la Capital Federal, zona industrial de Pompeya, sobre calle asfaltada, con fácil acceso y cercano a Av. Centenera. Consta de planta baja y tres pisos con entrada a oficinas del lado izquierdo y sobre el derecho acceso de vehículos con 3,50 mts. aprox. de altura libre. En la planta baja los pisos son de mosaicos graníticos y las paredes revestidas en azulejos en toda su altura. Esta planta se encontraba destinada a depósito de materia prima y productos terminados, con amplio pasillo central y cuatro ambientes. También existe una oficina al frente. A los pisos superiores se accede por una escalera en el frente y otra a mitad de terreno aprox. también revestida de mosaico granítico. En el primer piso, siempre con las mismas características constructivas de pisos y paredes se distingue un amplio salón con divisiones de aluminio ionizado y vidrio, un ambiente con dos ventanas a la calle, baño compartimentado, otro ambiente con paredes azulejadas. Existe desde la planta baja hasta el último piso un hueco para montacargas, sin estar instalado dicho artefacto. En el segundo piso existen dos ambientes con ventanas a la calle y tres ambientes más de distintas medidas. En este piso se encuentra la instalación del aire acondicionado central y los termotanques que proveen de agua caliente al edificio. En el tercer piso existe cocina comedor para el personal, con paredes azulejadas, pisos de iguales características a los anteriores con amplio balcón terraza, baños y vestuarios para el personal, el de damas con 3 inodoros, 3 lavabos, 3 duchas y el de hombres con 2 lavabos, dos mingitorios, 2 inodoros y dos duchas. El inmueble es de sólida construcción y se encuentra en buen estado de conservación. Base en block $ 168.000.- en caso que no exista postores saldrá nuevamente con una base del inmueble de $ 142.000.- Comisión 3%. El automotor marca Volkswagen VW furgón año 1990 motor Nº BZ514288, chasis Nº BAWZZZ21ZKR500260 tipo van, Dominio C 1.486.249 con la base de $ 2.000.- y los bienes muebles sin base conforme catálogo que se encuentra en las oficinas de los martilleros. Todo ello en el estado en que se encuentra y exhibe. Comisión 10% en dinero en efectivo al contado y al mejor postor. Seña 30% al momento de la subasta. Se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 hs. previas a la subasta las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del reglamento de la justicia comercial y serán abiertos en el acto del remate. Con respecto a las deudas del inmueble y del rodado anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la LCQ), las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas como gastos del concurso previa verificación de las mismas (art. 240 de la LCQ) y las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente, serán a su cargo. Asimismo, los gastos que devenguen en concepto de honorarios, sellado y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales a las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del mismo Código. El bien inmueble y los muebles se exhiben los días 11 y 12 de agosto de 1999 de 14 a 16 hs. Para más datos y constancias consultar en autos o a los martilleros 374-8732/2397 371-1063.
Buenos Aires, 7 de julio de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 4/8 Nº 286.832 v. 5/8/99

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Doctor Juan José Papetti, secretaría a cargo del Doctor Eduardo M. Pirovani, en el expediente "DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA c/ZAMORA DANIEL Ejecución Fiscal" Expte. Nº 371/98. Comunica por dos veces que el martillero Alberto S. Fiorenza, matrícula 578, rematará el día 18 de agosto de 1999, a las 10 horas, en galerías del Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, sito en la intersección de las calles Galarza y Supremo Entrerriano y ante el actuario, al contado y al mejor postor, un inmueble en la Provincia de Entre Ríos, departamento Gualeguaychú, ejido de la ciudad de Gualeguaychú, zona de chacras, con una superficie de 22as. 26 ca. 47 dm2, lote Nº 1, sección 7ma. Propiedad matrícula 125.439, partida 114.051, inscripto en el registro público de Gualeguaychú y con una base de la valuación fiscal de pesos cinco mil seiscientos treinta y tres con sesenta y cuatro centavos ($ 5.633,64). Ver informe DGR de Fj. 38. Condiciones de venta: La venta será al contado y al mejor postor debiendo el/los comprador/es abonar en el acto de la subasta el importe correspondiente al 10% diez por ciento de seña más el 3% tres por ciento de comisión del martillero todo en dinero en efectivo o en cheque certificado. El saldo deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimientos de la pérdida de la seña y nueva subasta. (Art. 580 párrafo 2º y 584 de CPCCN), los gastos de transferencia, mensura y escritura serán a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del tribunal federal de Concepción del Uruguay. No se admitirá compra en comisión (Art. 598 del nuevo código de procedimiento según ley 24.441). Condición de dominio el inmueble de referencia es de Daniel Zamora, conforme surge de fj. 35. Gravámenes según informe de fs. 34/35 registra inhibiciones dispuestos por este juzgado y el embargo corresponde a los presentes autos. Deudas del inmueble registra deuda en la dirección general de rentas de Entre Ríos, al 31/5/99, (conf. Informe de fs. 38) por la suma de $ 985,61. Se aclara que las deudas que registran los inmuebles, al momento de la toma de posesión del comprador, serán afrontadas con el producido del remate. Corresponde a un terreno en la zona de chacras con construcción precaria, desocupado, según mandamiento de constatación de fs. 53 y vta. Se entregan en el estado que se encuentran no admitiéndose reclamo posterior alguno a la subasta. Los informes se encuentran agregados al expediente donde podrán ser revisados por los interesados. Por informes y revisación del inmueble dirigirse al domicilio del martillero Ituzaingó 1095, Gualeguaychú en el horario de 8 a 12 y 16 a 19 horas o a los teléfonos 03446-424958 o 15-635935.
Concepción del Uruguay, 16 de julio de 1999.
Eduardo M. Pirovani, secretario.
e. 4/8 Nº 20.097 v. 5/8/99

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO MOVIMIENTO POR EL SOCIALISMO Y EL TRABAJO

Distrito Neuquén

A los fines dispuestos por el art. 14 de la Ley 23.298, el Juzgado Federal con Competencia Electoral del Neuquén a cargo de la Dra. Margarita A. G. de Arguelles —Juez Federal con Competencia Electoral— Secretaría de la Dra. Mirta S. Z. de Rimmele, comunica por tres (3) días en la causa caratulada: "MOVIMIENTO POR EL SOCIALISMO Y EL TRABAJO s/Pedido de Personería" (Expte. Nº 16 Fº 72 - Año 1999) que la denominación y sigla adoptada por dicho partido en el acta de fundación de fecha 20 de Enero de 1999 es la de: "MOVIMIENTO POR EL SOCIALISMO Y EL TRABAJO (M.S.T.)".

Secretaría Electoral, Neuquén, 27 de julio de 1999.

Mirta S. Zanotti de Rimmele, Secretaria Electoral Nacional.

e. 4/8 Nº 286.837 v. 6/8/99

PARTIDO ACCION POR LA REPUBLICA

Distrito Entre Ríos

Juzgado Federal de Paraná, con competencia electoral en el Distrito Entre Ríos. El Señor Juez Federal de Paraná, Dr. Aníbal María Ríos hace saber, en cumplimiento y a los efectos previstos en el art. 14º de la Ley 23.298, que la agrupación política: "ACCION POR LA REPUBLICA s/Personería", tramita ante esta sede judicial, el reconocimiento de su personería jurídico política como Partido de Distrito (art. 7º de la Ley citada), bajo dicho nombre partidario, que fuera adoptado en la Asamblea celebrada en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, el día 22 de Diciembre de 1998 (Expte. Nº 3050/99).

Secretaría Electoral Nacional, Distrito Entre Ríos, Paraná, 27 de julio de 1999.

Aníbal M. Ríos, Juez Federal.

e. 4/8 Nº 286.836 v. 6/8/99

PARTIDO FUERZA REPUBLICANA

Distrito Tucumán

Ref. Autos: "PARTIDO FUERZA REPUBLICANA s/Reconocimiento de Personería Jurídico-político" Expte. 305/88. "///CUMAN, 16 de Junio de 1999. Vencidos los plazos del art. 48 de la ley 23.298 y no habiéndose efectuado observaciones a las rendiciones de cuentas correspondientes a los ejercicios anuales 1993; 1994; 1995; 1996 y 1997: archívense los mismos y publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación. Ofíciese (art. 48 ley 23.298). Fdo. Dr. Jorge Raúl Parache, Juez Federal con competencia electoral en Tucumán".

Rogelio Rodríguez del Busto, secretario electoral.

e. 4/8 Nº 286.838 v. 4/8/99

PARTIDO FEDERAL

Distrito Corrientes

Cuadro Demostrativo: Entradas y Salidas al 31 Diciembre 1998 Art. 47 Inc. b.

INGRESOS:

Aportes Afiliados Varios:	$	4000
TOTAL DE INGRESOS	$	4000
EGRESOS:		
104 - Varios:	$	500
105 - Combustible:	$	500
106 - Gastos de Comité:	$	500
107 - Donaciones:	$	500
108 - Gastos de Viajes:	$	1500
109 - Utiles de Oficina:	$	100
110 - Publicidad:	$	200
111 - Gastos de Comicio:	$	—
112 - Fletes:	$	150
TOTAL DE EGRESOS	$	3950
Diferencia (Art. 47 inc. b)	$	50

ESTADO PATRIMONIAL Al 31 de Diciembre de 1998 - Art. 47 inc. b)

ACTIVO:		
Caja:	$	50
Muebles y Utiles:	$	150
Otros Deudores:	$	—
Total de Activos:	$	200
PASIVO:		
Acreedores Varios:	$	180
Anticipos Recibidos:	$	—
Total de Pasivos:	$	180
PATRIMONIO NETO:	$	200
Patrimonio Anterior:	$	38,32
Saldo de este Ejercicio:	$	200
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO	$	238,32

Corrientes 14 de junio de 1998.

Presidente, ISIDORO ALPERIN. — Apoderado, Cdor. PEDRO AMADO ICARDO. — Apoderado, JUAN MANUEL SANCHEZ. — Tesorero, ETHEIL A. NICOLINI. — Dr. EDUARDO AGRELO, Secretario Elecoral Nacional, Corrientes.

e. 4/8 Nº 286.613 v. 4/8/99

PARTIDO LIBERAL

Distrito Corrientes

COMITE EJECUTIVO — ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997

ACTIVO		PASIVO		
ACTIVO CORRIENTE:		**PASIVO CORRIENTE:**		
Caja y Banco (Nota Nº 3.1.)	13.888,16	No existe		0,00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	13.888,16			
ACTIVO NO CORRIENTE:		**TOTAL PASIVO CORRIENTE**		0,00
Bienes de uso (Anexo III)	284.197,94	**PASIVO NO CORRIENTE:**		
		Créditos (Nota Nº 3.3.)		26.808,62
		Otras deudas (Nota 3.4.)		37.610,00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	284.197,94	**TOTAL PASIVO NO CORRIENTE**		64.418,62
		PATRIMONIO NETO		
		Capital al 31/12/96	237.709,26	
		Pérdida Ejercicio/97	(4041,78)	233.667,48
		TOTAL PATRIMONIO NETO		233.667,48
TOTAL ACTIVO	298.086,10	**TOTAL PASIVO + P. N.**		298.086,10

Corrientes, junio de 1999.

Cont. Púb. Nacional, CARLOS MARIA VALLEJOS RIPOLL, Matr. Nº 70, C.P.C.E. Ctes., C.U.I.T. Nº 20-5692153-3. — Pro-Tesorero, FARID B. CHAIBEN. — Vicepresidente 2do. a/c Presidencia, GUSTAVO A. ALVAREZ. — Dr. EDUARDO AGRELO, Secretario Electoral Nacional, Corrientes.

e. 4/8 Nº 286.610 v. 4/8/99

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

EMPLEADOS PUBLICOS: Diferencia de haberes. Legítimo abono. Improcedencia.

MINISTERIOS: Control jurisdiccional. Alcance.

PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION: Independencia técnica - Control de legalidad.

DEUDA EXTERNA: Títulos. DEUDA EXTERNA — Títulos — Características — DEUDA EXTERNA: Emisión y venta de Títulos — Actos privados y comerciales — DEUDA EXTERNA — Bienes — Inmunidad — Excepciones — SENTENCIA — Ejecución — Régimen jurídico — DEUDA EXTERNA — Inmunidad — Renuncia — PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION — Dictamen — Competencia — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia.

EMPLEADOS PUBLICOS. Diferencia de haberes. Legítimo abono. Improcedencia.

Corresponde desestimar el recurso jerárquico contra la Resolución Nº 758/97 del Ministerio de Salud y Acción Social por la cual no se hizo lugar al reconocimiento del legítimo abono que efectuó el agente que se desempeñó como Director del Programa Nacional de Protección de Alimentos (PRONAPAL). Ello en virtud de que el acto desestimatorio de la petición, resulta suficientemente motivado ya que se fundó en antecedentes de hecho verdaderos que le otorgan sustento fáctico, así como también en normas que le proporcionan sustento jurídico para su validez; por lo demás la relación laboral del recurrente, en su carácter de consultor, fue con la Organización Panamericana de la Salud y no con el Ministerio de Salud y Acción Social, tal como lo demuestra el contrato que suscribió con esa Organización. En consecuencia, la Ley Nº 22.140 artículo 1º que comprende a las personas que prestan servicios remunerados en dependencias del Poder Ejecutivo Nacional, no era aplicable a dicho agente en la época en la que reclama el pago de haberes.

Dict. Nº 4/99, 8 de enero de 1999. Expte. Nº 1-2020-211000535/92-8. Ministerio de Salud y Acción Social. (Dictámenes 228-014).

Expte. Nº 1-2020-2110002535/92-8
MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

BUENOS AIRES, 8 ENE 1999

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION DEL
MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL:

Llegan a esta Procuración del Tesoro las presentes actuaciones, por las que tramita el recurso jerárquico interpuesto por el señor Cataldo R. Grispino contra la Resolución Nº 758/97 del Ministerio de Salud y Acción Social (fs. 198/201).

Por dicha resolución se desestimó la petición que el agente efectuó a fin que se reconocieren de legítimo abono, los servicios que prestó entre el 1º de octubre de 1990 y el 30 de noviembre de 1991, como Director del Programa Nacional de Protección de Alimentos (PRONAPAL).

—I—

1. A fojas 1/9 del Expediente agregado Nº 2002-15361-97-4, obra el escrito de interposición del recurso jerárquico, en el cual el recurrente sostuvo que la resolución atacada resultaba de nulidad absoluta por carecer de sustento jurídico, de razonabilidad y de motivación.

Señaló al respecto: a) que resultaba inexacto que su relación laboral, tal como se expresaba en la resolución ataca, fuera con la Organización Panamericana de la Salud; b) que el acto no explicitó los motivos que justificaron su apartamiento del dictamen jurídico Nº 180/97 que le fue favorable (v. fs. 181); y c) que la medida configuró un supuesto de enriquecimiento sin causa a favor de la Administración Pública, en tanto él prestó servicios para el Ministerio por más de un año sin percibir haberes por ello.

En relación con este último punto, afirmó que a partir del 30 de setiembre de 1990 continuó desempeñándose como Director del PRONAPAL, pero que su contrato no fue renovado por un error de fecha en la nota en la que, el señor Subsecretario de Políticas de Salud y Acción Social, solicitaba su contratación a la Organización Mundial de la Salud.

Ese error consistió —dijo— en que, en lugar de señalar como período de contratación el “1º de octubre de 1990 al 31 de diciembre de 1991” , se asentó en la nota “1º de octubre al 31 de diciembre de 1991”, a lo que la Organización contestó —interpretando erróneamente que se solicitaba su contratación desde octubre a diciembre de 1990— que no podía formalizar contratos con carácter retroactivo (v. fs. 13 y 14).

2. Respecto de esa pretensión y luego de numerosas intervenciones (fs. 43/4, 76, 78, 101, 114, 179 y 181) la Dirección de Asuntos Legales de ese Ministerio, cambió su criterio inicial y opinó que debía rechazarse el recurso jerárquico interpuesto, en virtud de que el Sr. Grispino no integraba el Servicio Civil de la Nación (fs. 207/208).

Para ello tuvo en cuenta: a) que el nombramiento del recurrente como Miembro del Comité Ejecutivo del PRONAPAL, no implicó su nombramiento como agente de la Administración Pública Nacional, en virtud de que no lo incluyó en los alcances del artículo 1º del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública; b) que el acto no emanó de autoridad competente para ello (Decreto Nº 101/85); c) que la función no se correspondía con cargo alguno de estructura; d) que el financiamiento del cargo era externo (v. art. 6º del RJBFP aprobado por Ley Nº 22.140 y su Decreto Reglamentario Nº 1798/80).

3. En este estado del trámite el señor Subsecretario de Administración solicitó mi opinión (fs. 209).

—II—

1. Por Resolución Nº 512/87 del Ministerio de Salud y Acción Social, se creó el Programa Nacional de Protección de Alimentos, que sería ejecutado por un Comité Ejecutivo integrado por dos representantes de la entonces Subsecretaría de Regulación y Control, quienes tendrían a su cargo la implementación de acciones coordinadas con los organismos oficiales vinculados a la producción, comercialización y control de los alimentos, como así también con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) (v. arts. 1º y 2º de la Res. 512/87, fs. 7/9 del Expte. 1-2020-0000-017934-87-2 agreg. como fs. 206).

Por Disposición de esa Subsecretaría de Regulación y Control Nº 176/90, se designó al señor Grispino en calidad de representante, para ejercer la dirección del PRONAPAL (v. fs. 3).

2. El recurrente por su parte suscribió un contrato con la Organización Panamericana de la Salud, por el cual la OPS se obligó a pagarle una suma por el total del producto establecido en él, cuyo plazo de ejecución era entre el 1º de julio de 1990 y el 30 de setiembre del mismo año (vs. fs. 86/92).

Según el informe producido por el Representante OPS/OPM en Argentina, dicho contrato, Nº PE-510-90 de fecha 18 de setiembre de 1990, fue el último suscripto con el licenciado Grispino (v. fs. 85).

3. Analizada la resolución impugnada a la luz de los hechos descriptos y del derecho que los rige, considero que ella resulta legítima.

En efecto, el acto desestimatorio de la petición, resulta suficientemente motivado ya que se fundó en antecedentes de hecho verdaderos que le otorgan sustento fáctico, así como también en normas que le proporcionan sustento jurídico para su validez.

A mi juicio la relación laboral del recurrente en su carácter de consultor para realizar tareas de dirección, conducción, planificación y coordinación operativa del PRONAPAL —por la que solicita el pago de haberes— fue con la Organización Panamericana de la Salud no con el Ministerio de Salud y Acción Social, tal como lo demuestra el contrato que suscribió con esa Organización.

En tal sentido debo destacar que el recurrente, en el Memorándum obrante a fojas 15/16, solicitó al Subsecretario de Política de Salud y Acción Social, que se le asignara la Categoría 24 correspondiente al cargo de Director del PRONAPAL “...para revistar en la Planta Permanente de este Ministerio” (v. ap. 3).

De manera coincidente, el Jefe Departamento Personal informó que el cargo desempeñado como Director del PRONAPAL no se encontraba previsto estructuralmente (v. fs. 77).

Ello demuestra que la ‘designación’ efectuada por la entonces Subsecretaría de Regulación y Control a través de la Disposición Nº 176/90, no implicó que el recurrente integrara los cuadros de la Administración Pública Nacional, sino que solamente representó un aval para que la OMS lo contratase. Es decir que, de no haber mediado ese contrato por servicios, el recurrente no hubiera podido desarrollar sus funciones.

Corrobora esta conclusión la lectura de la “DESCRIPCION DE TAREAS” obrante a fojas 11/12, en cuyo punto 3 se establece la “DURACION DE LA MISION”. De acuerdo con los convenios entre el Ministerio de Salud y Acción Social y la representación de la OPS/OMS Arg.”.

De ello puedo deducir que el financiamiento del PRONAPAL estaba a cargo de la Organización Panamericana de la Salud, y en consecuencia, el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública que comprende a las personas que “...prestan servicios remunerados en dependencias del Poder Ejecutivo Nacional...” (v. art. 1º Ley Nº 22.140 B.O. 25-1-80), no era aplicable al recurrente en la época en la que reclama el pago de haberes.

4. En cuanto a que, la resolución atacada no fundamentó su apartamiento del criterio favorable expuesto por la Dirección General de Asuntos Jurídicos en su dictamen de fojas 181, advierto que a fojas 207/208 dicho servicio jurídico fundó su postura contraria, por considerar que el pretensor no integraba, en el período objeto de reclamo, el Servicio Civil de la Nación.

En consecuencia, corresponde desestimar el recurso deducido contra la Resolución MSyAS Nº 758/97, ya que el monto reclamado en concepto de haberes por tareas desarrolladas por el PRONAPAL, para el caso de ser adeudado al reclamante —tema sobre el cual no me compete emitir opinión— no sería adeudado por el Estado Nacional —Ministerio de Salud y Acción Social—.

5. Dejo así expresado mi parecer.

DICTAMEN Nº 004.

JORGE AUGUSTO SAULQUIN,
Subprocurador del Tesoro de la Nación

MINISTERIOS. Control jurisdiccional. Alcance. El control que el órgano ministerial posee sobre un ente bajo su jurisdicción, no se encuentra limitado a los actos ya emitidos por éste, sino que debe alcanzar a aquéllos por dictarse a fin de evitar eventuales perjuicios a los interesados, así como un dispendio inútil de actividad administrativa (conf. Dict. 225:44; 227:149).

Dict. Nº 5/99, 8 de enero de 1999. Expte. Nº 36.485/98. Superintendencia de Seguros de la Nación. (Dictámenes 228:017).

Expte. Nº 36.485/98
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Buenos Aires, 8 ENE 1999

SEÑORA GERENTE JURIDICO DE LA
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION:

Se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro acerca de la procedencia de otorgar a la agente de ese organismo, doctora Claudia Berger, la licencia sin goce de sueldo prevista por el artículo 13, punto 2., inciso e), del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias aprobado por Decreto Nº 3413/79 (B.O. 11-1-80).

Motiva la petición de la causante, la circunstancia de habérsele ofrecido un cargo de mayor jerarquía en la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, cuyo personal es regulado por la Ley de Contrato de Trabajo.

—I—

Advierto que no se ha requerido en estas actuaciones la opinión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, jurisdicción en la cual actúa, como ente autárquico esa Superintendencia (v. Ley Nº 20.091 y Dec. 660/96, art. 46, Anexo III; B.O. 27 y 28-6-96).

En ese sentido cabe recordar que este Organismo Asesor ha requerido el dictamen de los servicios jurídicos de los ministerios o secretarías de Estado, incluso en supuestos en los que obraban en las actuaciones sometidas a su consideración, las opiniones de las asesorías jurídicas de los entes

descentralizados que formulaban la consulta, por entender que correspondía, no sólo por imperativo legal (conf. art. 6º de la Ley Nº 12.954 y art. 8º, inc. a) del Dec. Nº 12.954/47), sino, también en razón de que tal medida perseguía la mejor y más adecuada elucidación de las cuestiones planteadas.

Ello, además, porque el control que el órgano ministerial posee sobre un ente bajo su jurisdicción, no se encuentra limitado a los actos ya emitidos por éste, sino que debe alcanzar a aquellos por dictarse —si revelan aristas jurídicas dudosas— a fin de evitar eventuales perjuicios a los interesados, así como un dispendio inútil de actividad administrativa (Dictámenes 225:44; 227:149 y precedentes en ellos citados, entre otros).

—II—

Cumplido el extremo indicado no tendré inconveniente en emitir mi opinión, si aún se lo considerara necesario.

DICTAMEN Nº 005

JORGE AUGUSTO SAULQUIN,
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION. Independencia técnica. Control de legalidad.

En su desempeño como Asesor Legal de la República Argentina el Procurador del Tesoro de la Nación se expide con la independencia técnica que le fuera reconocida por la Ley Nº 24.667. El control de legalidad importa que los pronunciamientos se ciñen a los aspectos jurídicos de la contratación; sin abrir juicio sobre sus contenidos técnicos y económicos, ni sobre aquellos de oportunidad, mérito y conveniencia, ajenos a su competencia funcional, ni se pronuncia sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales (conf. Dict. 213:105, 115 y 367; 214:46 y 216:167 y 176).

Dict. Nº 8/99, 18 de enero de 1999. Expte. Nº 001-005121/97. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. (Dictámenes 228:020).

Expte. Nº 001-005121/97
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

BUENOS AIRES, 18 ENE 1999

SEÑOR PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION:

Se solicita una nueva opinión legal anual (“updating of legal opinion”) de esta Casa, vinculada al Programa de Euroletras Externas de Mediano Plazo (Programa Europeo).

—I—

1. El Programa Europeo fue creado por el Decreto Nº 1588/93 (B.O. 29-7-93). Constituye un marco legal y convencional para la emisión y colocación de instrumentos de deuda pública externa de nuestro país en los mercados de valores europeos (v. Dictámenes 206:182).

2. El monto nominal máximo de títulos que lo integran —las euroletras— es de quince mil millones de dólares estadounidenses, conforme lo dispusieron el Decreto Nº 649/98 (B.O. 11-6-98) y la Resolución de la Secretaría de Hacienda Nº 311/98 (B.O. 10-7-98). Se trata del valor nominal en el que pueden existir títulos del Programa en circulación; el que no debe —en ningún momento—, ser excedido, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 1588/93 (v. fs. 10) y el apéndice “G” del Convenio de Colocación referido más adelante.

—II—

1. Los convenios que rigen el funcionamiento del Programa y que establecen los derechos y obligaciones de la República Argentina y los colocadores y agentes que actúan bajo su marco, son: el Acuerdo de Colocación, el Acuerdo de Fiducia y el Acuerdo de Agencia, todos ellos celebrados el 27 de julio de 1993 y enmendados en sucesivas oportunidades (v. Dictámenes 206:182 y 216:125).

2. La estipulación que refiere a la opinión legal anual requerida es la cláusula 3.5.1 del acuerdo de Colocación, que impone a la República Argentina el deber de procurar la emisión del dictamen de su Asesor Legal en los siguientes casos:

a) inmediatamente después de la entrada en vigencia de la ley que aprueba el presupuesto nacional de cada ejercicio fiscal y no más tarde del 31 de enero de cada año;

b) antes de la primera emisión de letras producida después del 31 de enero de cada año; y

c) con motivo de cualquier cambio sustancial de la legislación argentina que afecte los contenidos de las opiniones legales referidas en la Lista de Documentación Inicial (“Initial Documentation List”).

3. Desde la creación del Programa Europeo hasta el presente, esta Casa expidió sus Dictámenes P.I. Nº 2/94, Nº 3/94, Nº 1/95, Nº 3/95, Nº 12/95, Nº 21/95, Nº 6/96, Nº 1/97 y Nº 2/98 que se denomina informalmente “ratificatorios o anuales”, con motivo de la sanción de las leyes de presupuesto general de los ejercicios fiscales correspondientes a los años 1994, 1995, 1996, 1997 y 1998.

En tanto, sólo durante el año 1998 emitió su opinión legal respecto de la emisión de las series Nº 59, Nº 60, Nº 61, Nº 62 y Nº 63 del mismo programa (v. Dictámenes 224:55 y 60: 224/235 y 239; 225:137 y 142; 226:19 y 21; y 226:49 y 52).

4. En cumplimiento de los extremos convencionales reseñados en el punto 2 del presente acápite, el Secretario de Hacienda requirió la intervención que corresponde a esta Procuración del Tesoro el 21 de diciembre de 1998.

A tal efecto, indicó que la opinión legal solicitada “...es necesaria para poder realizar emisiones en el mercado europeo durante el año 1999”; y que “... si la República Argentina realizara alguna emisión con desembolso dentro del mes de enero, la misma deberá ser emitida con anterioridad a tal emisión...” (fs. 73).

—III—

1. En virtud del cambio legislativo operado en la materia con la sanción de la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1999 Nº 25.064 (B.O. 30-12-98), corresponde expedir la opinión legal anual solicitada.

2. En el caso el Procurador del Tesoro no se pronuncia acerca de la legalidad de una operación de crédito público específica, en los términos de la Ley Nº 24.156 (vgr. la emisión de una nueva serie de euroletras).

Mediante el dictamen legal proyectado, aquel funcionario ratifica los extremos de los que dan cuenta las cláusulas habituales de las opiniones legales de esta Casa sobre emisiones dentro del Programa Europeo; al tiempo que confirma las declaraciones y garantías de la República Argentina contenidas en los contratos a los que se aludió previamente.

De esta manera, la opinión legal a expedir tiene virtualidad respecto de las series de títulos que se emitan bajo el Programa Europeo durante el año 1999, y conservará validez hasta que sea renovada —por una nueva opinión anual— de acuerdo a lo que estipula la cláusula 3 del Acuerdo de Colocación (v. Dictámenes 208:119).

3. Entre los extremos mencionados en el punto que antecede se encuentra el tratamiento tributario de las euroletras. Como es de rigor, lo afirmado sobre el régimen impositivo de esos títulos se sustenta en la opinión brindada por la Dirección Nacional de Impuestos del ministerio de origen (v. Memorándum Nº 218/98 a fs. 2 del expte. agregado a fs. 40), dependencia con competencia técnica en la materia.

No obstante, en atención a lo dicho en el apartado II.2.c. del presente, mediante nota del 7 de enero pasado esta Casa requirió que la misma Dirección informara si el régimen impositivo de las euroletras había sufrido o no modificaciones por la sanción de la Ley Nº 25.063 (B.O. 30-12-98). En respuesta a ese pedido se informó que “...si bien la Ley Nº 25.063 introdujo modificaciones en los Impuestos al Valor Agregado, a las Ganancias y sobre los Bienes Personales, las mismas no modificaron el tratamiento que revisten los Títulos Públicos emitidos por el Gobierno Nacional...” (Memorándum de la Dirección Nacional de Impuestos Nº 33/99 obrante a fs. 77).

4. En otro orden cabe recordar que en su desempeño como Asesor Legal de nuestro país el Procurador del Tesoro de la Nación se expide con la independencia técnica que le fuera reconocida por la Ley Nº 24.667 (v. Dictámenes 222:198). Este aspecto fue desarrollado en Dictámenes 223:84, donde se sostuvo que la independencia de criterio es una “condición de sentido” del control de legalidad expresado en los dictámenes de la Procuración del Tesoro, e importa una característica que la define desde su origen hasta sus más recientes reformas.

5. En el último apartado del dictamen legal sometido a consideración se expresa que el control de legalidad antes indicado importa que los pronunciamientos de esta Casa se ciñen a los aspectos jurídicos de la contratación; sin abrir juicio sobre sus contenidos técnicos y económicos, ni sobre aquellos de oportunidad, mérito y conveniencia, ajenos a su competencia funcional (v. Dictámenes 213:105, 115 y 367, entre otros); y que este Organismo Asesor no se pronuncia sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales (v. Dictámenes 214:46 y 216:167 y 176).

6. Por las consideraciones hasta aquí efectuadas estimo que el Procurador del Tesoro puede expedir la opinión legal requerida.

DICTAMEN Nº 008

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

DEUDA EXTERNA. Títulos. DEUDA EXTERNA. Títulos. características. DEUDA EXTERNA. Emisión y venta de Títulos. Actos privados y comerciales. DEUDA EXTERNA. Bienes. Inmunidad. Excepciones. SENTENCIA. Ejecución. Régimen jurídico. DEUDA EXTERNA. Inmunidad. Renuncia. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Competencia. Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia.

La emisión y venta de los Títulos y la suscripción, otorgamiento y cumplimiento de los términos de los Acuerdos por parte de la República, fueron debidamente autorizados por la República. Los Acuerdos y los Títulos constituyen obligaciones válidas y vinculantes de la República, ejecutables en su contra de acuerdo a sus respectivos términos.

Los Títulos constituyen obligaciones directas, incondicionales, no garantizadas y no subordinadas de la República, que comprometió su plena fe y crédito por el pago puntual y debido del capital, intereses y cualquier otro monto adicional con respecto a los Títulos y el cumplimiento de los pactos comprendidos en los mismos y en el Acuerdo de Fiducia, y poseen la misma categoría pari-passu en prioridad de pago, en derecho de garantía y en todo otro aspecto que toda otra Deuda Externa de la República; excepto frente a aquella Deuda Externa Pública que se encuentre en una categoría superior a los Títulos exclusivamente en razón de los Gravámenes que la garantizan; todo ello según se define en los Acuerdos y en los Títulos; los que una vez autenticados y entregados, constituyen obligaciones válidas y vinculantes de la República, ejecutables en su contra de acuerdo a sus respectivos términos.

La formalización, otorgamiento y cumplimiento de los Acuerdos, la emisión y venta de los Títulos y el cumplimiento de sus términos por parte de la República constituyen actos privados y comerciales (“jure gestionis”) y no actos gubernamentales o públicos (“jure imperii”).

En virtud de las leyes argentinas, ni la República ni, en general, sus bienes gozan de inmunidad con respecto a la jurisdicción de cualquier tribunal, excepto en los siguientes casos: a) los bienes que constituyen las reservas de libre disponibilidad según los artículos 5º y 6º de la Ley de Contabilidad del Austral Nº 23.928; b) los bienes de dominio público ubicados en el territorio de la República Argentina, contemplados en los artículos 2337 y 2360 del Código Civil y aquéllos destinados a la prestación de cualquier servicio público esencial; y c) los bienes alcanzados por las previsiones del artículo 66 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto Nº 11.672, texto ordenado por el Decreto Nº 1486/97.

Toda sentencia firme dictada contra la República por un tribunal extranjero —en tanto cumpla con los requisitos de los artículos 517 a 519 del Código Procesal Civil y Comercial de la República Argentina— o por Tribunal Especificado de la República Argentina, sólo puede ser ejecutada en contra de la República en los términos de las leyes argentinas Nº 3952; Nº 23.982, en especial su artículo 22; Nº 11.672, en particular su artículo 67.

La renuncia de inmunidad por parte de la República, la designación de los Agentes para notificaciones, el consentimiento por la República a la jurisdicción de los Tribunales Especificados y la estipulación de que las leyes inglesas rigen estos Acuerdos y los títulos, son válidas y vinculantes para la República de acuerdo a sus leyes; todo ello según lo establecido en los Acuerdos y en los Términos y Condiciones de los Títulos.

La opinión legal de la Procuración del Tesoro se limita a los aspectos jurídicos de los Acuerdos. En consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito o conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales. Tampoco se pronuncia respecto de las materias y convenios gobernados por otras leyes aplicables en otras jurisdicciones que no fueren la República Argentina.

Dict. A.I. Nº 1/99, 18 de enero de 1999. Expte. Nº 001-005121/97. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. (Dictámenes 228:23).

Expte. Nº 001-005121/97
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

BUENOS AIRES, 18 ENE 1999

A: LEHMAN BROTHERS INTERNATIONAL (EUROPE), CHASE INVESTMENT BANK LIMITED, LEHMAN BROTHERS BANKHAUS AKTIENGESELLSCHAFT, CHASE SECURITIES INC., LEHMAN BROTHERS INC., BANKERS TRUST INTERNATIONAL PLC., BT SECURITIES CORPORATION, CHEMICAL INVESTMENT BANK LIMITED, CS FIRST BOSTON LTD., DEUTSCHE BANK AG LONDON, GOLDMAN SACHS INTERNATIONAL, MERRILL LYNCH INTERNATIONAL LTD., J. P. MORGAN SECURITIES LTD., SALOMON BROTHERS INTERNATIONAL LTD. (COLECTIVAMENTE "LOS COLOCADORES" DURANTE EL PERIODO ANUAL VIGENTE, INCLUYENDO TANTO CON RESPECTO AL PROGRAMA, TAL CUAL SE DEFINE ABAJO, O CON RESPECTO A UNA EMISION EN PARTICULAR DE TITULOS, A CUALQUIER COLOCADOR ADICIONAL NOMBRADO DE ACUERDO AL ACUERDO DE COLOCACION, Y EXCLUYENDO A CUALQUIER COLOCADOR CUYO NOMBRAMIENTO BAJO EL PROGRAMA HAYA TERMINADO, EXCEPTO CON RESPECTO AL PERIODO QUE SIRVIO COMO TAL).

Se solicitó mi opinión legal anual en carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, respecto del Programa de Euroletras Externas a Mediano Plazo (el "Programa"), aprobado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de la República Argentina (la "República") Nº 1588/93 (B.O. 29-7-93), modificado por su similar Nº 649/98 (B.O. 11-6-98).

—I—

Esta opinión legal se expide con el alcance previsto en las cláusulas 3.1. y 3.5.1 del Acuerdo de Colocación nombrado más adelante, que rige las emisiones de Euroletras Externas de la República Argentina (los "Títulos") en el marco del Programa y de los Acuerdos que lo instrumentan, a saber:

a) El Acuerdo de Colocación, celebrado entre la República y los Colocadores el 27 de abril de 1993 —que fuera enmendado con fechas 29 de abril de 1994, 7 de noviembre de 1994, 4 de enero de 1995, 4 de abril de 1995, 3 de septiembre de 1995, 28 de febrero de 1996, 23 de diciembre de 1996 y 3 de julio de 1998— (el "Acuerdo de Colocación").

b) El Acuerdo de Fiducia, celebrado entre la República y Chase Manhattan Trustees Limited (el "Fiduciario") el 27 de julio de 1993 —que fuera enmendado con fechas 12 de agosto de 1994, 14 de octubre de 1994, 7 de noviembre de 1994, 4 de enero de 1995, 4 de abril de 1995, 3 de mayo de 1995, 3 de septiembre de 1995, 12 de octubre de 1995, 28 de febrero de 1996, 18 de diciembre de 1996, 26 de mayo de 1998 y 6 de julio de 1998— (el "Acuerdo de Fiducia").

c) El Acuerdo de Agencia —que rige los pagos, el canje y la transferencia de los Títulos—, celebrado el 27 de julio de 1993 entre la República, el Fideicomisario, el Agente de Pago de Capital, el Agente de Registro y los demás Agentes (colectivamente denominados los "Agentes") —que fuera enmendado con fechas 12 de agosto de 1994, 14 de octubre de 1994, 7 de noviembre de 1994, 4 de abril de 1995, 3 de mayo de 1995, 28 de febrero de 1996, 18 de diciembre de 1996, 6 de agosto de 1997, 26 de mayo de 1998 y 6 de julio de 1998— (el "Acuerdo de Agencia").

—II—

El Acuerdo de Colocación, el Acuerdo de Fiducia, el Acuerdo de Agencia —con sus respectivas enmiendas— y sus documentos complementarios y modificatorios, excepto el Memorándum de Información, con relación al Programa, son referidos más adelante en el presente como los "Acuerdos".

Salvo que aquí estuviesen definidos de otro modo, los términos referidos en el Acuerdo de Colocación se utilizan en el presente con el significado que se les da en dicho Acuerdo.

—III—

1. Esta opinión legal fue solicitada por el Secretario de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos el 21 de diciembre de 1998; y se expide de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas 3.1. y 3.5.1 del Acuerdo de Colocación.

2. Desde la creación del Programa hasta el presente esta Procuración del Tesoro de la Nación se expidió al respecto mediante los Dictámenes P.I. Nº 2/94 y Nº 3/94 —ambos del 28 de enero de 1994—; Nº 1/95, del 5 de enero de 1995; Nº 3/95, del 23 de enero de 1995; Nº 12/95, del 5 de abril de 1995; Nº 21/95, del 5 de septiembre de 1995; Nº 6/96, del 5 de marzo de 1996; Nº 1, del 3 de enero de 1997; y Nº 2, del 27 de enero de 1998.

3. En atención a lo pactado en la cláusula 3.5.1 del Acuerdo de Colocación, y al cambio de legislación operado en la materia con la sanción por parte del Congreso de la Nación Argentina de la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1999, Nº 25.064 (B.O. 30-12-98), en el día de la fecha ratifico los extremos de los que dan cuenta los Dictámenes P.I. citados precedentemente, que quedan redactados en los siguientes términos:

3.1. La República tiene pleno poder, autoridad y derecho para ejecutar y otorgar los Acuerdos, para emitir los Títulos, para cumplir con las obligaciones en ellos previstas y observar las previsiones que deba observar, en tanto parte.

3.2. La emisión y venta de los Títulos y la suscripción, otorgamiento y cumplimiento de los términos de los Acuerdos por parte de la República, fueron debidamente autorizados por la República. Los Acuerdos y los Títulos constituyen obligaciones válidas y vinculantes de la República, ejecutables en su contra de acuerdo a sus respectivos términos y de conformidad con lo establecido en la cláusula 3.6 del presente.

3.3. No existe disposición de la Constitución Nacional, de un tratado, ley, decreto o resolución; ni —a mi leal saber y entender— ninguna resolución de tribunal judicial o arbitral, de alcance directo y general, obligatoria para la República, o cláusula de algún contrato o instrumento del cual la República o cualquier Organismo Gubernamental sea parte, que resulte sustancialmente infringida o violada, o en virtud de la cual podría resultar la creación de una carga o gravamen, o en virtud de la cual podría surgir un incumplimiento, o declararse una moratoria respecto de las obligaciones de la República o de cualquier Organismo Gubernamental; todo ello como consecuencia de la suscripción de los Acuerdos por parte de la República, de la emisión y venta de los Títulos o del cumplimiento u observancia por parte de la República de los términos de los Acuerdos o de los Títulos.

3.4. No se requiere Aprobación Gubernamental para la suscripción y cumplimiento por parte de la República de los Acuerdos; o para la emisión, venta y cumplimiento de los términos de los Títulos por parte de la República; o para la validez o ejecutabilidad de los Acuerdos y los Títulos contra la República (ejecutabilidad que se encuentra limitada en los términos de la cláusula 3.6 del presente - excepto:

a) la Ley Nº 24.156, y la Ley Nº 25.064;

b) los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1588/93 y Nº 649/98;

c) la Resolución del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación Nº 807/93 (B.O. 29-7-93); y

d) la Resolución de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nº 311/98 (B.O. 10-7-98).

Las Aprobaciones Gubernamentales mencionadas fueron debidamente obtenidas y se encuentran en plena vigencia y efecto a la fecha del presente.

3.5. A mi leal saber y entender y luego de efectuadas averiguaciones razonables, hasta el presente no existen acciones o procedimientos pendientes o inminentes que afecten a la República o a cualquier Organismo Gubernamental ante algún tribunal judicial o arbitral que puedan, individualmente o en su conjunto, afectar adversamente en forma sustancial la situación financiera de la República; o que impliquen afectar —en forma directa y con alcance general— la legalidad, validez o ejecutabilidad de los Acuerdos o de los Títulos.

3.6. La formalización, otorgamiento y cumplimiento de los Acuerdos, la emisión y venta de los Títulos y el cumplimiento de sus términos por parte de la República constituyen actos privados y comerciales ("jure gestionis") y no actos gubernamentales o públicos ("jure imperii"). En virtud de las leyes argentinas, ni la República ni, en general, sus bienes gozan de inmunidad con respecto a la jurisdicción de cualquier tribunal, a reconvenciones, o a cualquier otro proceso legal (ya sea por notificación, embargo preventivo, embargo ejecutivo o ejecución) a los efectos de los Acuerdos y de los Títulos, excepto en los siguientes casos:

a) los bienes que constituyen las reservas de libre disponibilidad según los artículos 5º y 6º de la Ley de Convertibilidad del Austral Nº 23.928 (B.O. 23-3-91), cuya mención resulta obligatoria en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 2006/92 (B.O. 3-11-92);

b) los bienes de dominio público ubicados en el territorio de la República Argentina, contemplados en los artículos 2337 y 2340 del Código Civil de la República Argentina, y aquéllos destinados a la prestación de cualquier servicio público esencial; y

c) los bienes alcanzados por las previsiones del artículo 66 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto Nº 11.672, texto ordenado por el Decreto Nº 1486/97 (B.O. 19-1-98).

Los bienes antes citados no estarán sujetos a procedimiento de ejecución ante los Tribunales de la República Argentina. Toda sentencia firme dictada contra la República por un Tribunal Especificado ubicado en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte o en lo Estados Unidos de América —en tanto cumpla con los requisitos de los artículos 517 a 519 del Código Procesal Civil y Comercial de la República Argentina—, o por un Tribunal Especificado de la República Argentina, sólo puede ser ejecutada en contra de la República en los términos de las leyes argentinas Nº 3952; Nº 23.982, en especial su artículo 22; y Nº 11.672, en particular su artículo 67. La renuncia a inmunidad por parte de la República, la designación de los Agentes para notificaciones, el consentimiento por la República a la jurisdicción de los Tribunales especificados y la estipulación de que las leyes inglesas rigen estos Acuerdos y los Títulos, son válidas y vinculantes para la República de acuerdo a sus leyes. Todo ello según lo establecido en los Acuerdos y en los Términos y Condiciones de los Títulos.

3.7. Los Acuerdos y los Títulos cumplen con las formalidades exigidas por las leyes argentinas para su aplicación y ejecución en la República, esto último de conformidad con lo establecido en la cláusula 3.6 del presente.

3.8. A efectos de garantizar la legalidad, validez, ejecutabilidad o admisibilidad probatoria de los Acuerdos o de los Títulos en la República, no se requiere que aquellos (o cualquier otro documento o instrumento) sean registrados o archivados ante ninguna autoridad de la República o sean protocolizados, o que algún impuesto documentario o similar sea pagado sobre o con respecto a los Acuerdos o a los Títulos, salvo la Tasa de Justicia, cuando corresponda aplicarla de acuerdo a las leyes argentinas, que a la fecha del presente es del 3% de conformidad con el artículo 2º de la Ley Nº 23.898 (B.O. 29-10-90).

3.9. Los Títulos constituyen obligaciones directas, incondicionales, no garantizadas y no subordinadas de la República, que comprometió su plena fe y crédito por el pago puntual y debido del capital, intereses y cualquier otro monto adicional con respecto a los Títulos y el cumplimiento de los pactos comprendidos en los mismos y en el Acuerdo de Fiducia, y poseen la misma categoría pari-passu en prioridad de pago, en derecho de garantía y en todo otro aspecto que toda otra Deuda Externa de la República; excepto frente a aquella Deuda Externa Pública que se encuentre en una categoría superior a los Títulos exclusivamente en razón de los Gravámenes que la garantizan. Todo ello según se define en los Términos y Condiciones de los Títulos.

3.10. De acuerdo con el régimen legal vigente en la República Argentina, el Impuesto sobre los Bienes Personales no alcanza a los títulos pertenecientes a sujetos domiciliados o radicados en el exterior, con la salvedad de que dicho tributo debe ser pagado por los contribuyentes del impuesto sobre los activos, las sucesiones indivisas radicadas en la República Argentina y toda otra persona de existencia visible o ideal domiciliada en la República Argentina —en la medida que tengan el condominio, posesión, uso, goce, disposición, depósito, tenencia, custodia, administración o guarda de los Títulos— cuando los titulares directos de esos bienes sean sociedades, empresas, establecimientos estables, patrimonios de afectación o explotaciones constituidos o radicados en el exterior, que por su naturaleza jurídica o sus estatutos tengan por actividad principal realizar inversiones fuera de la jurisdicción del país de constitución y/o no puedan ejercer en ella operaciones y/o inversiones expresamente determinadas, en tanto su capital se encuentre representado por títulos valores que no se consideren nominativos de acuerdo con el régimen legal aplicable en el respectivo país. Los Títulos se encuentran exentos de los impuestos al Valor Agregado y a las Ganancias en los supuestos consignados en el dictamen de la Dirección Nacional de Impuestos dependiente de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (Memorandos Nº 218/98 y Nº 33/99), en los que se sustenta la opinión que aquí se emite.

3.11. A mi leal saber y entender, ningún evento ocurrió o está ocurriendo que, con el transcurso del tiempo o mediante notificación —o con ambos—, constituiría (después de la emisión y venta de los Títulos) un Supuesto de Incumplimiento bajo los Títulos (según se define en los Términos y Condiciones de los Títulos).

—IV—

Esta opinión legal se limita a los aspectos jurídicos de los Acuerdos. En consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito o conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales. Los contenidos de esta opinión legal se circunscriben a las leyes y demás normas citadas de la República Argentina. Ninguna opinión se emite respecto de las materias y convenios gobernados por otras leyes aplicables en otras jurisdicciones que no fueren la República Argentina.

En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, Asesor Legal de la República Argentina, suscribo el presente en el lugar y fecha indicados al comienzo.

DICTAMEN A.I. Nº 001

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
Procurador del Tesoro de la Nación

5.5 SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA - DICTAMENES

COMPENSACION POR DESARRAIGO - DECRETO Nº 1840/86 BENEFICIARIOS .

-La enumeración de beneficiarios de la Compensación por Desarraigo es claramente taxativa

Buenos Aires, 13 de enero de 1995

SEÑOR SUBSECRETARIO:

Se elevan en consulta las presentes actuaciones por las cuales tramita un proyecto de resolución ministerial, que propicia autorizar la liquidación de la compensación por mayores gastos que establecen los artículos 1º, 2º y 5º del Decreto Nº 1840/86, al funcionario de la Sub-unidad Secretaría Privada del señor Subsecretario de Minería, Ingeniero ... .

A fs. 14/15 se expidió la Dirección General de Asuntos Jurídicos interviniente, arribando a la conclusión que correspondería acceder a la solicitud de marras en virtud de la equiparación de dicho personal con el régimen de los asesores de gabinete.

Cabe en esta instancia expedirse sobre el particular adelantando desde ya, la opinión adversa a la pretensión intentada, ello por los motivos que seguidamente se exponen.

De los antecedentes de autos surge que el señor ... fue designado en el cargo de que se trata mediante Resolución S.M. Nº 250/94, en virtud de lo prescripto por el artículo 2º del Decreto Nº 736/92 que establece para las unidades Ministros, Secretarios y Subsecretarios, la creación de Sub-unidad Secretaría Privada.

El reglamento en análisis establece que "dicha compensación alcanzará a los funcionarios contemplados en el artículo 10 apartado VI del Decreto Nº 1343/74, modificado por su similar Nº 1569/85 y al personal designado como de gabinete, según lo establecido en el artículo 12 de la Ley Nº 22.140 y su reglamentación".

El artículo 2º del Decreto Nº 736/92, en su parte in fine, prescribe que el régimen del personal en cuestión, se asimilará al previsto para los asesores de gabinete en el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública.

Dicha asimilación debe ser entendida, a juicio de esta Dirección General, como referida exclusivamente al régimen estatutario aludido no pudiendo ser extendida a beneficios excepcionales que incluyen a los asesores de gabinete en forma restrictiva.

El criterio precedentemente señalado fue sostenido por esta dependencia, entre otros, en el caso de asesores ad-honorem y con jerarquía de Subsecretarios (Dictamen D.G.S.C. Nº 2530/90).

Entonces se determinó que no resultaban alcanzados por la compensación por mayores gastos debatida, toda vez que la enumeración de beneficiarios establecida en el artículo 1º aparece claramente como taxativa.

En aquella oportunidad se opinó, asimismo, que si bien dicho personal se encontraba equiparado a los Secretarios de Estado no cabía concederle a ambos el derecho sub-exámine.

Por todo lo expuesto se concluye que sólo correspondería acceder a la solicitud de marras, si media el dictado de un acto de excepción por parte del Poder Ejecutivo.

CLAUDIA BELLO
Secretaria de la Función Pública

EXPEDIENTE Nº 701.432/94 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -
Dictamen Dirección General del Servicio Civil Nº 176/95.

DECRETO Nº 1840/86. DESARRAIGO. AUDITOR INTERNO. IMPROCEDENCIA.

-El Auditor Interno no es un funcionario político sino que cumple funciones del control interno de la Administración Pública Nacional, por lo tanto no corresponde asignarle el beneficio previsto por el Decreto Nº 1840/86

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1998

Vienen a intervención de esta Dirección Nacional las presentes actuaciones, en las que se consulta sobre la posibilidad de encuadrar las funciones de Auditor Interno en las disposiciones del Decreto Nº 1840/86.

Informa el organismo de origen que el Lic. ..., cuya residencia permanente se encuentra situada en la Ciudad de Buenos Aires, fue designado, mediante Resolución INIDEP Nº 73/98, Auditor Interno Interino, debiendo desempeñar sus tareas en la Ciudad de Mar del Plata. En razón de ello, se consulta sobre la factibilidad de hacer extensiva al funcionario, la compensación prevista en la mencionada norma.

A fs. 3/5 se expide el servicio permanente de asesoramiento jurídico del Instituto del epígrafe, entendiendo que resulta jurídicamente procedente hacer extensiva la compensación por mayores gastos prevista en el Decreto Nº 1840/86 al cargo de Auditor Interno. En apoyo de su postura cita el Dictamen Nº 1590/93 de esta Dirección Nacional, infiriendo que el cargo mencionado —Auditor Interno— sería de carácter político.

Sobre la consulta en análisis esta Dirección Nacional formula las siguientes consideraciones:

En primer término, cabe reiterar, que los dictámenes de esta dependencia se encuentran referidos a casos concretos y no a situaciones abstractas o hipotéticas (conf. Procuración del Tesoro de la Nación Dictámenes 71:199; 72:14; 84:34; 86:159; 87:11; 90:231; 93:104; entre otros), razón por la que, sus conclusiones resultan aplicables sólo en el marco en el que fueron efectuadas, no pudiendo inferirse de ellas consecuencias de carácter general aplicables a situaciones diferentes a las planteadas en el caso.

Con relación a ello, se señala, que la mentada intervención de esta Dirección Nacional se encuentra referida a un supuesto de licencia, que en ella se indica que la función de Auditor es "...una tarea esencialmente de control...", razón por la cual, no resulta válido inferir de dicha intervención que las funciones cumplidas por éstos sean de carácter político.

Sentado lo expuesto, cabe poner de resalto que si tuvo oportunidad de expedirse esta Dirección Nacional —en sentido contrario a su procedencia— sobre un anteproyecto de Decreto modificatorio del Régimen aprobado por Decreto Nº 1840/86, que entre otras innovaciones preveía la posibilidad de hacer extensivo a los Auditores Internos el beneficio mencionado (conf. Dictamen D.N.S.C. Nº 149/98).

Ahora bien, sabido es que el Decreto Nº 1840/86 resulta de aplicación a aquellos funcionarios que "...han sido convocados para cumplir funciones de nivel político....".

Funcionarios políticos son aquellos que han sido convocados para una misión de gobierno, a diferencia de aquellos otros funcionarios, que desempeñan tareas esenciales y específicas de la Administración.

Con relación a ello, la Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público, establece que la Sindicatura General de la Nación es el **órgano de control interno** del Poder Ejecutivo Nacional. Dicho órgano de control estará conformado "..., y por las unidades de Auditoría Interna que serán creadas en cada jurisdicción y en las entidades que dependan del Poder Ejecutivo Nacional..." (art.100).

No puede sostenerse entonces que las funciones de los titulares de las mencionadas unidades internas sean de carácter político, cuando, por definición, su función es la vigilancia y supervisión de las actividades financieras y administrativas de los distintos organismos que componen la Administración Pública Nacional.

El carácter extraescalafonario del cargo así como su estabilidad o transitoriedad no definen la naturaleza de los referidos puestos, sino que habrá de estarse a la índole de la función o actividad descripta a fin de determinarla.

Por lo expuesto, esta Dirección Nacional entiende que no resulta factible hacer extensivo a los Auditores Internos, los beneficios previstos por el Decreto Nº 1840/86.

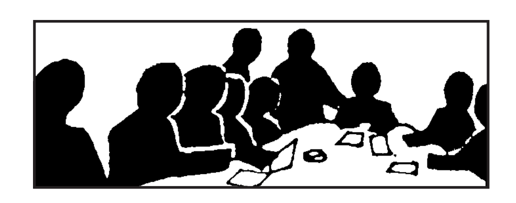
De compartir esa Superioridad el criterio expuesto, corresponde remitir lo actuado a origen haciendo conocer las consideraciones formuladas.

CLAUDIA BELLO
Secretaria de la Función Pública

EXPEDIENTE Nº 421/98 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO.

Dictamen Dirección Nacional del Servicio Civil Nº 2273/98

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASERRADEROS CONSTANZA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de agosto de 1999 a las 10 hs. En la calle Mariano Acha 1061 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria fuera de término.
2º) Ratificación de lo actuado por el directorio hasta la fecha.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inc. 1. Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/1998.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Remuneración a los Sres. Directores, si del caso fuere, en exceso a lo dispuesto por el art. 261 de la Ley Nº 19.550.
6º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de dos años.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta con facultades para aprobarla.

Directora - Gabriela Constanza
e. 30/7 Nº 19.676 v. 5/8/99

"B"

BAMACAPE S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, BAMACAPE S.A. Sede Social Av. Santa Fe 1176, 1º "A", Capital Federal. Convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 23 de agosto de 1999, a las 18 horas en la Sede Social, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe y toma de conocimiento del fallecimiento del Presidente y Accionista don Pedro Julio Gherold.
2º) Llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio saliente, elección de directores y síndicos.
4º) Apertura del sucesorio. Nueva conformación de los titulares de Capital Social accionario totalitario.
5º) Donación.
6º) Consideración de los documentos aludidos en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1998 y del revalúo previsto por la ley 19.742.
7º) Distribución de utilidades;
8º) Extravío del Libro Registro de Acciones Ley Nº 23.299 número 1-B14580 y la totalidad de los títulos representativos de acciones;
9º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Carmen María Gherold
e. 29/7 Nº 6045 v. 4/8/99

"C"

CAMARA ARGENTINA DE VERIFICADORES DE AUTOMOTORES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Señores Asociados: En cumplimiento de lo dispuesto por la Comisión Directiva según Actas Nº 39 y 40, el presidente de la Comisión Directiva cita a los Sres. Asociados en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en Av. Alem 896 piso 6º de la ciudad de Buenos Aires, el día 25 de agosto de 1999, a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos socios para firmar el Acta;
2º) Votación respecto de la admisión o exclusión de CAVEA de los socios plenarios que han solicitado su pasea a la categoría de adherentes;
3º) Elección de vicepresidente, secretario, tesorero y vocal;
4º) Acciones a seguir respecto a las Cuentas por Cobrar Impagas con Antigüedad.

Se recuerda a los Señores Asociados la obligación de cumplimentar el Art. 238 de la ley 19.550 en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.

Presidente - Carlos A. Malagamba
e. 30/7 Nº 6066 v. 5/8/99

CAPEX S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de CAPEX S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de agosto de 1999 a las 15:00 horas (siendo el segundo llamado a Asamblea General Ordinaria para las 16:30 horas), en el domicilio legal de la Sociedad sito en Avenida Eduardo Madero 940, piso 16ª, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta,
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Información Adicional a los Estados Contables, e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 1999,
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora,
4º) Destino de las utilidades acumuladas en el ejercicio finalizado al 30 de abril de 1999, propuesta de distribución de dividendos en acciones. Aumento de capital y emisión por V$N cuatro millones quinientos veinte mil ochocientos cincuenta y nueve pesos ($ 4.520.859) (12,4323% del capital social) en acciones ordinarias escriturales a un voto por acción, de valor nominal $ 1 y que gozarán de dividendos a partir del 1/5/99,
5º) Fijación de los honorarios del directorio saliente, los cuales han sido previsionados en la suma de $ 25.000, con cargo al ejercicio social cerrado al 30 de abril de 1999,
6º) Fijación de los honorarios de los miembros salientes de la comisión fiscalizadora,
7º) Fijación de la retribución del contador dictaminante saliente,
8º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un plazo de un (1) año.
9º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora por el término de un (1) año,
10º) Designación de contador dictaminante para el ejercicio económico al 30 de abril del 2000.

Presidente - Enrique Götz

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que a los efectos de asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de su cuenta de acciones escriturales libradas a esos fines por Caja de Valores S.A., sita en Avda. Leandro N. Alem 322, Capital Federal, en el horario de 10:00 a 15:00 horas. Dicha constancia deberá presentarse en la Sociedad para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas, en el domicilio legal, sito en Avda. E. Madero 940, piso 16ª, Capital Federal, hasta el 11 de agosto de 1999, en el horario de 9:30 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas, entregándose a los Señores Accionistas los comprobantes correspondientes para su admisión en la Asamblea.

Presidente - Enrique Götz
e. 2/8 Nº 24.591 v. 6/8/99

CARLOS PELLEGRINI 587/89 S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro Inspección G. Justicia: 110.896. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, para realizarse el día 21 de agosto de 1999, a las 8 horas en la sede social de la calle Carlos Pellegrini 587/89 de esta Capital Federal. De no lograrse quórum necesario en la primera convocatoria, la segunda lo será, según lo dispuesto por la ley de sociedades comerciales, una hora después de la citada en primer término, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º, Ley Nº 19.550 y sus modificatorias Ley Nº 22.903, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1999.
3º) Aprobación gestión desarrollada por los directores y el síndico.
4º) Consideración del pago de honorarios por el ejercicio de funciones técnico-administrativas de los miembros del Directorio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 261 de la ley de sociedades comerciales y de la sindicatura.
5º) Elección síndico titular y suplente por el término de un año.

Presidente - Alberto Joaquín Méndez
e. 30/7 Nº 6085 v. 5/8/99

CHACRA AZUL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 18 de agosto de 1999, a las 11.00 horas, en Av. Eduardo Madero 1020, 5to. piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la renuncia presentada por la Sra. María Fernanda Subi a sus cargos de Presidente y Directora de la Sociedad y a los honorarios que pudieran corresponderle. Fijación del número de directores y designación de reemplazante.
2º) Ratificación de la presentación en concurso preventivo de acreedores, conforme lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley Nº 24.522.
3º) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los accionistas deberán cursar comunicación para su inscripción en el Registro de Asistencia, con una antelación de hasta tres días.

Presidente - María Fernanda Subi
e. 29/7 Nº 19.472 v. 4/8/99

CODIAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria en 1ra. a las 19 hs. y en 2da. convocatoria a las 20 hs., para el 20/8/1999, en la sede de la empresa: Avda. Cerviño 3871, 6º p, depto. 14, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta;
Punto 2) Remoción y designación de Director Suplente.

Presidente - Edgardo O. Rapetti
e. 3/8 Nº 19.963 v. 9/8/99

CODIAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en 1ra. a las 19 hs. y en 2da. convocatoria a las 20 hs., para el 23/8/1999, en la sede de la empresa: Avda. Cerviño 3871, 6º p, depto. 14 Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 Accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación del art. 288 de la LS;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio;
4º) Destino de resultados de ejercicio y
5º) Aumento de capital a $ 100.000.-

Presidente - Edgardo O. Rapetti
e. 3/8 Nº 19.965 v. 9/8/99

COMPAÑIA ARGENTINA DE CARDAS MACAR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

I.G.J. 5864. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de agosto de 1999, a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en Paseo Colón 1339. P. Baja, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Remuneraciones a los directores por el ejercicio de funciones técnico-administrativas;
3º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º, Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1999, destino de los resultados no asignados y fijación de la retribución al directorio y síndico en exceso tope del arts. 261 Ley 19.550;
4º) Aprobación de la gestión y actuación de los directores y síndico;
5º) Designación de síndico titular y suplente por el término de un año. El Directorio.

Presidente - Santiago Dethiou
e. 2/8 Nº 19.856 v. 6/8/99

"D"

DOMEC COMPAÑIA DE ARTEFACTOS DOMESTICOS S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de agosto de 1999 a las 11,00 horas en Suipacha 1111, piso 15º, Capital Federal (que no corresponde al domicilio legal de la sociedad), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos, Balance General, Estados de Resultados, y de Origen y Aplicación de Fondos consolidados con la Sociedad controlada Domec San Luis S.A. e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Nº 44 finalizado el 30 de abril de 1999. Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Aumento del Capital Social mediante la emisión por capitalización parcial de los Resultados No Asignados de $ 3.000.000 en acciones ordinarias de 1 voto y V$N 0,01 cada una.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
5º) Remuneración del Contador Certificante.
7º) Determinación del número de miembros del Directorio, elección de titulares y designación de suplentes, si así se resolviere.
8º) Elección de tres (3) Síndicos Titulares y tres (3) Síndicos suplentes, para integrar la Comisión Fiscalizadora.
9º) Designación de Contador Certificante para el ejercicio en curso y su remuneración. El Directorio.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1999.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia hasta el 19 de agosto de 1999 a las 17,00 horas, en Suipacha 1111, piso 15º, Capital Federal, en el horario de 13,00 a 17,00 horas. Los titulares que tengan depositadas sus acciones en la Caja de Valores u otra institución autorizada, deberán presentar certificado de depósito emitido por dicha institución.

Se requiere a los Señores Accionistas su presencia en el lugar designado para la Asamblea General Ordinaria con una anticipación no menor

de 15 minutos al horario establecido precedentemente, a los fines de facilitar su acreditación y registro de asistencia. No se aceptarán acreditaciones fuera del horario fijado.
Presidente - Guillermo J. Cobe
e. 2/8 Nº 19.814 v. 6/8/99

"E"

EL COMERCIO COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria el día 18 de agosto de 1999, a las 14:00 horas en el domicilio social, Avenida Corrientes Nº 415, Piso 3º de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Cesión de cartera de seguros y transferencia de fondo de comercio de La Tercera Compañía de Seguros Generales S.A. a EL COMERCIO COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA S.A.; que incluye el Contrato y sus anexos correspondientes, entre ellos el Balance especial al 30 de junio de 1999 confeccionado al efecto.
3º) Consideración del compromiso previo de fusión entre EL COMERCIO COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA S.A. (sociedad absorbente) y La Tercera Compañía de Seguros Generales S.A. (sociedad absorbida) que incluye el Balance especial de fusión al 30 de junio de 1999, el balance consolidado de ambas empresas al 1 de julio de 1999 y la determinación de la relación de canje.
4º) Modificación de estatutos sociales: Aumento o reducción de capital, según corresponda, conforme los términos de la resolución a adoptar por la Asamblea en los puntos 2 y 3 del Orden del Día. El Directorio.
Presidente - Horacio G. Scapparone

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas titulares de acciones nominativas no endosables que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación y, quienes tengan sus acciones depositadas en la Caja de Valores S.A., presentar los respectivos certificados de depósito, para efectuar la inscripción en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea, en la sede social, de 10 a 18 horas. La Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria a cuyo fin será necesaria, en primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento (60%) de las acciones con derecho a voto. El Directorio.
Buenos Aires, 26 de julio de 1999.
Presidente - Horacio G. Scapparone
e. 2/8 Nº 24.471 v. 6/8/99

ESCORPIO SEGURIDAD INTEGRAL S.A.

CONVOCATORIA

El Sr. Rolando Oscar Nerone Presidente de ESCORPIO SEGURIDAD INTEGRAL S.A., comunica que el día 19 de agosto de 1999, a las 18,00 hs. convoca a todos los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a reunirse en la sede social de la firma, Avda. Rivadavia nro. 3031 4to. piso ofic. 36 de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del tratamiento fuera de los términos fijados en el art. 52 de la RG (IGJ) 6/80.
2º) Aprobación de los Estados Contables correspondientes a los ejercicios 1995, 1996, 1997 y 1998.
3º) Confirmación de los actuales cargos del Directorio y consideración del fallecimiento del accionista Angel Vázquez y su representación a través de sus herederos, conforme a la Ley de Sociedades Comerciales.
Presidente - Rolando Oscar Nerone
e. 30/7 Nº 19.606 v. 5/8/99

ETERNIT ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de agosto de 1999, a las 9:30 hs. en el local social, Av. Santa Fe 1102, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento de Capital y Emisión de acciones. Llamado a suscripción determinándose las condiciones de la operación.
3º) Reforma del Art. 5º de los Estatutos Sociales. El Directorio.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir, de acuerdo a lo previsto en el art. 238 de la ley 19.550.
Presidente - Alfonso Bonfiglio
Asesor Legal - Rubén D. Gómez
e. 2/8 Nº 19.811 v. 6/8/99

"F"

FOGOLA Y CIA. SACIFI

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 20 de agosto de 1999 a las 13 en Callao 289, 3º piso para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Documentación art. 234 Ley 19.550 ejercicios 1996, 1997 y 1998.
3º) Absorción resultados acumulados.
4º) Elección autoridades.
5º) Consideración de la decisión del directorio de presentar la sociedad en concurso preventivo de acreedores conforme art. 6 LCQ.
Presidente - Jorge Lucio Fogola
e. 29/7 Nº 19.524 v. 4/8/99

"G"

GOHECO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19/8/99 primera convocatoria 18,30 y segunda convocatoria 19,30:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1999.
2º) Consideración de los resultados y remuneración del directorio en exceso del margen establecido por el art. 261 de la Ley 19.550 modificada por la ley 22.903.
3º) Elección de un director.
4º) Elección de un accionista para firmar el acta. El Directorio.
Buenos Aires, 21/7/99.
Presidente - José González Domínguez
e. 29/7 Nº 19.473 v. 4/8/99

GUCSON S.A.

EDICTOS CONVOCANDO A ASAMBLEA
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a los Accionistas de GUCSON SA que tendrá lugar en la sede social sita en Lavalle 534, P. I, Cap. Fed. el 20 de agosto a las 9 hs. en primera convocatoria y para las 10 hs. en segunda convocatoria. El temario a tratar es el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Razones del llamado fuera de término;
3º) Consideración de la documentación que da cuenta el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio 1997;
4º) Consideración de la documentación que da cuenta el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio 1998;
5º) Consideración de la gestión del Directorio;
6º) Resultados del ejercicio. Dividendos en efectivo. Honorarios del Directorio;
7º) Honorarios del Directorio a raíz de tareas técnico administrativas;
8º) Modificación de la cláusula 8 del estatuto social. Número de directores.
9º) Designación de nuevo directorio;
10º) Modificación del art. 1 del estatuto social. Nombre y domicilio.
11º) Modificación del objeto social (art. 3 del estatuto).
12º) Modificación del art. 12 del estatuto social. Cierre del ejercicio.
Buenos Aires, 26 de julio de 1999.
Presidente - Ernesto Spolski
e. 29/7 Nº 19.563 v. 4/8/99

GUZMAN EL BUENO S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

I.G.J. Nº 77.489. Convóase a los Señores Accionistas de GUZMAN EL BUENO S.A., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de Agosto de 1999, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Lavalle Nº 775, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, Inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1999.
2º) Causa de la Convocatoria fuera de término.
3º) Resultados. Tratamiento.
4º) Aprobar gestión del Directorio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Se recuerda a los Sres. Accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea.
Vicepresidente - Domingo Bello
e. 30/7 Nº 19.628 v. 5/8/99

"I"

INTESER S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de INTESER SA a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1999 a las 15.00 horas, y en segunda convocatoria para el mismo día a las 16.00 horas en caso de fracasar la primera, en el local de Jorge Luis Borges 2315 Capital, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital dentro del quíntuplo y reforma de los estatuto sociales,
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Pastor A. Mora
e. 3/8 Nº 19.974 v. 9/8/99

INVERPLUS GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria el día 20 de agosto de 1999 a las 10.30 horas en la sede social: R. S. Peña 547, 3er. Piso, Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1999.
3º) Consideración de las remuneraciones de los Sres. Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Distribución de los resultados acumulados al 30 de junio de 1999.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1999.
6º) Elección de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Aumento del capital social a $ 24.000.- (veinticuatro mil pesos). El Directorio.
CUIT: 30-65603318-1. No. de Registro en la I.G.J.: 1.541.722. Estatutos inscriptos en la IGJ el 28/10/1991 bajo el No. 8947 Libro 110 Tomo A de SA.
Presidente - Jorge E. Berardi
e. 29/7 Nº 24.448 v. 4/8/99

ITALGERENT Sociedad Anónima Gerente de Fondos Comunes de Inversión

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de agosto de 1999 a las 16 hs. en la sede de Reconquista 336, 6to. Piso U.F. 88 Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de los Documentos del Art. 234 Inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1998.
3º) Elección del nuevo Directorio.
4º) Motivos de la realización de la Convocatoria fuera de los términos de Ley.
Buenos Aires, 21 de julio de 1999.
Director - Ernesto J. Vilan
e. 29/7 Nº 19.525 v. 4/8/99

"J"

JOINT KEY S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de JOINT KEY S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 24 de agosto de 1999, a las 16:30 horas, en el local sito en Avda. L. N. Alem 928, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondientes al 4º ejercicio iniciado el 1º de Enero y finalizado el 31 de diciembre de 1998. Consideración de los Resultados del ejercicio.
2º) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio bajo consideración.
3º) Remuneración de Directores y miembros de la comisión Fiscalizadora.
4º) Fijación del número de los miembros del Directorio y su elección. Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Ratificación de la convocatoria tardía, por razones técnico-administrativas.
6º) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.
7º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.
Buenos Aires, 26 de julio de 1999.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Alejandro Ketelhohn
e. 30/7 Nº 19.713 v. 5/8/99

JOINT KEY S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de JOINT KEY S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de agosto de 1999, a las 17 horas, en la sede social Avda. L. N. Alem 928, 7º piso de la ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Modificación de los artículos noveno y décimo de los Estatutos Sociales. El Directorio.
Buenos Aires, 26 de julio de 1999.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Alejandro Ketelhohn
e. 30/7 Nº 19.711 v. 5/8/99

JOSE INIESTA E HIJOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de agosto de 1999 a las 9 hs. en primera instancia y a las 12 hs. en segunda instancia, en el domicilio legal sito en Juan Bautista Alberdi 6657 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los Accionistas para firmar el Acta,
2º) Aprobación de Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Notas y Anexos por el Ejercicio Económico Finalizado al 31/12/98,
3º) Aprobación de la gestión del Directorio por el mismo período.
4º) Aprobación de propuesta de distribución de utilidades establecido en la Memoria.

Presidente - Alejandro Iniesta
e. 2/8 Nº 19.870 v. 6/8/99

"L"

LOS CINCO S.C.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

I.G.J. 493.350/6268. Convócase a los señores Accionistas de LOS CINCO S.C.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 1999, a las 14 horas, en Reconquista 336, piso 2º, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Suscripción del acta de asamblea.
2º) Revocación de la reforma estatutaria aprobada por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 30 de marzo de 1995.
3º) Reforma de los artículos sexto y séptimo del estatuto social.
4º) Consideración de la cesión de la parte social del socio comanditado.

Administrador - Juan Francisco de Larrechea
e. 3/8 Nº 19.904 v. 9/8/99

"M"

MC KEY ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de MC KEY ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de agosto de 1999, a las 18:00 horas, en el local social sito en Avda. L. N. Alem 928, 7º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Nº 5 iniciado el 1 de enero de 1998 y finalizado el 31 de diciembre de 1998. Consideración de los resultados del ejercicio.
3º) Remuneración del Directorio (Art. 261 Ley 19.550).
4º) Tratamiento de la gestión del directorio, en el ejercicio bajo consideración.
5º) Designación de tres directores titulares y dos directores suplentes con mandato por un año.
6º) Designación de la Comisión Fiscalizadora, con mandato por un año.
7º) Ratificación de la convocatoria tardía, por razones técnico-administrativas.
8º) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos procedentes. El Directorio.
Buenos Aires, 26 de julio de 1999.

Vicepresidente en ejercicio de la presidencia - Alejandro Ketelhohn
e. 30/7 Nº 19.705 v. 5/8/99

MEDIABA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Accionistas de MEDIABA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 20-8-1999 a las 15 hs. y en segunda convocatoria el día 20-8-1999 a las 15,15 hs., la que se efectuará en la Sede de la sociedad sita en la calle Perú 327, piso 5, dto. C de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos Accionistas para firmar el acta;
Segundo: Revocación del Directorio de MEDIABA S.A. y designación de un nuevo Directorio con mandato hasta el día 30 de diciembre del año 2000. Por el Directorio firma el presente el señor Juan José Pignataro, DNI 11.385.958.

Juan José Pignataro
e. 29/7 Nº 19.513 v. 4/8/99

MEDIN Sociedad Anónima de Servicios Médicos y Asistenciales

CONVOCATORIA

Registro de I.P.J. 42.922. Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria para el día 23 de agosto de 1999 a las 19,00 hs. en la sede de la calle Boulogne Sur Mer 560, Capital. En caso de no lograrse el quórum legal, convócase en segunda convocatoria, para el mismo día a las 19,30 hs. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideraciones sobre compra de cartera de asociados con aporte de capital.
2º) Aumento de capital social en $ 500.480, elevándolo a $ 750.720. Modificación del art. 4º de los Estatutos Sociales.
3º) Consideraciones sobre fusión, o Unión Transitoria de Empresas, con entidades similares.
4º) Consideraciones sobre venta de cartera y eventuales alternativas.
5º) Autorización al Sr. Presidente para elevar a escritura pública las modificaciones aprobadas que correspondan, y presentación ante la autoridad de contralor.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Siendo las acciones de la Sociedad Nominativas no es necesario su previo depósito. Los Sres. accionistas tienen la obligación de comunicar su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley 19.550, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en la sede de la calle Boulogne Sur Mer 560, Capital, cualquier día hábil en el horario de 10 a 17 hs. El Directorio.

Vicepresidente - Bernardo Feldfeber
e. 30/7 Nº 19.640 v. 5/8/99

"N"

NATAN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de NATAN S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19 de agosto de 1999, a las 8.00 horas, en primera convocatoria y a las 9.00 horas en segunda convocatoria, ambas en la sede social de la Empresa, sita en Arenales 1223, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Aumento del Capital Social y destino del mismo.
4º) Característica de las acciones a emitir, por el aumento del capital.
5º) Modificación del plazo para realizar las reuniones de Directorio.
6º) Modificación del número de Directores.
3º) Reforma del Estatuto Social. El Directorio.
Buenos Aires, 26 de julio de 1999.

Presidente - Natalio E. Churba
e. 29/7 Nº 19.518 v. 4/8/99

NICOLL ETERPLAST S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de agosto de 1999, a las 9 hs. en el local social, Av. Santa Fe 1102, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento de Capital y Emisión de acciones. Llamado a suscripción determinándose las condiciones de la operación.
3º) Reforma del Art. 5º de los Estatutos Sociales. El Directorio.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir, de acuerdo a lo previsto en el art. 238 de la ley 19.550.

Presidente - Alfonso Bonfiglio
Asesor Legal - Rubén D. Gómez
e. 2/8 Nº 19.812 v. 6/8/99

"P"

PEREZ ALVAREZ C.I.S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 18 de agosto de 1999, en primera y segunda convocatoria, a las 15 y 16 horas respectivamente, en la sede social sita en Perú 399, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234inc. 1 de la Ley 19.550 por el Ejecutivo Nº 39 cerrado el 31/5/1998.
2º) Designación de Directores y Síndicos.
3º) Designación de Accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 21 de julio de 1999.

Contador - Roberto Oscar Claverie
e. 2/8 Nº 24.598 v. 6/8/99

PIZZA GROUP S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a A.G.E. para el 25/8/99 a las 11 y 12 hs. en primera y segunda convocatoria en Av. Alicia Moreau de Justo 2050, 2º of. 229, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital y reforma del art. 4º.
2º) Designación de socios para firmar el acta y de apoderados para tramitar la reforma.

Presidente - Alberto M. A. Colonna
e. 29/7 Nº 24.394 v. 4/8/99

"R"

REGENTE S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de REGENTE S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 25 de agosto de 1999 a las 14 horas en el domicilio social de la calle Tte. Gral. E. Frías 176 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los contratos laborales vigentes, de los directores actuales.
3º) Remuneración al directorio actual.
4º) Asignación de funciones en forma individual a los Sres. Directores actuales. El Directorio.

El Presidente
e. 30/7 Nº 19.663 v. 5/8/99

"S"

S.I.C. Sociedad Inmobiliaria en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Número I.G.J. 11.372. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1999 a las 11 horas, en Libertad 192, 1er. Piso, Dto. 2, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Fijación de honorarios.
3º) Consideración de los documentos de la Ley 19.550, art. 234, punto 1, correspondientes al ejercicio cerrado el 30/4/99.
4º) Destino de los resultados del ejercicio.
5º) Nombramientos de Síndicos Titular y Suplente.

Administrador - Héctor E. Dujan
e. 3/8 Nº 19.936 v. 9/8/99

"T"

TERMINALES PORTUARIAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 1.595.718. Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y de Clase, para el día 20 de agosto de 1999 a las 15 y 16 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, a celebrarse en Av. Leandro N. Alem 356, piso 13º, Cap. Fed., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir y aprobar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/1998.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo.
4º) Consideración de la gestión y los honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/98.
5º) Elección Directores Titulares y Suplentes de cada clase, y Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora, por vencimiento de sus mandatos.
6º) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal.

Vicepresidente - Alejandro Iachetti
e. 29/7 Nº 19.559 v. 4/8/99

TRASMALLO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 26-8-99 a las 18 hs. en 1a. convocatoria y a las 19 hs. en 2a., en la Sede de Pte. Perón 679, 5o., 501, Capital Federal; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Design. de 2 accionistas para firmar el acta;
2º) Reconducción y reforma del Art. 4o.;
3º) Reducción del No. de Dir. Titulares y reforma del Art. 6o.;
4º) Autorización de gestión e inscripción.

Presidente - Martín Torres
e. 3/8 Nº 19.783 v. 9/8/99

TREVIPLAST S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de agosto de 1999 a las 18 horas, en la sede social, Avda. Martín García 730, 2do. Piso, Dto. "A", de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Asignación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Rectificación del aumento de Capital Social dispuesto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 5 de marzo de 1999.
3º) Reforma del Estatuto.
4º) Canje de acciones.

El Presidente
e. 3/8 Nº 19.976 v. 9/8/99

"V"

VIP VIDA PROTEGIDA S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los Sres. Accionistas de VIP VIDA PROTEGIDA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 1999, a las 13 horas, en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en la calle Rodríguez Peña Nº 660, Piso 3ro., de Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) La designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Situación Económica y Financiera de la Sociedad.
3º) Causas por las cuales hasta la fecha no se convocó a Asamblea General Ordinaria, para el tratamiento del ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1998.
4º) Consideración de la documentación y Estados Contables a que se refiere el art. 234, inciso 1ro., de la ley 19.550.
5º) Evaluación del desempeño de los Directores en el ejercicio de su cargo.
6º) Iniciación de acciones de responsabilidad contra los integrantes del Directorio.
7º) Rendición de cuentas del Señor Vicepresidente de la Sociedad Sr. Ricardo Daniel Velchoff, por un cobro a la Obra Social de Actores.
8º) Designación de nuevos integrantes del Directorio.
9º) Remuneración de los Directores salientes.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550, para su asistencia a la Asamblea.

Vicepresidente - Ricardo Daniel Velpmoff
e. 2/8 Nº 19.600 v. 6/8/99

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se avisa que Crivelli Adrián Horacio domicilio Av. Segurola 1052, Cap. Fed., D.N.I. 12.396.652, vende, cede y transfiere el fondo de comercio de agencia de remises sito en AV. SEGUROLA 1052 P.B. de Cap. Fed. a Ricci Rosa domicilio Amenábar 4055, Cap. Fed., D.N.I. 4.480.757, reclamos de ley en Paraná 123, piso 3 of. 83, Cap. Fed. Dr. Alcorta-Solís.

e. 29/7 Nº 19.570 v. 4/8/99

Clausi, Iglesias & Cía. S.A., representada por Víctor Hugo Cappuccio, Martillero Público y Corredor, con Oficinas en Matheu Nº 31, Cap. Fed. avisan que María del Carmen Andrade Tedín con domicilio en la calle Avda. Varela Nº 1330, Cap. Fed., vende a Carlos Rey, domiciliado en la Avda. Eva Perón Nº 3701, Cap. Fed., el negocio de "(500200) Elab. de masas, pasteles, sándw. y prod. simil., etc. (601020) com. min. despacho de pan y productos afines (601030) com., min. de masas, bombones, sándwiches (sin elaboración), sito en la AVDA. VARELA Nº 1330 PB Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras Oficinas.

e. 29/7 Nº 24.453 v. 4/8/99

Scabbiolo & Cia. (A. R. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583 piso 1º, Capital, avisan: José Jesús Castiñeira, Ovidio Mira y Antonio Doval, domiciliados en Cnel. Díaz 1411, Capital, venden a Octavio D'Ippolito y Christian Daniel D'Ippolito, domiciliados en 15 de Noviembre Nº 2678, Capital, negocio de elaboración y venta de pastas frescas, sito en AVENIDA CORONEL DIAZ Nº 1411, Capital. Reclamos de ley en n/oficinas.

e. 3/8 Nº 24.630 v. 9/8/99

N. Emilse R. de López domiciliada en Blaquier s/n Lobos transfiere a Maria Susana Valinoti domiciliada en Loyola 676 Capital el local sito en AV. J. B. ALBERDI 2239 habilitado como escuela preescolar primaria y secundaria exp. nº 084745/92 reclamos de ley en Av. J. B. Alberdi 2239.

e. 3/8 Nº 19.897 v. 9/8/99

Rubén Vega, contador público, con domicilio en la calle La Rioja 740, de la ciudad de Morón, Pcia. de Bs. As. avisa que: la Sra. Marta Esther Pupillo, con domicilio en Yerbal 5950 Capital Federal transfiere a Di Paolo Silvana Nélida y Makiaris Angela, domiciliadas en Yerbal 6146 Capital Federal, el Fondo de Comercio del local ubicado en la calle AVENIDA RIVADAVIA 10.568 Capital Federal, habilitado como "Agencia de Remises". Reclamos de Ley en Avenida Rivadavia 10.568 Capital Federal.

e. 3/8 Nº 19.878 v. 9/8/99

Escribano Ernesto Emilio Calandra, Registro Notarial Nº 704, Capital Federal, avisa: Que la señora Nilda Olga Bonetto, con domicilio real en Avellaneda Nº 171, piso 1ro "C", Capital Federal (D.N.I. Nº 4.083.985), vende a Señora Susana Irena María del Carmen Osso, D.N.I. Nº 12.785.447, con domicilio real en calle Posadas Nº 1463, piso 1ro. "B", Capital Federal, su fondo de comercio sito en AVENIDA DIRECTORIO 2177, Planta Baja, local a la calle, destinado a explotación comercial de quiosco y afines (comercio minorista de productos alimenticios, bebidas envasadas, golosinas, artículos de limpieza y afines), el cual gira en plaza bajo el nombre "Vanesa", libre de deudas y gravámenes y sin personal en relación de dependencia. Las oposiciones y reclamaciones de ley de acreedores y/o interesados se receptarán personalmente o por carta documento dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación de edictos de ley en Estudio Notarial con oficinas en Avenida Córdoba 1439, piso 5to. Oficina 60, Capital Federal (Teléfonos: 4812-7979), de lunes a viernes en horario de 13:00 a 19:00 horas (Ley 11.867).

e. 3/8 Nº 19.911 v. 9/8/99

"B"

Se avisa que Grafcom S.A. representada por Juan Bautista Pisotti (presidente) domicilio Bacacay 1745 Capital Federal transfiere a Laura Brotto domicilio Bacacay 1749 Piso 1 Capital Federal, el local de BACACAY 1745 que funciona con los rubros de Taller de Litografía (501343), taller de encuadernación (501344), taller de fotocomposición (501345), taller de grabado a mano y fotograbado, taller de electrotipia y estereotipia (501346), calcomanías y estampados en serigrafía (501348). Reclamos de ley Bacacay 1745 Capital Federal.

e. 30/7 Nº 19.714 v. 5/8/99

Des Nogueira y Asoc. SRL representada por Carlos A. Vázquez, Corredor Público, oficinas La Rioja 282 de Cap. Avisa: que con relación al Edicto Nº 18573 publicado del 19/7/99 al 23/7/99 del local de la calle BARTOLOME MITRE 2482/84 de Cap. se consignó por error el nombre de la parte vendedora, siendo el correcto José Adrián Vera y Vito Giaquinto, ambos con domicilio en La Rioja 282 de Cap. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 2/8 Nº 19.854 v. 6/8/99

"C"

El escribano Jorge E. Gómez, con domicilio en la calle Perón 1561 P. 4º de esta Ciudad, avisa que la Sra. Francisca Pugliese, Alberti 677 P. 3º Dto. 7 Capital, vende a la Sra. Lina Elizabeth Iaria, Agüero 2333, P. 4º Dto. B Capital. El Fondo de Comercio del Hotel El Dorado (sin servicio de comida), ubicado en la calle CARLOS PELLEGRINI 723 P. 1º Capital, libre de pasivo y de personal. Oposición de ley en Tte. Gral. Juan D. Perón 1561 P. 4º de Capital.

e. 2/8 Nº 24.592 v. 6/8/99

Angel Mena y Rodríguez, mart. Púb. Tucumán 834 Cap. avisa que Luis Fiorenza, anunciación Fiorenza y Ricardo Fiorenza, domic. Corrales Nº 3102 Cap. venden a Alberto José Farina, Gustavo José Barceló y Miguel Robledo, domic. Tucumán 834 Cap.; Elaboración y venta de pan sito en CORRALES Nº 3102/8 Cap. Fed. Reclamos de Ley mis oficinas.

e. 30/7 Nº 19.717 v. 5/8/99

"D"

Antonio Bernardez dom. Av. Caseros 2570 Depto. 1 Cap., avisa que con retroactividad al 1/11/98 ha transferido a Silvia Bernardez dom. Alberti 2114 Cap. su negocio de Hotel (sin servicio de comida) sito en la calle DR. ENRIQUE FINOCHIETTO 641/43 Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en Finochietto 641 Cap. dentro término legal.

e. 30/7 Nº 19.632 v. 5/8/99

"E"

La Dra. Graciela Mico, domiciliada en Echeverría 2741 1º "A" de C.F. comunica que Francisco Cayetano Viceconti, con domicilio en Víctor Martínez 197 - 1º "A" de C.F., vende a Graciela Ester Lombardi y Emma Isabel Vega, con domicilio en Constitución 3864 3º "13" de C.F., el Fondo de Comercio del Geriátrico sito en ESPINOSA 91 de C.F., libre de toda deuda y gravamen, con personal. Reclamos de ley en Echeverría 2741 1º A de C.F.

e. 30/7 Nº 19.675 v. 5/8/99

"N"

La Dra. Graciela Mico, domiciliada en Echeverría 2741 1º "A" de C.F., comunica que Nora Elena del Carmen Scarafia de Di Cecco, con domicilio en Sargento Cabral 875 - 4º "A" "A" de C.F., vende a Nelson Aldo Donato, con domicilio en Bahía Blanca 1456 Pº 1º de C.F., el Fondo de Comercio del Geriátrico sito en NICOLAS VIDELA 530 de C.F., libre de toda deuda y gravamen, sin personal. Reclamos de ley en Echeverría 2741 1º A de C.F.

e. 30/7 Nº 19.674 v. 5/8/99

"P"

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas Tte. Gral. Perón 1410 2º P, Capital, avisa: Que Carlos Horacio Liste, Enrique Suárez, Raúl Villanueva Fernández, Venerando Cereigido, Rubén Martínez y Angel Dorado, domicilio Alfredo Bufano 1412 Capital, venden a Amadeo Lista y Roberto José Sar, domicilio Doblas 917 Capital, el negocio del ramo de café, casa de lunch y despacho de bebidas, sito en esta ciudad, calle PARAGUAY 2505/09 Esq. PUEYRREDON 1102/06, libre de deudas, gravámenes y personal. Reclamos ley sus oficinas.

e. 30/7 Nº 19.701 v. 5/8/99

Omar Beretta, abogado, domiciliado en San Martín 323, piso 13 Cap. Fed. avisa que, Agrium Fertilizers S.A., con domicilio en Leandro N. Alem 1002, piso 12, Buenos Aires, de acuerdo con la Asamblea Extraordinaria de accionistas celebrada el 22 de junio de 1999, transfiere a Profertil S.A. con domicilio en Alicia Moreau de Justo 140, Buenos Aires, bajo el procedimiento previsto en la ley 11.867, el fondo de comercio ubicado en PUERTO SAN NICOLAS, Provincia de Buenos Aires, y el personal concernientes únicamente a la elaboración y venta al por mayor de fertilizantes. Oposiciones a la transferencia por el término de ley en el domicilio Leandro N. Alem 1002, piso 12, Buenos Aires.

e. 3/8 Nº 19.978 v. 9/8/99

Omar Beretta, abogado, domiciliado en San Martín 323, piso 13 Cap. Fed. avisa que, Agroservicios Pampeanos S.A., con domicilio en Leandro N. Alem 1002, piso 12, Buenos Aires, de acuerdo con la Asamblea Extraordinaria de accionistas celebrada el 22 de junio de 1999, transfiere a Profertil S.A. con domicilio en Alicia Moreau de Justo 140, Buenos Aires, bajo el procedimiento previsto en la ley 11.867, el fondo de comercio ubicado en PUERTO SAN NICOLAS, Provincia de Buenos Aires, concerniente únicamente a la elaboración y venta al por mayor de fertilizantes. Oposiciones a la transferencia por el término de ley en el domicilio Leandro N. Alem 1002, piso 12, Buenos Aires.

e. 3/8 Nº 19.977 v. 9/8/99

"S"

Transferencia de fondo de Comercio. Carlos Sebastián Scoccia, abogado-autorizado con domicilio en 25 de Mayo 487, hace saber que "Zurich Compañía de Seguros" (Sucursal Argentina) con domicilio en San Martín 442, piso 5º, Capital Federal, representada por el señor Ramón Santamarina transfiere parcialmente sus activos y pasivos, ubicados en SAN MARTIN 442, piso 5º, Capital Federal, a "Zurich-Iguazú Compañía de Seguros Sociedad Anónima", con domicilio en San Martín 442. Oposición de ley: San Martín 442, Capital Federal.

e. 30/7 Nº 19.686 v. 5/8/99

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas Tte. Gral. Perón 1410 2º P, Capital, avisa: Que "Marisan SRL", domicilio San Martín 541 Capital, vende a Rodolfo José Blanco, domicilio Bertres 341 Capital, el negocio del ramo de com. min. de helados (sin elaboración) casa de lunch, café bar, despacho de bebidas y confitería, sito en esta ciudad, calle SAN MARTIN 541 PB. EP. ST., libre de deudas, gravámenes y personal, con excepción de los Srs. Carmelo Bogado, Ramón Horacio Saganias, Walter Javier Rojas y Walter José Princich. Reclamos ley sus oficinas.

e. 30/7 Nº 19.700 v. 5/8/99

A. Mithieux Mart. púb. of. Sarmiento 1190 8º Cap. avisa: Rosa E. Shlufman domic. Velazco 739, Cap. vende a Osvaldo Capitani domic. R. S. Peña 1364, Pcia. Bs. As. Cap. su comercio de kiosco, café, bar; casa de lunch; bebidas; sito en SUIPACHA 232 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 3/8 Nº 24.671 v. 9/8/99

"V"

Hijos de Manuel González Mogo S.A., representada por José Manuel González, Martillero Público, con oficinas en la calle: Virrey Cevallos 215, Piso 1º, Capital Federal, avisa que: Enrique Pereira e Isaac Blanco, ambos domiciliados en la calle: Campichuelo Nº 465, Capital Federal, venden a: Eloy Lorenzo Vidal, domiciliado en calle: Comandante Mamberti Nº 1165, Lanús Este, Prov. de Bs. As., el negocio de Hotel (sin servicio de comida), ubicado en la calle: VENEZUELA Nº 2016, Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamos de Ley N/Oficinas.

e. 30/7 Nº 19.662 v. 5/8/99

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AGCO ARGENTINA S.A.
(Registro Nº 10.156)

ARAUS HERMANOS S.A.I.C.F.A.I.
(Registro Nº 1.616.351)

AGCO ARGENTINA S.A. con domicilio en Suipacha 1111, piso 18, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de agosto de 1959 bajo el Nº 2218 Libro 52 tomo A de Sociedades Anónimas y ARAUS HERMANOS S.A.I.C.F.A.I. con domicilio legal en Uruguay 651 piso 13 "B", Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de julio de 1999 bajo el Nº 9357 Libro 5 de Sociedades por Acciones, C.C.:2, hacen saber por tres días que: 1. Por Asambleas Extraordinarias unánimes de Accionistas del 20/4/99 las dos sociedades han aprobado la fusión por absorción mediante la cual AGCO ARGENTINA S.A. incorpora a ARAUS HERMANOS S.A.I.C.F.A.I. todo ello de conformidad con el compromiso previo de fusión suscriptoel 31/3/99. Valuación del activo y del pasivo de AGCO ARGENTINA S.A. (sociedad incorporante) 2.1. antes de la fusión según balance especial de fusión confeccionado al 31/12/98: Activos: $ 153.527.439. Pasivo: $ 118.903.840. 2.2. Después de la fusión: Activo: $ 152.275.888. Pasivo: $ 117.671.499. 3. Valuación del Activo y del pasivo de ARAUS HERMANOS S.A.I.C.F.A.I. (sociedad incorporada) antes de la fusión según balance especial de fusión confeccionado al 31/12/98: Activo: $ 10.341.711. Pasivo: $ 10.551.173. Las oposiciones de ley deben efectuarse en los domicilios legales de las sociedades fusionantes AGCO ARGENTINA S.A. y ARAUS HERMANOS S.A.I.C.F.A.I., Suipacha 1111, piso 18, Capital Federal y Uruguay 651, piso 13 "B", Capital Federal de lunes a viernes de 10 a 18 horas.

Autorizada - Alicia Codagnone
e. 2/8 Nº 19.864 v. 4/8/99

“C”

COMA’S S.A.

LLAMADO A SUSCRIPCION PREFERENTE

Por Asamblea General Extraordinaria del 8 de julio de 1999, se resolvió el aumento de Capital dentro del quíntuplo, elevándolo a la suma de $ 24000.- Convócase por tres días a los Sres. Accionistas en los términos del Art. 194 de la ley de Sociedades, a suscribir el aumento de $ 12000.- en forma preferente y en proporción a sus respectivas tenencias de acciones ordinarias.

Presidente - Salmón A. Mauas

e. 2/8 Nº 19.860 v. 4/8/99

“E”

EMPRENDIMIENTO COMPARTIDO S.A.

Por acta de Asamblea General Extraordinaria del 23/6/99 la sociedad procedió a cancelar 1.040.000 acciones v/n $ 1 cada una a un valor de $ 2.835 por acción reduciendo su capital social en pesos 1.040.000 y fijándolo en $ 25.060.000. Los acreedores podrán ejercer sus derechos en los términos del art. 83 inc. 2º en Sarmiento 811 piso 4 de lunes a viernes de 10/18 hs. EMPRENDIMIENTO COMPARTIDO S.A. es una sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el nº 1591 del Libro 104 T.A. de Sociedades Anónimas, el 30.3.88.

Apoderado - Oscar Wolman

e. 3/8 Nº 19.925 v. 5/8/99

“F”

FINANSUR BURSATIL S.A.

I.G.J.: Nro Correlativo: 1.559.669. FINANSUR BURSATIL S.A. con domicilio en la Avenida Corrientes 880 piso 13 Capital Federal, hace saber en cumplimiento de las prescripciones del art. 204 de la Ley 19.550 que la Asamblea Extraordinaria Unánime celebrada el día 20 de julio de 1999 resolvió reducir el capital social de la suma de $ 1.700.000 a la suma de $ 12.000 conforme las disposiciones de los arts. 203, 204 y 220 inc. 1 de la Ley 19.550. Las oposiciones de Ley, por el término de 15 días corridos contados después de la última publicación se reciben de lunes a viernes en Av. Corrientes 880 piso 13 Cap. Fed. Los oponentes deberán acreditar personería. Las notas de oposición deberán presentarse en doble ejemplar, devolviéndose copia con firma del apoderado. Especialmente deberán observarse los siguientes requisitos: nombre del oponente, detalle de los créditos precisando números de facturas o documentos, fechas de emisión y vencimientos, monto y naturaleza de los mismos. Para facilitar las verificaciones se acompañarán fotocopias de la documentación de las que surja el derecho del oponente.

Presidente - Juan Manuel Sánchez Córdova

e. 3/8 Nº 19.916 v. 5/8/99

“G”

GLOBAL INVESTMENT COMPANY S.A.
GLOBAL PARTNERS COMPANY S.A.

Fusión: De conformidad con lo establecido en el artículo 83, inc. 3º de la ley 19.550, se hace saber por tres días que las Asambleas Extraordinarias de Accionistas celebradas el 20 de marzo de 1999 en las dos sociedades, han aprobado la fusión de GLOBAL INVESTMENT COMPANY S.A. con GLOBAL PARTNERS COMPANY S.A. mediante la absorción de la última por parte de la primera.

a) Incorporante: GLOBAL INVESTMENT COMPANY S.A. Sede social: Bouchard 680, de la Ciudad de Buenos Aires. Inscripción en la Inspección General de Justicia de Buenos Aires: 18/5/1996 bajo el Nº 10.204 del Libro 119, Tomo A de Sociedades Anónimas.

b) Absorbida: GLOBAL PARTNERS COMPANY S.A. Sede Social: Av. Alicia Moreau de Justo 270, Piso 2º, de la Ciudad de Buenos Aires. Inscripción en la Inspección General de Justicia de Buenos Aires: 1/8/1996 bajo el Nº 7313 del Libro 119 del Tomo A de Sociedades Anónimas.

c) Capital social de la incorporante: Se realiza un aumento de capital con motivo de la fusión por el monto de $ 120.000, quedando el capital social elevado a la suma de $ 10.867.305.

d) Activo de la incorporante al 31/12/98: $ 8.086.669,14.

Pasivo de la incorporante al 31/12/98: $ 132.998, 06.

Activo de la absorbida al 31/12/98: $ 74.922,60.

Pasivo de la absorbida al 31/12/98: $ 400,00.

e) La sociedad incorporante no modificará su denominación social con motivo de la fusión. Se resolvió reformar el artículo cuarto del estatuto social, con motivo del aumento del capital social de la sociedad incorporante.

f) El Compromiso Previo de Fusión fue suscripto el 15 de marzo de 1999 y aprobado por el Directorio de las dos sociedades el 17 de marzo de 1999, y por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en las dos sociedades el 20 de marzo de 1999.

g) En la Asamblea General Extraordinaria de fecha 20 de marzo de 1999 de GLOBAL INVESTMENT COMPANY S.A. se resolvió aumentar el capital social de $ 10.747.305,00 a $ 10.867.305,00 y reformar el artículo cuarto del estatuto social.

Nota: Dentro de los quince (15) días desde la última publicación del aviso, los acreedores de fecha anterior pueden oponerse a la fusión. Las oposiciones se recibirán en la sede social de las fusionantes de lunes a viernes de 9 a 18 hs.

Director GLOBAL INVESTMENT COMPANY S.A. - Ricardo Arturo Grüneisen

Director GLOBAL PARTNERS COMPANY S.A. - Eduardo Carlos Grüneisen

e. 2/8 Nº 19.852 v. 4/8/99

2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Horacio Barrientos Paz comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39º de la Ley 12.962 y por el Art. 585º del C.C. procederá a subastar el día 10/9/99 a partir de las 15 hs. en Talcahuano 479 de la Cap. Fed., los automotores que se detallan a continuación:

Deudor	Automotor	Dominio	Base u$s
Valverde, Ramón	Scania T112H 4X2 S54, año 90, chasis c/cabina motor 2039939, chasis 02207504. Exhibición: Av. Tavella 2740, Salta (APSA)	STL 202	40.000
Coop. de Trabajo de Transp. “El Sol Limitada”	Scania, K 113 TC31, año 93, tipo ómnibus, motor 3151399, chasis 2403569. Exhibición: Ruta 9 Km 1286, Banda del Río Salí, Tucumán (APSA)	UQK 429	45.000
Coop. de Trabajo de Transp. “El Sol Limitada”	Scania, K113 TC31, año 93, tipo ómnibus, motor 3151399, chasis 2403569. Exhibición: Ruta 9 Km 1286, Banda del Río Salí, Tucumán (APSA)	TQH 699	45.000

En el estado en que se encuentran en exhibición. Seña 30%, Comisión 10% en dólares estadounidenses, en el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. De no existir oferta por las bases mencionadas se reducirán las mismas en un 25%; de seguir sin postores, se rematarán si base. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la Subasta en el lugar que indique el martillero, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. De existir deuda de patentes, la misma es a cargo del comprador. La Subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 15 de julio de 1999.
Horacio Barrientos Paz, martillero.

e. 3/8 Nº 6230 v. 5/8/99

El martillero Manuel Wancier hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO GALICIA (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme al art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 7 de agosto de 1999, a las 11:00 hs. en Florencio Varela, Capital Federal, los siguientes bienes:

VEHICULO	AÑO	DOMINIO	DEUDOR	BASE
DAEWOO ESPERO 2.0 CD	1997	BSX 409	RAMIREZ, Carlos Alberto	10.296,16
FIAT SIENA ELD	1998	BTQ 639	ACEVEDO, Ricardo	11.365,24
ALFA ROMEO 146 TD 2.0	1998	BAB 547	SABATINI, Enrique Alejandro	13.000
FIAT UNO S 1.4	1997	BUE 617	AMORINI, Sebastián Ignacio	4.670,92
VW SAVEIRO CL N	1993	VIZ 827	BARRIA PACHECO, Omar	3.000
FORD ORION GL	1996	BBN 156	CHIGLIA, Alfredo Carlos	7.000
PEUGEOT 106 XR 5P	1998	CBM 887	GIMENEZ, Gustavo	6.500
RENAULT 9 GTL	1992	WGG772	ESCOBAR, Luis Alberto	3.000
PEUGEOT BOXER 270 CD	1998	CGV 235	IBARRA, Enrique	8.500
PEUGEOT 205 GL	1997	BRS 564	NUÑEZ, Osvaldo	6.500
PEUGEOT 306 XND 1.9	1997	BQJ 053	FERNANDEZ, Cristian Gustavo	11.000
HYUNDAI H100 SUPER	1998	CGZ 449	GOMEZ, Héctor	17.000
FIAT SPAZIO TR	1991	UWF 037	GIMNEZ, Juan José	1.700
VW SENDA	1992	RNZ 443	RUIZ DIAZ, Juan Carlos	2.500
FIAT UNO S1.4	1998	CFA 234	GALANTE, Jorge	5.500
PEUGEOT 405 GLI 1.8	1997	BEK 068	GIECO, Juan C.	8.000
FIAT TIPO 1.6	1996	ARL 572	RIESGO, Gustavo Angel	7.500
FIAT DUNA CL 1.6	1996	BKG 818	MONTERO, Oscar	5.000
FORD ESCORT GHIA	1991	RSF 820	ZARATE, Antonio	2.610
PEUGEOT 205 GL	1997	BPR 091	PEPE, Emilio R.	5.060
FIAT PALIO	1997	BSU 601	PONCE DE LEON, Marcelo	8.500
PEUGEOT 505 SRD	1992	SML 749	ZUNINI, Guillermo	3.500
RENAULT 21 GTX	1993	RCV 901	GOMEZ, Raúl	3.000
PEUGEOT 205 GLD	1998	CKF 319	GUIÑAZU, Reinaldo	10.500

En el estado que se encuentra y exhiben en Ruta 36, Km. 32330, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, los días 2 de agosto al 6 de agosto de 10 a 15 hs. Con Base. Si no se realizan ofertas, se volverá a rematar media hora después Sin Base y al mejor postor. Comisión 10% más IVA. Seña 10%. Saldo de precio deberá integrarse indefectiblemente el día 11 de agosto de 1999, en el horario de 13 a 16 hs., en el lugar que indique el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, impuestos, multas y transferencia. Operación a realizarse en dólares estadounidenses o en pesos, al contado. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 28 de julio de 1999.
Manuel Wancier, martillero.

e. 2/8 Nº 19.845 v. 4/8/99

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ROBERT MONTEMURRO. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de abril de 1999.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 2/8 Nº 19.608 v. 4/8/99

Nº 13

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, a cargo del Dr. Adolfo G. Granillo Ocampo, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en Bartolomé Mitre 718, Piso 9, Capital Federal, en autos “DUHEM JORGE OSCAR s/Sucesión Testamentaria” cita por treinta días a “YOHNY DUHEM” o “YOHNY ERCILIA GONZALEZ DE DUHEM” o “YOHNY ERCILIA DUHEM”, que son tres denominaciones para una misma persona, para que dentro de los treinta días comparezca a retomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de continuarse el mismo con las únicas personas presentadas en autos. El presente deberá publicarse por dos días en el “Boletín Oficial” y “la Ley”.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1998.
Gustavo P. Torrent, secretario.

e. 3/8 Nº 19.975 v. 4/8/99

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Unica, en los autos caratulados “LOPEZ, JOSE MANUEL s/Ausencia por desaparición forzada” Exp. Nro. 41.785/99, cita y emplaza a JOSE MANUEL LOPEZ por el plazo de sesenta días a que se presente a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de julio de 1999.
Eduardo Nuzzolese, secretario.

e. 2/8 Nº 286.440 v. 4/8/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22 de la Capital Federal, sito en calle Callao 635 5º, Capital Federal (1022), de Capital Federal (Comercial), cita por cinco días a FRANCISCO SEGISMUNDO BERGES L.E. 7.593.571 para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial en los autos caratulados BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/BERGES FRANCISCO s/Ejecutivo. El presente debe publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 3/8 Nº 19.956 v. 4/8/99

Nº 17

El Juzgado Nacional 1º Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33 de la Capital Federal, sito en calle Talcahuano 550 P. 6, Capital Federal, en autos caratulados "CLINICA FINOCHIETTO SANATORIO CENTRAL DE CIRUGIA S.A. s/Quiebra", comunica por cinco días que se ha resuelto la destrucción de las historias clínicas labradas en los establecimientos de la fallida. En caso de ser solicitada por escrito simple, al síndico Miguel A. Tregob, en su domicilio de la calle Lima 287 piso 4º "C" de la Cap. Fed. se entregará al interesado previa acreditación de la identidad. El presente debe publíquese por cinco días en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 29/7 Nº 286.129 v. 4/8/99

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40 de Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, sito en Talcahuano 550 P. 7, Capital Federal, comunica por 15 días que en los autos caratulados "LOVOB Y CIA S.A. s/Cancelación Cambiaria" se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 1º de diciembre de 1998. Toda vez que con las constancias de autos y la fianza ofrecida precedentemente se encuentran cumplidos los extremos del art. 89 y concordantes del Decreto Ley 5965/63. Resuelvo: Cancelar con los alcances previstos en el art. 93 del citado decretó el pagaré que motiva la presente cuyo librador fuera Aseprofar S.R.L. y cuyo vencimiento opera el 16 de abril de 1998 siendo beneficiario del mismo LOVOB Y CIA. S.A. por la suma de $ 1.870,35. Publíquese el presente durante 15 días en el Boletín Oficial… Raúl A. Taillade, Juez".
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1998.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 19/7 Nº 23.488 v. 6/8/99

Nº 24

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de Capital Federal, en los autos caratulados "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/DE ARMAS PEREIRA EUSEBIO s/Ejecutivo" cita a EUSEBIO DE ARMAS PEREIRA DNI 92.155.151, para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de abril de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 3/8 Nº 19.957 v. 4/8/99

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, de la Capital Federal, sito en la Av. Callao 635 4º piso de Capital Federal, cita a MARIA SUSANA MAGGIO para que en el plazo de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente en los autos caratulados "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/SERVICIOS N.C.S.A. s/Ejecutivo". El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial" y en el diario "Clarín". Silvia I. Rey, Juez.
Buenos Aires, 7 de julio de 1999.
Javier Cosentino, secretario.
e. 3/8 Nº 19.955 v. 4/8/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Dr. Omar Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 a cargo del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638 piso 5º de Capital, en la causa Nº 53.306 seguida por el delito de lesiones —art. 89 del C.P.—, cita y emplaza a GUILLERMO GUSTAVO MAZZALI, argentino, de 38 años de edad, nacido el 4/3/61 en Buenos Aires, hijo de Ezio Manuel y Luisa Pilar Settecerzzer, casado, empleado, titular de la C.I. Nº 7.350.362, con último domicilio real en la calle Aristóbulo del Valle 1550, Merlo, Provincia de Buenos Aires; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que orden el presente reza: ///nos Aires, 1º de julio de 1999. — … emplácese al imputado … por el término de tres días…, librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. — Fdo. Omar Facciuto, Juez Interino.
Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 29/7 Nº 286.115 v. 4/8/99

Omar Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 a cargo del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638 piso 5º de Capital Federal, en la causa Nº 46.697 seguida por el delito de Hurto, cita y emplaza a ALVARO MAURICIO CANDIOTTI con ultimo domicilio conocido en Humberto Primo 1864, Habitación "5", Hotel Costa Azul, Capital Federal, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezcan a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararlos rebelde. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 8 de junio de 1999.— "… Cítese a ALVARO MAURICIO CANDIOTTI mediante Edictos, para que comparezcan a estar a derecho dentro del quinto día de notificadas, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de declorarlas rebelde en la presente causa, (art. 150 del C.P.P.N.)… Fdo.: P.R.S. Omar A. Facciuto, Juez; Ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario".
Buenos Aires, 8 de junio de 1999.
Omar Facciuto, juez
Miguel A. Sabino, secretario.
e. 29/7 Nº 286.120 v. 4/8/99

Omar Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 a cargo del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638 piso 5º de Capital Federal, en la causa Nº 46.697 seguida por el delito de Hurto, cita y emplaza a JOSE LUIS ACEVEDO con último domicilio conocido en Avda. Virrey Cevallos 925, Planta Baja, Habitación "2", Capital Federal, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezcan a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declorarlos rebelde. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 8 de junio de 1999. — "… Cítese a JOSE LUIS ACEVEDO mediante Edictos, para que comparezcan a estar a derecho dentro del quinto día de notificadas, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de declararlas rebelde en la presente causa, (art. 150 del C.P.P.N.). … Fdo.: P.R.S. Omar A. Facciuto, Juez; Ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario".
Buenos Aires, 8 de junio de 1999.
e. 29/7 Nº 286.118 v. 4/8/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 6, a cargo del Dr. Martín Silva Garretón, Secretaría Nº 12, a cargo de la Dra. Laura L. Pérez Membrade, sito en Tucumán 1381 piso 2do., Capital Federal, ha dispuesto en los autos caratulados: "AFIP (DGI) c/CATTORINI S.A. s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 25462/97, CD Nº 41147/97 citar a la demandada CATTORINI S.A. para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente (arts. 145, 146 y 147 del C.P.C. y C.N.). El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 11 de mayo de 1999… publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial a fin que la demandada se presente a estar a derecho en la causa bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. Fdo: Martín Silva Garretón. Juez Federal. Publíquese por dos (2) días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1999.
Laura L. Pérez Membrade, secretaria.
e. 3/8 Nº 19.953 v. 4/8/99

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 11, a cargo de la Dra. María José Sarmiento, Secretaría Nº 22 a cargo del Dr. Pablo Adrián Garbarino, con sede en Carlos Pellegrini 685 piso 4º Capital Federal ha dispuesto en los autos: "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/LITVAN GABRIEL s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 20774/96, citar al ejecutado LITVAN GABRIEL para que dentro del quinto día de notificado, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes (Art. 343 del CPCC). Publíquese por dos (2) días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1999.
Pablo Adrián Garbarino, secretario.
e. 3/8 Nº 19.954 v. 4/8/99

JUZGADO NACIONAL DE INSTRUCCION

Nº 20

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nro. 20, Secretaría Nro. 162, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a MARÍA ISABEL FIGGIACONI (titular DNI 12.780.020) para que comparezca ante estos Estrados en la causa Nro. 68.540/99. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1999.
Hugo Fabián Decaria, secretario.
e. 3/8 Nº 286.824 v. 9/8/99

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco días a contar de esta publicación a JUAN CARLOS TORRES a fin de notificarse del auto de fs. 120, el que se transcribirá: "///nos Aires, 14 de julio de 1999 … líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que se publiquen edictos por el término de cinco días notificando a JUAN CARLOS TORRES —C.I. Nº 5.780.921—, el Juez que va a conocer en las presentes actuaciones, y que deberá proveer a su defensa dentro de igual término, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial del Fuero que por turno corresponda. Fdo. Dr. Horacio A. Artabe. Juez Nacional.
Buenos Aires, 14 de julio de 1999.
María Rosario Perilli, secretaria.
e. 2/8 Nº 286.242 v. 6/8/99

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, interinamente del Dr. Eduardo Enrique Mauro, Secretaría Nº 2 del Dr. Jorge Leonardo D'Amore, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su detención, a CLAUDIA NORA CASTILLO, nacida el cinco de agosto de mil novecientos sesenta, divorciada, titular del D.N.I. Nº 14.413.142, en la causa nro. 2200 que se le sigue por la presunta infracción al art. 135 de la Ley 24.241 y arts. 292 y 172 del Código Penal en concurso ideal.
Secretaría Nº 2, 10 de junio de 1999.
Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal.
e. 29/7 Nº 286.045 v. 4/8/99

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, sito en Alem 180/198 de Lomas de Zamora, cita y emplaza a LUIS EDUARDO CABRERA, argentino, nacido el día 23 de enero de 1959, en las Garcitas, provincia del Chaco, hijo de Pedro y de Adela Manbrin, casado y de profesión panadero, titular del D.N.I. nro. 12.373.286, para que comparezca a este asiento judicial dentro del tercer día a contar desde la última publicación del presente, haciéndose saber que en caso de no hacerlo dentro del término fijado se declarará su rebeldía y se dispondrá su captura, a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la causa nro. 1565, que se le sigue por la presunta infracción al art. 292 del Código Penal.
Secretaría Nº 2, 8 de junio de 1999.
Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal.
e. 29/7 Nº 286.006 v. 4/8/99

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Jorge L. D'Amore, sito en Alem 180/198, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza a estar a derecho por el término de tres días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, al ciudadano HORACIO ALBERTO VIRGILIO, titular del Documento Nacional de Identidad nro. 10.951.623, en la causa nro. 1425 caratulada "Actuaciones instruidas por inf. arts. 292 y 296 C.P." que se le sigue por presunta infracción al delito previsto y sancionado en el art. 292 del Código Penal.
Secretaría Nº 2, 18 de junio de 1999.
Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal.
e. 29/7 Nº 286.021 v. 4/8/99

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 1 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a RUBEN GERARDO ELIAS, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 292 primer párrafo del Código Penal, registrada bajo el Nº 4264.
Lomas de Zamora, 17 de junio de 1999.
Jorge A. Sourigues, secretario federal.
e. 29/7 Nº 286.033 v. 4/8/99

"El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 2 del Dr. Jorge Leonardo D'Amore, cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura (arts. 150 y 288 del Código Procesal Penal de la Nación), a LUIS EDUARDO CABRERA, argentino, nacido el 23 de enero de 1959 en Las Garcitas, provincia del Chaco, hijo de Pedro y de Adela Manbrin, casado, panadero, identificado con DNI Nº 12.373.286, en la causa Nº 1565 que se le sigue por presunta infracción al art. 292 del Código Penal.
Secretaría Nº 2, 22 de abril de 1999.
Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal.
e. 29/7 Nº 286.041 v. 4/8/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

Nº 1

En causa Nº 6813/97 caratulada "D.G.I. s/Dcia. Inf. Arts. 292 y 296 C.P. y 11 Ley 24.769" que tramita por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de la Ciudad de San Isidro a cargo del Dr. Roberto José Marquevich, se notifica mediante publicación de edictos a OSCAR LUIS NOIA, L.E. Nº 8.260.238, a quien se le imputa simular el pago de obligaciones tributarias y recursos de la seguridad social correspondientes a los aportes a la Caja de Autónomos en el período diciembre de 1995 a junio de 1997, Impuesto a las ganancias —período 1995— y acogimiento a Decretos 493/95 y 963/95 por dicho Impuesto, mediante la inserción de sellos oficiales falsificados

en los respectivos comprobantes y formulario equiparable a documento público falso, pertenecientes a las contribuyentes Ana María Aquino y Norma Irene Villagra; que deberá presentarse ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.) dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. Tal imputación se encuadra en las previsiones del artículo 11 de la ley 24.769 y 288, 292 y 296 del Código Penal". Asimismo, se transcribe el auto que se notifica: "///n Isidro, 11 de mayo de 1999. Atento lo informado, notifíquese mediante edictos a JOSE LUIS NOIA que deberá presentarse ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.) dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. Asimismo, que la citación se libra en los términos del art. 282, primer párrafo, del C.P.P., imputándosele simular el pago de obligaciones tributarias y recursos de la seguridad social correspondientes a los aportes a la Caja de Autónomos en el período diciembre de 1995 a junio de 1997, Impuesto a las ganancias —período 1995— y acogimiento a Decretos 493/95 y 963/95 por dicho Impuesto, mediante la inserción de sellos oficiales falsificados en los respectivos comprobantes y formulario equiparable a documento público falso, pertenecientes a las contribuyentes Ana María Aquino y Norma Irene Villagra. Tal imputación se encuadra en las previsiones del artículo 11 de la ley 24.769 y 288, 292 y 296 del Código Penal. El presente se expide a los once días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y nueve.
Adrián González Charvay, secretario.
e. 29/7 Nº 286.058 v. 4/8/99

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro, Secretaría Nº 1, sito en la calle Tres de Febrero Nº 110 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza: por el término de cinco días a contar después de la publicación del presente a RODOLFO MIGUEL ELISEO ROMERO, DNI. 11.236.853, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 14.304 caratulada "PILLER, MARIA ALEJANDRA s/Dcia. Art. 292 del C.P." como Recaudo Legal transcribo el decreto que así lo dispone: "San Isidro, 7 de mayo de 1999… cítese a RODOLFO MIGUEL ELISEO ROMERO por edictos que serán publicados durante cinco días, a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria en el término de cinco días a contar después de la publicación de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura a los señores Jefes de la Policía Federal Argentina y de la Policía de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Roberto Jose Marquevich, Juez Federal. Ante mí: Esteban Lozada, Secretario.
e. 29/7 Nº 286.044 v. 4/8/99

Nº 2

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Conrado C. Bergesio, Secretaría Nº 5, del suscripto, intima a MAXIMILIANO JAVIER LENCINA, argentino, de 16 años de edad, soltero y con último domicilio en la calle Félix Frías 3029, a que dentro del último día de la publicación del presente, comparezca ante este Tribunal, sito en la calle Gral. Paz 506 de San Isidro, a los efectos de prestar declaración a tenor del art. 294 CPPN, bajo apercibimiento, en caso que no lo haga, de declarárselo rebelde y ordenar su captura.
San Isidro, 23 de junio de 1999.
Juan Sebastián Serra, secretario.
e. 29/7 Nº 286.042 v. 4/8/99

"Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 4, notifica a JUAN ANTONIO MABERINO y a PABLO LAUREANO BALLESTERO que deberán presentarse a prestar declaración indagatoria en causa Nº 1054 en la que se investiga una infracción a la ley 23.737, dentro de las 48 hs. de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes".
San Isidro, 5 de julio de 1999.
Marcelo Rodríguez Jordán, secretario.
e. 29/7 Nº 286.052 v. 4/8/99

"Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 4, notifica a JOSE ANTONIO TABORDA que deberán presentarse a prestar declaración indagatoria en causa Nº 978 en la que se investiga una infracción a la ley 23.737, dentro de las 48 hs. de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde".
San Isidro, 5 de julio de 1999.
Marcelo Rodríguez Jordán, secretario.
e. 29/7 Nº 286.055 v. 4/8/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	20/07/99	DANIEL RUIZ	3	ESTAFA
37	129	CRISTINA BANDIN	13/07/99	ANIBAL POMARGO	3	Nº 105.609/98
39	135	SERGIO B. SCHEDROVITZKY	12/07/99	MIGUEL ANGEL SUAREZ (IDENTIFICADO CON D.N.I. Nº 24.615.810)	5	Nº 114.047/97- ESTAFA
39	135	SERGIO B. SCHEDROVITZKY	7/07/99	ENRIQUE ALBERTO ESTEVEZ, DNI 4.448.892	3	-
39	135	SERGIO B. SCHEDROVITZKY	14/07/99	JORGE RICARDO MAESTU (IDENTIFICADO CON C.I. Nº 3.980.899)	5	Nº 102.509/98 - DEFRAUDACION
39	135	SERGIO B. SCHEDROVITZKY	19/07/99	LUCIO SANTANDER GONZALEZ (IDENTIFICADO CON D.N.I. Nº 93.020.890)	5	Nº 45.926/99 - FALSO TESTIMONIO
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	13/07/99	MARIO ENRIQUE MALPELLI	3	Nº 48.610/97 - DEFRAUDACION

e. 2/8 Nº 105 v. 4/8/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
5	116	CLAUDIA E. PEKAR	19/07/99	MARISA LILIANA CALLE	3	Nº 74385/98 - INFR. LEY 13.944
14	143	RODOLFO CARLOS CRESSERI	20/07/99	CLARA ROSA FILIPICH	3	Nº 65.297/99 - DEFRAUDACION POR APROPIACION INDEBIDA (ART. 173 INC. 2º DEL CP)
14	143	RODOLFO C. CRESSERI	23/07/99	ALBERTO HECTOR ALONSO CASELLAS	3	Nº 57.344/99 - ESTAFAS REITERADAS (ARTS. 55 Y 172 DEL CP)
36	123	JUAN CARLOS LODEIRO	20/07/99	LIBERTARIO ERNESTO RODRIGUEZ	5	ESTAFA
36	123	JUAN CARLOS LODEIRO	20/07/99	ALBERTO REMAGGI	5	ESTAFA
36	123	JUAN CARLOS LODEIRO	20/07/99	CARLOS BRACAMONTE	5	ESTAFA
36	123	JUAN CARLOS LODEIRO	20/07/99	NORBERTO PORTILLA	5	Nº 38.559/97 - ESTAFA
36	123	JUAN CARLOS LODEIRO	20/07/99	FELISA DEL VALLE ASIS	5	ESTAFA
36	123	JUAN CARLOS LODEIRO	20/07/99	SANDRA CALCAGNO	5	ESTAFA
36	123	JUAN CARLOS LODEIRO	20/07/99	MARIA BEATRIZ MENDIETA	5	ESTAFA
36	123	JUAN CARLOS LODEIRO	20/07/99	DANIEL ERNESTO MUTTI	5	ESTAFA
36	123	JUAN CARLOS LODEIRO	20/07/99	ARCENIO GOMEZ	5	Nº 38.559/97 - ESTAFA
36	123	JUAN CARLOS LODEIRO	20/07/99	NORBERTO PORTILLA	5	Nº 84.521/97 - ESTAFA
36	123	JUAN CARLOS LODEIRO	20/07/99	ARCENIO GOMEZ	5	Nº 84.521/97 - ESTAFA
36	123	JUAN CARLOS LODEIRO	20/07/99	ROSARIO PAREJA	5	ESTAFA
36	123	JUAN CARLOS LODEIRO	20/07/99	OLGA YOLANDA VILLALBA	5	ESTAFA

e. 2/8 Nº 106 v. 6/8/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
5	9	HORACIO SEGURA	15/07/99	ROGELIO DANIEL LABIANCA (DNI 12.515.949)	1	INFRACCION AL ART. 302 C.P.
8	15	LILIANA MARTA DALEIA	14/07/99	CARLOS ALBERTO SOÑES -C.I. Nº 5.198.311, DNI Nº 7.738.635-	5	INFR. ART. 302 DEL CP
8	15	LILIANA MARTA DALEIA	1/07/99	LUIS EDUARDO JIMENEZ, DNI Nº 21.888.074	5	INF. ART. 302 DEL CP

e. 2/8 Nº 107 v. 6/8/99

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Romero, con asiento en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso de Capital Federal, hace saber que con fecha 18 de junio de 1999 se ha decretado la quiebra de GARGIULO FRANCISCO ARIEL, con domicilio en Terrada 1744 de Capital Federal. Se informa a los acreedores que se ha fijado el día 10 de septiembre de 1999, fecha hasta la cual podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante la Sra. Síndica Mónica Ruscelli, con domicilio en la calle Alvarez Thomas 1590, 6º piso "D", de Capital Federal. Contando hasta el día 24 de septiembre de 1999 para proceder a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el Síndico hsta el día 8 de octubre de 1999. Se hace saber que los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 se presentarán los días 5 de noviembre de 1999 y 17 de diciembre de 1999 respectivamente. Se deja constancia que el presente deberá ser diligenciado sin previo pago de tasas, aranceles y otros gastos, según lo dispone el art. 273, inc. 8º de la ley 24.522. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de julio de 1999.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 2/8 Nº 286.417 v. 6/8/99

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a mi cargo, sito en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, Capital Federal, donde se tramitan los autos caratulados "NOEL Y CIA. S.A. s/Quiebra", expediente Nº 41.576 comunica por cinco días que con fecha 29 de diciembre de 1997 se ha decretado la quiebra de NOEL Y CIA S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el día 30/10/84, bajo el número 7.500, del Libro 99, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. Continúa en actividad la síndico designado en el concurso preventivo, Dra. Ida Irene Nussenbaum, con domicilio legal en Avda. Corrientes 4396, Piso 2º, Dto. "E", Capital Federal. Los Señores acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 12 de noviembre de 1999 (art. 32 ley 24.522). Se aclara que sólo deberán concurrir aquellos acreedores que no hubieren concurrido a verificar sus créditos en el concurso que originariamente tramitara ante el Departamento Judicial de San Isidro. Los créditos

ya insinuados deberán ser adecuados directamente por la Sindicatura del modo previsto por el art. 202, 2º párrafo de la ley mencionada. El plazo para formular impugnaciones y observaciones ante el síndico vencerá el día 26 de noviembre de 1999. El informe individual previsto en el art. 35, deberá ser presentado el 27 de diciembre de 1999. La resolución judicial relativa a los alcances y procedencia de los créditos insinuados (art. 36) será dictada el 10 de febrero del año 2000. El informe general (art. 39) deberá ser presentado el día 10 de marzo del año 2000. Se hace saber a los acreedores que podrán deducir revisiones en los términos del art. 37 de la Ley de Concursos, una vez que V.S. dicte la resolución verificatoria y resuelva las impugnaciones presentadas ante el Juez que tuvo a su cargo el concurso de San Isidro.

Buenos Aires, 6 de julio 1999.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 30/7 Nº 286.323 v. 5/8/99

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21 sito en Callao 635, 5º Piso de Capital Federal hace saber la apertura del Concurso Preventivo de MEDICINA PRIVADA SAN JUSTO S.A., en el que se ha designado síndico a Norberto José Pironio, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1219, 3º, "C" ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 11 de octubre de 1999, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 para el 22 de noviembre de 1999 y el 2 de febrero del 2000 respectivamente, habiéndose fijado el día 9 de mayo del 2000 a las 11.00 hs. para la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley 24.522. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 15 de julio de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 2/8 Nº 19.770 v. 6/8/99

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25 sito en Callao 635, 2º Piso de Capital Federal hace saber la apertura del Concurso Preventivo de COMPAÑIA SUDAMERICANA DE CARGAS S.A., en el que se ha designado síndico a Raúl Atilio Ramil, con domicilio en Sarmiento 567, 2º, "217" ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 29 de octubre de 1999, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 para el 13 de diciembre de 1999 y el 23 de febrero del 2000 respectivamente, habiéndose fijado el día 26 de abril del 2000 a las 11.00 hs. para la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley 24.522. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 15 de julio de 1999.
Federico Güerri, secretario.

e. 2/8 Nº 19.773 v. 6/8/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar —sito en Callao 635, 3º, Capital Federal— Secretaría Nº 25, a cargo del Dr. Federico Güerri, avisa por 5 días en autos "MATADERO Y FRIGORIFICO RIO LUJAN S.A.I.C. s/Incidente de Enajenación (inmueble y bienes muebles)" Expte. No. 69.999, que se ha llamado a mejorar la oferta de $ 1.300.000.- realizada por los bienes en block de la fallida que son: inmueble ad corpus (con todo lo plantado y edificado) sobre la excepcional superficie de 23 hectáreas, 87 áreas, 51 centiáreas con ingreso por el km. 57,600 de la Ruta Nacional Nº 8 en Pilar, Pcia. de Buenos Aires. Datos catastrales: Circ. VII, Sección Rural, Parcela 1.031b Matrícula 37.545 (84) Antecedente dominial f 1390/61 y f 587/64 Pilar (84); Parcela 1031a Matrícula 37.546 (84) Pilar Antecedente dominial f 1390/61 y f 587/64 Pilar (84). Parcela 1049 Matrícula 37.547 (84) Pilar Antecedente dominial f 1390/61 y f 587/64 Pilar (84); Parcela 1042 Matrícula 37.548 (84) Pilar Antecedente dominial f 1390/61 y f 587/64 Pilar (84). Con más los bienes muebles prendados detallados a fs. 39/49 y los bienes muebles no prendados obrantes a fs. 167/69. Más allá del valor de la tierra el conjunto también ofrece piletones tratamiento de aguas, galpones, corrales, báscula, lavadero, matadero emergencia, pavimentos, playa, matanza, desagües, cámaras, playa oreo, vestuarios, oficinas, comedor, vigilancia, caldera, usina, etc. Visitas 10, 12 y 14 de agosto entre las 11 y 13 horas, y en aquellas fechas y horarios que se convengan con los martilleros José María Bouquet, Ricardo Oliveri de la Riega y Horacio Taranco en los teléfonos 4812-1857/ 4373-8314/ 4372-6414. El llamado a mejora de oferta se ajusta al siguiente procedimiento: las ofertas bajo sobre deberán ser presentadas en la sede del Tribunal hasta el día 27 de agosto de 1999 a las 11 hs. debiendo ser acompañada con el depósito en garantía equivalente al 5% de la oferta, sin otra identificación externa que la carátula del expediente y el objeto de la presentación. Dicha garantía podrá consistir en cheque certificado o depósito en la cuenta de autos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —sucursal Tribunales—. La garantía correspondiente al adquirente que resulte adjudicatario se imputará al pago del precio por éste ofertado. Los oferentes deberán constituir domicilio en la jurisdicción del tribunal y aportar con la oferta todos los elementos necesarios para la evaluación de la misma (vgr. Estatutos Sociales, constancia de su inscripción en la Inspección General de Justicia, Nº de CUIT y postura ante el IVA, etc.). El pago será al contado dentro de los 30 días de la notificación del auto que tenga el ofertante por adjudicatario, en caso de incumplimiento se lo declarará postor remiso y se lo considerará responsable de los gastos en que deberá incurrirse para efectuarse un nuevo llamado. Está prohibida la compra en comisión del bien así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Fíjase audiencia para la apertura de sobres para el día 31 de agosto de 1999 a las 11.30 hs. en el despacho del juez y en acto público. En tal reunión una vez abiertas las propuestas presentadas en debida forma las partes serán instadas a mejorarlas de viva voz. La mejora que se efectúe en dicho acto no podrán ser inferiores al 5% del valor de la oferta allí aceptada. A tal fin será labrada un acta donde consten las mejoras. La adjudicación se resolverá dentro del 5º día de realizada la audiencia supra referida, y las decisiones que se dicten con motivo a la convocatoria tendrán carácter de inapelable. Estarán a cargo del comprador las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y expensas a partir de la toma de posesión, como así los honorarios correspondientes a los martilleros actuantes que se establece en el 4% del monto ofrecido por el oferente que resulte adjudicado. El comprador deberá abonar —sobre el 9% del precio final que resulte— IVA por los bienes muebles según su condición impositiva.

Buenos Aires, 7 de julio de 1999.
Federico Güerri, secretario.

e. 2/8 Nº 286.438 v. 6/8/99

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., Cap. Fed., hace saber por 5 días que el 7/6/99, se ordenó la apertura del concurso preventivo de JOAQUIN GAETANO EGIDIO MATEU, habiéndose designado Síndico a Oscar Korsunsky, domiciliado en Viamonte 1453, piso 8 "54", Cap. Fed., ante el cual los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 24/8/99. El Síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 5/10/99 y 17/11/99 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 4/3/2000 a las 10.00 hs. en la sala de audiencia del Juzgado. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y en el diario "La Prensa".

Buenos Aires, 29 de junio de 1999.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 3/8 Nº 19.882 v. 9/8/99

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a mi cargo, Secretaría 44 a cargo del Dr. Gabriel Angel Vázquez, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Cap. Fed., comunica por 5 días que en los autos caratulados "DELTA DISTRIBUCIONES S.A. s/Concurso Preventivo", con fecha 16/06/99 se ha resuelto la apertura del concurso preventivo de DELTA DISTRIBUCIONES S.A. con sede social en Av. Córdoba 939, 1º de Cap. Fed. El síndico designado para actuar es Alejandro del Acebo, con domicilio en Cerrito 520, piso 7º Depto B de Cap. Fed., Tel. 4382-8116 en donde deberán los acreedores formular sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31/8/99 bajo apercibimiento de tenerlos por no verificados. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de julio de 1999.
Gabriel A. Vázquez, secretario.

e. 29/7 Nº 19.533 v. 4/8/99

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda (interino), Secretaría Nº 45 a cargo de la Dra. Stella Maris Timpanelli, en autos caratulados: TELIMPER S.A.I.C. s/Quiebra" Exp. 21.058, llama a mejorar la oferta presentada a fs. 2476/77 en relación a los siguientes bienes: Martiniano Leguizamón 3033, Matrícula 1-43322, Martiniano Leguizamón 3039/49/59/63/67 y Hubac 6363, Matrícula 1-92226 y Martiniano Leguizamón 3075, Matrícula 1-43319, Capital Federal, en el estado en que se encuentran. El precio ofrecido es de $ 111.666.- más la comisión del martillero. Las propuestas se admitirán hasta el 20 de setiembre de 1999 a las 9.30 hs. y deberán presentarse en el Juzgado y secretaría actuante, sitos en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal. Los plazos, la presentación de las propuestas, el trámite que se dará a las mismas, forma y lugar de pago y demás condiciones para este procedimiento de adjudicación obran a fs. 2496/2504 de los autos citados y el pliego de condiciones podrá ser adquirido por la suma de $ 200.- en 11 de Setiembre 1437, 1º piso, Capital Federal domicilio del Síndico Alberto Luis López hasta el 30/8/99 de lunes a viernes de 13 a 19. Los adquirentes del pliego podrán inspeccionar los inmuebles hasta el 10 de setiembre de 1999 concertando previamente día y hora con el Síndico al 785-5173. El presente edicto deberá ser publicado por 5 días en el Boletín Oficial entre el 2 y el 6 de agosto de 1999.

Buenos Aires, 7 de julio de 1999.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 2/8 Nº 18.866 v. 6/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., comunica por cinco días la quiebra de NATALE CUEROS S.A., siendo el síndico el Contador Roberto José Alvarez, con domicilio en Alsina 1441, piso 3º, of. 308/309 Capital Federal. Se fija el plazo hasta el 16 de septiembre de 1999 para que los acreedores presenten al síndico los pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes con los alcances previstos por el art. 200 de la ley 24.522. El Síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 29 de octubre y 13 de diciembre de 1999 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla en lo pertinente con los recaudos del art. 86 L.C.Q. y para que entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad y los libros de comercio dentro de 24 horas. Intímase a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes objeto de desapoderamiento. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que constituya domicilio en el lugar de tramitación del juicio dentro de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de julio de 1999.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 2/8 Nº 286.414 v. 6/8/99

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 49, del Dr. Fernando Pennacca, informa que en los autos "PAPAZIAN, MARTIN HORACIO s/Quiebra", se ha presentado informe final y distribución de fondos, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de julio de 1999.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 3/8 Nº 286.488 v. 4/8/99

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 2/8/99 - Vence: 4/8/99

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	04/03/99	ORLANDO CASIMIRO BELLETTI	24500
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	12/07/99	ESPERANZA PEREZ	19635
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	16/07/99	MANUEL VARELA y CONSUELO CANDAME	24534
17		RAQUEL ELENA RIZZO	13/07/99	ILDA ELEODORA MAZZALI	24465
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	07/07/99	RENZO EUGENIO HUGO BOSSI	24461
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	13/07/99	MARIA INES LOPEZ	19652
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	25/06/99	ROBERTO OMAR PEREZ	24511
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	01/07/99	TELMA CASTRO	24460
94	U	EDUARDO PARODY	19/11/98	MARTIN CHEBEKDJIAN	19614
94	U	EDUARDO PARODY	07/07/99	HERRERO JULIANA	24497
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	13/07/99	ADELA MARTINEZ	24510
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	13/07/99	PABLO ANGEL CICCARELLI	19685
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	12/07/99	FILOMENA MUSCILLO	24467

e. 2/8 Nº 137 v. 4/8/99

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

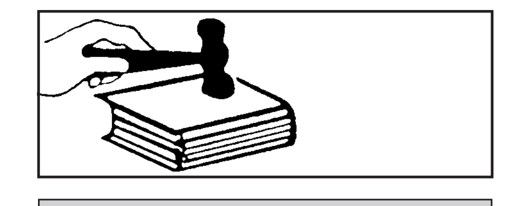
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 03/08/99 - Vence: 05/08/99

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	30/06/99	MARIA ELENA GUTIERREZ	19804
36		GUILLERMO VALENTINI	24/06/99	ALFREDO CARLOS ALBA	24560
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	16/07/99	JUAN ROQUE NARVAEZ	24594
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	16/07/99	PESCE ELVIRA	19747
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	16/07/99	ROSARIA DELORENZO	19745
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	16/07/99	MIGUEL RONDINONE	19746
65	U	RUBEN D. ORLANDI	5/07/99	CATALINA SORRENTI y BRUNO SORRENTI	24577
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	1/07/99	OLIVERI JOSE MARIA, MARIN EMMA HAYDEE	24551
67	U	ROBERTO MALIZIA	14/07/99	NORAH PALACIOS	24583
67	U	ROBERTO MALIZIA	6/07/99	FRANCISCO ASERO	24596
89	U	SILVIA CH. DE CHIFFLET	8/07/99	ALBERTO GOROSITO	24569

e. 3/8 Nº 138 v. 5/8/99



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Talcahuano 490, piso 2º, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "TOP PARTS S.A. c/PRIETO S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria (Expte. Nº 121.867/98), que el martillero Horacio Héctor García rematará el día 6 de agosto de 1999, a las 11,00 hs., en Talcahuano 479, Capital Federal, al contado, al mejor postor y "ad corpus", el inmueble sito en la Zona Norte de esta ciudad, Parroquia de San Carlos, con frente a la Avenida Díaz Vélez Nros. 4025/29/33/35, entre Gascón y Francisco A. de Figueroa, Capital Federal, edificado según título sobre Parcela Veintiuno "e", que mide: 23,55 m. de frente al S.; 30,70 m. en su contrafrente al N.; 63,00 m. en su costado O.; y 43,20 m. en su costado E. con rumbo NE., donde tiene un martillo a su favor de 1,37 m. para continuar en una extensión de 20,77 m. en el mismo rumbo; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 7; Sección 17; Manzana 67; Parcela 21 "e"; Partida Nº 178.676; inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre de la ejecutada en la Matrícula 7-1426, conforme surge del mutuo de fs. 5/10 y del título de fs. 59/125; inmueble que, según constatación de fs. 172/173, se encuentra ocupado por la ejecutada que tiene instalado su establecimiento industrial, funcionando; por el Nº 4025 de la Avda. Díaz Vélez existe una entrada de camiones hasta el fondo, donde se halla una playa de maniobras, parte cubierta, parte descubierta; en el resto de la planta baja se encuentra instalada el área de producción, con sus maquinarias funcionando y en plena tarea laboral; con oficina de ventas y un local a la calle, desocupado; en la planta alta se desarrolla el empaque, los vestuarios y baños de damas y caballeros; un montacarga que comunica las dos plantas y las oficinas administrativas; posee sótano de aproximadamente 8,00 m. por 6,00 m.; y en el primer piso existen tres departamentos; uno al frente, otro intermedio y el restante al contrafrente, todos desocupados y en regular estado de conservación, usados actualmente como depósito. Días de visitas: 03 y 04 de agosto de 1999, de 10,00 a 12,00 horas. El inmueble no registra deudas en Aguas Argentinas al 30-03-99 (fs. 44); ni en O.S.N. al 19-4-99 (fs. 128/9); adeuda al G.C.B.A. al 19-4-99, $ 13.731,95 (fs. 141/4). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Base: $ 570.000,00 (fs. 199 vta.); seña 30%; comisión: 3%; todo en dinero efectivo a abonarse en el acto de la subasta. No procederá la compra en comisión, ni la indisponibilidad de los fondos (art. 598, inc. 7º, Código Procesal). El comprador deberá: constituir domicilio dentro del radio de la ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tendrán por cumplidas en la forma prevista por el art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días hábiles posteriores a la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 580 y 584, del Código citado.

Buenos Aires, julio 8 de 1999.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 30/7 y 2/8/99.

e. 3/8 Nº 24.542 v. 4/8/99

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, a cargo del Dr. Julio César Davolos; Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 entrepiso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "SAGRISTA GUILLERMO DANIEL y Otros c/BONET SUREDA DE APESTE-GUIA PAULA s/Ejecución Hipotecaria" (Reservado) Expte. Nº 112.734/93; que el Martillero Público Alberto Gurevich (Tel/Fax: 4371-1063); rematará el 13 de agosto de 1999 a las 11.30 hs., en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital Federal; el inmueble que se exhibirá los días 10 de agosto de 1999 de 14 a 16 hs. y el día 11 de agosto de 1999 de 9 a 11 hs.; con frente a la calle Boulevard Rocha 87 y Coronel Lagos 37 de la Ciudad de Pergamino; Pcia. de Bs. As. cuya Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Secc.: A; Mza.: 13; Parcelas: 6a y 11 b. Matrículas: 6348 y 6349 respectivamente. Designación según títulos: lotes uno y dos de la manzana 138. Superficies de los terrenos s/títulos: lote uno: 233,19 m2. Lote dos: 207,83m2. Según constatación realizada por el martillero designado en autos y obrante a fs. 189/190: la parte del inmueble con frente a la calle Boulevard Rocha 87 (actualmente se encuentra deshabitado s/fs. 209) donde funcionaba al frente un local de comercio de carnicería y verdulería hacia los fondos hay dos habitaciones y un cuarto de baño instalado las que convergen a una galería semicubierta con piso de mosaico calcáreo con dibujos geométricos y amplio patio recubierto con chapa tirantería de madera y adobe calificando a la misma de mal estado de uso y conservación. Hay corriente eléctrica trifásica, gas (hasta) instalado, agua corriente servicio cloacal, siendo los servicios descriptos también del inmueble con frente a la calle Lagos 37 y consta de: al frente portón de chapa blanca por donde ingresan vehículos a continuación un ambiente amplio, escalera mediante se accede a un entrepiso a continuación una amplia cámara frigorífica mediante pasillo descubierto hacia el lateral derecho hay un vestuario y cuarto de baño instalado calificando a la misma de regular estado de uso y conservación. De acuerdo a las características medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado en efectivo al mejor postor, ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: U$S 45.335.- Seña 30%, Comisión 3%. Sellado de Ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 y conc. del C.P.C.C.; como así también deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del ritual. Según la cláusula VIII del mutuo hipotecario obrante en autos a fs. 6vta. y 7: "En caso de subasta judicial, la parte "deudora" se compromete a desocupar totalmente el bien dentro del plazo máximo de diez días, a contar de la fecha del auto que aprueba el remate. Conforme lo ordenado en autos a fs. 361: Se hace saber que en caso de no existir remanente se aplicará el fallo plenario dictado en la causa "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo" que dice: No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe la solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Adeuda conforme las constancias de autos a: Rentas: s/fs. 324/325/ 326/327 $ 1.642,90 al 9/12/98. Municipalidad al 7-1-99: s/fs. 329 $ 697,17; s/fs. 330 $ 873,28; s/fs. 331/332 y 333 $ 5.478,20; s/fs. 334 $ 429,02; s/fs. 335/336 y 336 bis $ 4.780,50; s/fs. 339 $ 400,22; s/fs. 340 $ 198,35.

Buenos Aires, 16 de julio de 1999.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 3/8 Nº 19.981 v. 4/8/99

Nº 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 59, Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, 5to. piso, Capital, comunica por dos días en autos: "SHELL COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO S.A. c/FALCONI VENTU-RINI Y CIA. S.A. s/Ejecución Hipotecaria", Exp. Nro. 83.949/96, que el martillero Alvaro Barros (4393-1619) rematará el día 17 de agosto a las 9 hs., en Lavalle 425, Capital, el inmueble sito en el Pdo. de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, paraje denominado "Lanús Oeste", asentado sobre los lotes e, f, 2, 3, 4, 5, 27 y 28 de la Mza. 48, dicha parcela está ubicada en la intersección de la Av. Gral. San Martín y Remedios de Escalada de San Martín. Los lotes f, e, 27 y 28, con frente a la Av. Remedios de Escalada de San Martín, hoy Nicaragua, matrículas: 27522, 27523, 27524, 27525; lotes 2, 3, 4, 5, con frente a la Av. San Martín. Matrículas: 27526, 27527, 27528, 27529. Nom. Cat. Circ. I, Secc. "D", Manz. 85, Parc. 21-a. Se trata de una estación de servicio ocupado por un minishop, el cual fue concesionado a la firma "Sol Petróleo", un lavadero de automotores, y local de venta de lubricantes concesionado al Sr. Adrián Julianelli y surtidores de expendio de combustibles cuya explotación pertenece a la firma Falconi Venturini S.A., siendo esta última propietaria del inmueble. Base: U$S 155.300.- al contado. Seña 30%, Comisión 3%. Sellado: 0,50%. Se visita los martes y jueves de 11 a 13 hs. Deudas: por Rentas al 29/11/99 a fs. 72 $ 2.604,13, por OSN al 29/11/96 a fs. 75 $ 4.733,01, por Aguas Argentinas al 8/5/97 a fs. 86 $ 1.697,69, por Impuesto Municipal al 15/5/97 a fs. 92/98 $ 18.583,6. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC.

En Buenos Aires, a los 6 días del mes de julio de 1999.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 3/8 Nº 19.934 v. 4/8/99

Nº 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, Piso 1ro., Capital, comunica por dos días en autos "BANCO FRANCES S.A. c/NOYA ALBERTO JUAN MANUEL s/Ejecución Hipotecaria", Exp. Nro. 57.491/98, que el martillero Alvaro Barros (4393-1619) rematará el día 17 de agosto a las 10,30 hs. en Lavalle 425, Capital, la Unidad Funcional Nro. 29, ubicada en el Piso 1ro., Letra "A" y la Unidad Complementaria Nro. 1 (sótano) del inmueble sito en la Av. Honorio Pueyrredón 43/47/51/55/59/61/65/69/73/75/81/85/89/93, entre Av. Rivadavia y Yerbal, con entrada independiente por el Nro. 61, Capital. Sup. Total U.F. Nro. 29: 130mc20. Porc.: 2,08%. Sup. Total U.C. Nro. 1: 5mc76. Porc.: 0,07%. Nom. Cat.: Circ. 7, Secc. 45, Mza. 28, Parc. 5C. Matrícula: 7-8334/29. La unidad consta de entrada, living-comedor, patio de aire luz, cocina con piso de mosaico, comedor de diario, toilette, habitación y baño de servicio, tres dormitorios, baño principal, balcón corrido y pisos de parquet. Ocupado por el Sr. José Luis Minini, su esposa y tres hijos. Se encuentra en buen estado de conservación. Base: $ 48.000.- al contado. Seña 30%, Comisión 3%. Deudas: por Aguas Argentinas $ 252,03 y $ 67,85 al 2/10/98 a fs. 88/89; por Imp. Municipal $ 46,11 y $ 1.660,31 al 5/10/98 a fs. 98/99; por Expensas $ 13.593,50 a oct. '98 a fs. 100 y según constancia de fs. 91/92 no presenta deuda por OSN. Según lo resuelto en el plenario del

18/2/99, no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, con excepción de las deudas que se registren por expensas comunes hasta la toma de posesión. Se visita los días martes y jueves de 12 a 14 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de realizada la subasta, si no lo hiciere se le aplicará la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina, desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aun cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del Cód. Procesal).

En Buenos Aires, a los 6 días del mes de julio de 1999.

María Constanza Caeiro, secretaria interina.

e. 3/8 Nº 19.935 v. 4/8/99

Nº 109

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109, a cargo del Dr. Bernardo Nespral, Secretaría Unica, a mi cargo, comunica en autos: "ROHR JOSE ARTURO c/ENRIQUEZ GRACIELA s/Ejecución" (Expte. 99.259/98) que el Martillero Público Julio Fernando Elson, subastará el día 10 de agosto de 1999, a las 9 hs, en el Salón de la calle Talcahuano 479 de la Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en la Avda. Rivadavia 3419/21, entre Sánchez de Bustamante y Billinghurst, Unidad Funcional Nº 1, Planta Baja de la Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 9 - Secc. 13 - Manz. 23 - Parc. 22 - Matrícula 9-2142/1 superficie de la unidad según título 204,94 m2. Porcentual 44,85%. Se trata de un amplio local, tiene vidrieras y persiana metálica en todo su frente, amplio salón y, al fondo, baño y pequeño patio. Se encuentra en estado de abandono y libre de bienes y ocupantes. Visitar los días 6 y 9 de agosto de 1999, de 14 a 15:30 hs. Venta ad corpus, al contado, en efectivo y al mejor postor. Base $ 45.000, Seña 30%, Comisión 3%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Respecto a las deudas que afectaren el inmueble, se hace saber que conforme al fallo plenario dictado por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil con fecha 18/02/99 no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto abonado en la subasta no alcanza para solventarlas; y que no cabe adoptar idéntica solución con respecto a las expensas comunes, en cuyo caso las afrontará sin perjuicio del derecho de repetición que podrá demandar contra el enajenante. Publíquese por dos días en Boletín Oficial y El Cronista.

Buenos Aires, 15 de julio de 1999.

M. Cristina Bourgés Capurro, secretaria.

e. 3/8 Nº 24.628 v. 4/8/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital, comunica por cinco días en el juicio: "AMEX S.A. Su Propia Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes" Expte. 63.158, que los martilleros Jacinto E. López Basavilbaso y Rafael Bronenberg Victorica (con oficinas en Av. Córdoba 1388, 2º "A" Teléf. 4375-5492 y Zabala 3436, 8º "D" Tel. 4551-2300), rematarán el lunes 30 de agosto de 1999 a las 14,30 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. Perón 1233 Capital, los siguientes bienes saber: 1º Inmueble: Muñiz Nº 855/875 e/Estados Unidos y Carlos Calvo de esta ciudad de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. 6, Secc. 36, Manz. 8, Parc. 35, Matrícula 6/1771, cuyas medidas son 25,98 m. de frente x 45,18 m. de fondo. Se trata de una propiedad con terreno libre al frente con entrada de vehículos y plaza de maniobras y/o estacionamiento. Edificación de tres plantas principales, subsuelo y entrepiso. Sectores de oficinas administrativas y/o comerciales y a depósito, susceptibles de otros destinos. El estado general es regular, con deterioros varios. Base $ 400.000. Desocupado. Venta Ad-Corpus, al contado, al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal; denunciar dentro del tercer día, contado a partir de la fecha de remate, el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos, y dentro del quinto día de aprobada la subasta depositar judicialmente en el Banco Ciudad de Buenos Aires, a la orden de autos, el importe del precio que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de Ley (art. 580 del Cód. Proc.). El saldo de precio deberá integrarse con los intereses calculados según la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a treinta (30) días, capitalizables mensualmente hasta su efectivo pago, haciéndose saber al comprador que, en caso de que por cualquier causa —aunque no le fuere imputable— no depositare en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, se devengarán intereses moratorios equivalentes al dos veces y media de la tasa referida precedentemente, y sin perjuicio de lo dispuesto en el CPCC art. 580 párrafo 2º y 584. A los fines de efectuar la transferencia de dominio del inmueble podrá optar por la vía prevista por el art. 1185 del Cód. Civil cuyo correlato procedimental regula el art. 587 del Cód. de Proc. y que posibilita alcanzar ese mismo efecto mediante la escritura de protocolarización de actuaciones, que no es configurativa de una escritura traslativa de dominio, sino de un instrumento que reúne constancias fundamentales del proceso en el que se llevó a cabo la subasta (disposición técnico registral Nº 10/73 del Rº de la Prop. Inmueble de la Cap. Federal). 2º Bienes muebles: Todos los bienes existentes a saber: Instalaciones, muebles de oficina, repuestos y partes de máquinas fotocopiadoras. Sin Base, al contado, Comisión: 10%, IVA a cargo del comprador. Tanto los inmuebles como la mercadería podrán visitarse los días lunes 23, martes 24 y miércoles 25 de agosto de 14 a 16 hs.; los posibles interesados, deberán concurrir munidos de correspondiente documento de identidad y acreditar su condición ante el IVA. Exhibiéndose adecuadamente todos y cada uno de los bienes a subastar, no se admitirán reclamos ni observaciones de ningún tipo respecto al estado, condición, características, marcas, modelos, etc. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de julio de 1999.

Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 2/8 Nº 285.395 v. 6/8/99

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Av. Callao 635 piso 5º de esta Capital Federal. Comunica por cinco días en los autos F.A.C.S.A. FABRICA ARGENTINA DE CADENAS s/Quiebra s/Incidente de Venta", que el martillero Carlos M. Bentureira, rematará el día 17 de agosto de 1999 a las 9:00 hs. en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479 de esta Capital Federal. Los siguientes inmuebles sitos en la calle Marconi 458 - galpones de aproximadamente 1750^2 Ad-Corpus - de la localidad de El Palomar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, individualizados como parcelas 8 y 9 de la manzana "D" y registrados catastralmente como C. III, S. "A", Q. 1, M. "K" - matrícula Nos. 68.760 y 68.761 - cuyos títulos de propiedad y certificado de dominio y gravámenes obran a fs. 17/33/35 y 47/52 de este incidente. Y las maquinarias y demás bienes muebles sitos en dichos inmuebles, inventariados a fs. 37 (entre los cuales hay máquinas armadoras de: cadenas, eslabones, remachadora, estiradora, balancines y demás lotes que se detallan en catálogos que se entregarán a los eventuales compradores) modalidades de la subasta: a) venta en block de inmuebles y maquinarias por la base de $ 285.000, Seña 30% Comisión 4% todo en efectivo y en el acto del remate. Modalidad b) en caso de fracasar la subasta en block la misma se llevará adelante transcurridos 30 minutos, se efectuará una nueva subasta en las siguientes condiciones: la propiedad base $ 275.000, seña 30% comisión 3%. Los bienes muebles prendados base y el resto, con y sin base (según catálogo) al contado y mejor postor comisión 10% todo en efectivo en el acto del remate. Los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentran —haciéndose constar respecto de los inmuebles, la existencia de servidumbre de electroducto informada— señalándose que habiéndoselo exhibido adecuadamente no se admiten reclamos de ningún tipo en cuanto a su estado, medidas, características, modelo, numeraciones, etc. En lo que hace a las tasas, impuestos o contribuciones que pudieran adeudar los inmuebles, aquellas que correspondan al período anterior al decreto falencia deberán ser objeto de petición verificatoria (Ley 24.522 Arts. 32 y 126), y las inherentes al período comprendido entre la declaratoria de quiebra y la entrega de la posesión serán reconocidos como acreedores del concurso, que deberán solventarlas conforme Art. 240 de dicho ordenamiento. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104.6 del R. del Fuero Comercial, hasta 3 días antes de la subasta, en el tribunal o en el domicilio del martillero - Rivadavia 2057 piso 10 Dto. "D" Tel. 4953-7357/4952-0801 - apertura de sobres se realizará dos días antes del remate a las 11:00 hs. en presencia del martillero y la sindicatura. La mayor oferta será la nueva base de remate y prevalecerá a igual oferta la presentada con anticipación. Otórgase a los eventuales adquirentes la posibilidad de abonar el precio con cheque certificado en dólares estadounidenses sobre banco de esta plaza a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, asimismo deberá depositar el saldo de precio dentro de los 10 (diez) días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificaciones ni requerimientos previo, y bajo apercibimiento de declararlo al comprador postor remiso, - Art. 584 C.P.C.C. asimismo se hace saber al adquirente que deberá solventar los gastos de desmonte y traslado de los bienes y los deberá retirar del lugar dentro de los 10 (diez) días a partir de la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de incluirlos en nueva subasta. Para mayores datos dirigirse al expediente. Informes a los teléfonos del martillero o por E-Mail a bentureira@rematesjudiciales.com.ar, Exhibición 9 y 10 de Agosto de 10:00 a 13:00 hs.

Buenos Aires, 16 de julio de 1999.

Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 2/8 Nº 286.436 v. 6/8/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, de Capital Federal, Secretaría Nº 22, sito en Callao 635 piso 5º, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "BAISUR MOTORS S.A. c/PAREDES, MARCELO FABIAN y otros s/Ejecución Prendaria" Expte. Nro. 59.839 (Reservado), que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 26 de agosto de 1999 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un chasis usado marca Scania, modelo BR 116 DS 11, año 1980, motor Nro. 2032034, chasis Nro. 2400248, dominio C 1.063.305, el que conforme acta de secuestro (fs. 38) se encuentra en mal estado de chapa y pintura, estado general regular. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Vélez Sársfield 1101, Capital Federal, de lunes a viernes de 14,30 a 17.30 hs. Sin Base (fs.111).- Comisión 10% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.- Hay constancias de deudas en Rentas de la Ciudad de Buenos Aires por $ 19.926,67 al 29/06/99. La deuda por patentes es a cargo del comprador. Subasta sujeta aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 13 de julio de 1999.

María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 2/8 Nº 24.606 v. 4/8/99

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rómulo E. De Iorio, Secretaría Nº 24 a cargo de Dr. Jorge L. Médici, sito en calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja de Capital Federal, comunica por tres días en los autos "BANCO DEL RIO DE LA PLATA S.A. c/COLLAZOS CLAUDIO y Otra s/Ejecución Prendaria", Expediente Nº 53305/94 que la Martillera Señora Amalia Peregrina Rivas rematará el día 20 de agosto de 1999 a las 10 hs. en el local sito en la calle Humberto 1º Nº 2042/46 de Capital Federal el 100% de un automotor marca Chevrolet tipo sedán modelo Monza, motor marca Chevrolet 20LV31041158, chasis marca Chevrolet Nº 9BGJG69TPPB052433, Patente Nº C1.701.401, con stéreo marca Equistar, con rueda de auxilio, crique, con equipo de gas de 1 tubo, capot en reparaciones, falta parrilla, falta faros de guiños delanteros, óptica delantero izquierdo roto, paragolpe delantero roto, espejo exterior izquierdo roto, puerta delantera izquierda chocada, puerta trasera izquierda rayada, guardabarros trasero izquierdo chocado, tapa de baúl chocado, faros traseros rotos, paragolpe trasero roto, lateral derecho (puertas y guardabarros) chocados, 4 cubiertas con desgaste, volante roto, se entrega cédula verde, falta espejo exterior derecho, faltan tasa de rueda, tapizados de butacas delanteros rotos. Se exhibe los días 18 y 19 de agosto de 10 a 12 hs. en la calle Juncal Nº 2638 de Capital Federal. Sin base. Seña 30%. Comisión 10% todo al contado y en dinero en efectivo, conforme lo dispuesto en el art. 104.6, se reciben ofertas bajo sobre hasta el día anterior a la subasta a las 12 hs. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado. Deudas a cargo del comprador fs. 206/207 patentes al 18/05/99 $ 5.129,88; fs. 218 libre deudas por infracciones.

Buenos Aires, 15 de julio de 1999.

Jorge L. Médici, secretario

e. 3/8 Nº 19.926 v. 5/8/99

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, sito en Talcahuano 550, piso 6º Capital, comunica por 5 días en autos: "CASTRONUOVO MIGUEL PASCUAL s/Quiebra", Expte. Nº 28.485, que el martillero Alberto Miguel Toschi rematará el 20 de agosto de 1999 a las 13 horas en el Salón de Ventas de Talcahuano 479 Capital: el inmueble sito en la calle Emilio Lamarca 4289 esq. Gutenberg 3599 Unidad 9 piso 2 letra "A" de la Capital Federal. Matr. 15-75774/9, Sup. 55,71 m2, porcentual 5,68%. Ocupado por el Sr. Carlos Daniel Banegas yerno del titular de dominio y su cónyuge Sandra Teresa Castronuovo y 3 hijos menores de ambos, en regular estado, con detalles de pintura. Adeuda O.S.N. $ 227,20 al 25/2/98; Aguas Arg. sin deuda al 13/11/97; Gob. Cdad. Bs. As. $ 1.699,20 al 6/11/97 y Expensas $ 7.584,47 al 19/3/98. "Venta ad corpus", al contado y al mejor postor. Base u$s 30.000. Seña 30%, Comisión 3%. Para el caso de no abonar el saldo de precio en el plazo establecido por el art. 580 del C. Ptos. sin necesidad de intimación alguna, el comprador será considerado postor remiso. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104.6 del Regl. del Fuero, las que serán admitidas hasta 4 días antes de la subasta y abiertas en audiencia que se realizará a tal fin 2 días antes de la misma, en la Sala del Juzgado a las 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición 12 y 13 de agosto de 1999 de 15 a 17 hs. Más informes en autos o al martillero al tel. 4778-0386.

Buenos Aires, 15 de julio de 1999.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 3/8 Nº 286.581 v. 9/8/99

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 4º piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados: "LLOYDS BANK (BLSA) LTD c/RENER, JONAS y Otra s/Ejecutivo", Expediente Nº 21.123, en virtud del oficio librado en los autos: "MOCASINERIA MORGANTI S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes Muebles", Expediente Nº 49296, que la martillera Guillermina C. González rematará el día 11 de agosto de 1999 a las 9 hs en el salón de ventas sito en la calle Viamonte 1332 de Capital Federal, conjuntamente con el inmueble de la calle J. Morganti 934 de la localidad de Loma Hermosa, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, el techo parabólico existente sobre el mismo. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base: $ 5.600,00 más I.V.A. Comisión 5% en el acto de remate y a cargo del comprador. Exhibición: días 7, 9 y 10 de agosto de 1999 de 10 a 12 hs. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 8 de julio de 1999.

Javier Cosentino, secretario.

e. 3/8 Nº 286.580 v. 4/8/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 4º piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados: "LLOYDS BANK (BLSA) LTD. c/RENER JONAS y Otra s/Ejecutivo", Expediente Nº 21.123 (17.455/94), que el martillero Guillermina C. González rematará el día 11 de agosto de 1999 a las 9.00 hs. en

el Salón de Ventas sito en la calle Viamonte 1332 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle J. Morganti entre Márquez y M. Peschel de la localidad de Loma Hermosa, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. B, Manz. 64. Parc. 3. Matrícula 4568. Mide 11 m de frente al NE por 30 m de fondo. Superficie de 330 m2. El inmueble embargado en este expediente es un galpón de una sola nave y cuya superficie total está cubierta por un techo parabólico a 7 m de altura aproximadamente. El techo posee intercaladas chapas transparentes lo que da buena visibilidad en su interior, su piso es de cemento armado y las paredes se encuentran revocadas. En su frente posee un amplio portón de aproximadamente 3 x 2 m, dos ventanas en su parte posterior y otras en su parte inferior. El mismo no tiene columnas, ni servicio de energía eléctrica, ni baños y vestuarios, siendo su destino únicamente para depósito, todo ello en buen estado de conservación. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 20.000,00. Seña 30%. Comisión: 2%, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Municipalidad de Tres de Febrero al 9/6/95 $ 3.181,99. Fs. 99. Dirección Provincial de Rentas al 7/6/95 $ 1.759,83. El inmueble se subastará en las condiciones de conservación y ocupación en que se encuentra y que da cuenta el informe efectuado por la martillera actuante en autos, dejando constancia que el tinglado parabólico y los bienes muebles existentes en el interior son propiedad de la quiebra de Mocasinería Morganti S.R.L. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelación alguna (Art. 580 y 584 del Cód. Proc.). Se hace saber que para el caso de no existir ofertas con la base antes señalada se procederá pasada media hora a sacar a la venta el inmueble mencionado sin base. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado o comunicarse con el martillero al Tel. 4-641-6046. El inmueble podrá ser visitado los días 7, 9 y 10 de agosto de 1999 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 8 de julio de 1999.
Javier Cosentino, secretario.

e. 3/8 Nº 286.582 v. 4/8/99

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, con sede en la Avda. Callao 635, piso 1º, Capital Federal comunica por cinco días en los autos: "PISNOY HORACIO s/Quiebra", Expediente Nro. 18.595, que los martilleros Hernando B. Placeta y Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematarán el día 26 de agosto de 1999 a las 13 horas en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1.233 Capital Federal; el inmueble sito en la calle El Maestro 726 (hoy Padre Ustaroz) entre Conesa y San José, Barrio Gral. Sarmiento, San Miguel, Pcia. de Buenos Aires, edificada en un lote de terreno señalado con el Nº 22, de la manzana 36 de la segunda serie, que mide: 12 mts. de frente al S.O. y contrafrente al N.E. por 39,32 mts. de fondo en ambos costados, lo que hace una superficie de 471,84 mts.2. Ad-corpus. N. Catastral: Circunscripción II. Sección C. Manzana 60. Parcela 22. Matrícula: 3885. Zona: V. Consta de living con un hogar, tres dormitorios, baño, cocina, comedor diario, estar, lavadero, en el jardín una pileta de aprox. 2,50 x 1,50 mts. En el fondo de la propiedad, hay otra vivienda que se compone de cocina-comedor, baño y dormitorio. El frente del inmueble tiene entrada para auto. Se encuentra ocupado por personas que manifestaron tener un comodato con el fallido, extremo, que no fue acreditado en autos. Al contado y al mejor postor. Base: $ 22.000.- Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado: 0,5%. En efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Cód. Procesal. Deudas: Rentas Pcia. de Bs. As.: $ 796,84 al 10/02/98 (fs. 319); Municipalidad: $ 451,87 al 30/03/98 (fs. 336). Las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente, serán a su cargo. Asimismo los gastos que se devenguen en conceptos de honorarios, sellados y todo lo que tenga directa vinculación con la traslación dominial del bien, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente del comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta 48 horas previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial y serán abiertas en el acto del remate, para lo cual el Actuario los entregará al martillero el día anterior, bajo recibo. Se exhibe los días 19 y 20 de agosto de 10,30 a 12,30 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de julio de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 2/8 Nº 286.435 v. 6/8/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Av. Callao 635 1º piso Capital Federal, comunica por cinco días en autos "PISNOY, HORACIO s/Quiebra s/Concurso especial por FUSCA, JOSE FORTUNATO (Expte. 21.008) que el martillero Miguel P. de Elizalde, con domicilio en Lavalle 425, S.S., (tel. 4393-1450), rematará el jueves 12 de agosto de 1999 a las 11:40 hs., en el salón de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el departamento ubicado en esta Capital, calle Riglos 424 - 6º piso "A" U.F. 18, entre Juan B. Alberdi y Valle. Nom. Cat.: Circ. 6 - Sec. 40 - Ma. 71 - Pa. 12 - Mat. 6-1351/18. El mismo consta de hall, living-comedor c/balcón a la calle, 2 dormitorios (uno con placard), hall interno c/placard, baño completo y cocina, está en regular estado y con faltantes. Es de buena construcción y tiene servicios individuales. Sup.: 59,28 m.c. -Está desocupado.- Adeuda por expensas al 22 de abril de 1999 la suma de $ 3.126.- Base $ 45.000.- Seña 30% - Comisión 3% - Al contado y mejor postor.- Los gastos en concepto de honorarios, sellado y otros que tengan vinculación con la transferencia dominial a realizarse estarán a cargo del comprador.- Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la L.C.), las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas como gasto del concurso, previa verificación de las mismas (art. 240 de la L.C.) y las deudas posteriores a la toma de posesión serán a cargo del comprador).- El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación.- Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta 48 hs. previas a la subasta, las que serán abiertas en el acto del remate.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.- El bien se podrá visitar el sábado 7, lunes 9 y martes 10 de agosto de 1999 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 5 de julio de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 2/8 Nº 19.779 v. 6/8/99

